

ScholarShare529

PLAN DE AHORROS UNIVERSITARIOS DE SCHOLARSHARE

DESCRIPCIÓN DEL PLAN Y ACUERDO DE PARTICIPACIÓN

VIGENTE A PARTIR DEL:

16 DE MAYO DEL 2025

ESTABLECIDO Y MANTENIDO POR EL CONSEJO DE INVERSIONES DE SCHOLARSHARE,
UNA AGENCIA DEL ESTADO DE CALIFORNIA

ADMINISTRADOR DEL PLAN:
TIAA-CREF TUITION FINANCING, INC.



Administrador: Consejo de inversión de ScholarShare
Administrador del Plan: TIAA-CREF Tuition Financing, Inc.
Distribuidor/suscriptor: TIAA-CREF Individual & Institutional Services, LLC

Conserve esta Descripción del Plan y el Acuerdo de Participación adjunto con los demás registros del Plan de ahorros universitarios de ScholarShare (el “**Plan**”), un plan de venta directa. Esta Descripción del Plan también está disponible en el sitio web del Plan en www.ScholarShare529.com. Invertir es una decisión importante. Debe leer y entender esta Descripción del Plan y el Acuerdo de Participación en su totalidad antes de comenzar a aportar al Plan.

Debe confiar solo en la información de esta Descripción del Plan y del Acuerdo de Participación adjunto. Nadie está autorizado a brindar información distinta a la que contiene esta Descripción del Plan y el Acuerdo de Participación adjunto. Se entiende que la información incluida en la presente Descripción del Plan es precisa a la fecha de hoy y está sujeta a modificación sin previo aviso.

La Descripción del Plan no constituye una oferta de venta ni la promoción de una oferta de compra. No se autoriza la venta de títulos valores en el Plan por persona alguna en jurisdicciones en donde la oferta, promoción o venta por parte de una persona sea ilegal.

Si usted o su beneficiario previsto residen o tienen ingresos imponibles en un estado que no sea California, es importante que tenga en cuenta que, si el otro estado ha establecido un programa de patrocinio calificado conforme al Artículo 529 del Código de Rentas Internas (un “Plan 529”), tal estado puede ofrecer beneficios de impuestos estatales u otros beneficios estatales favorables, como ayuda financiera, fondos de becas y protección contra acreedores, que solamente están disponibles si usted invierte en el Plan 529 de ese estado. Aquellos beneficios, si hubiere alguno, deben ser uno de los varios factores de peso adecuadamente estudiados antes de decidir invertir en el Plan. Debe consultar con un asesor calificado o revisar el documento de oferta del Plan 529 de ese estado para averiguar más sobre cualquier beneficio de ese tipo (incluso cualquier limitación pertinente) y aprender cómo se aplican a sus circunstancias específicas.

La Cuenta en el Plan se debe utilizar solo para ahorrar para los gastos calificados de educación superior de un beneficiario designado. Las cuentas del Plan no están pensadas para su uso, y no deben ser usadas, por ningún contribuyente a efectos de evadir tasas federales o estatales o multas impositivas. **La información tributaria contenida en esta Descripción del Plan fue escrita para apoyar la promoción y el mercadeo del Plan. No tiene por objetivo ser utilizada, ni puede ser utilizada, por ningún contribuyente a efectos de evadir tasas federales o estatales o multas impositivas. Los contribuyentes deben consultar con asesores calificados para buscar asesoramiento en materia de impuestos de acuerdo con su situación particular.**

Ni el estado de California, el Fideicomiso de ahorro universitario Golden State ScholarShare, los miembros del Consejo de inversiones de ScholarShare 529, cada miembro del consejo, el Plan, Federal Deposit Insurance Corporation, ninguna otra entidad o agencia gubernamental ni ninguno de los proveedores de servicio del Plan aseguran ninguna cuenta o garantizan ninguna tasa de rendimiento ni ningún interés en cualquier contribución al Plan. Su Cuenta puede perder valor.

ÍNDICE

Introducción al Plan	1
Generalidades del Plan.....	2
Términos de uso Frecuente	3
Abrir una Cuenta	5
Hacer Cambios en su Cuenta.....	7
Aportes.....	7
Valor Unitario	9
Tarifas del Plan	10
Carteras de Inversión.....	13
Explicación de los Riesgos de Inversión y de las Carteras de Inversión	30
Riesgos de Invertir en el Plan	42
Rendimiento Previo.....	44
Retiros.....	48
Administración del Plan	49
El Administrador del Plan.....	50
Otra Información	50
Información Tributaria	50
Otra Información Sobre su Cuenta	54
Acuerdo de Participación	A-1
Política de Privacidad del Plan de Ahorros Universitarios de ScholarShare.....	B-1

Introducción al Plan

El Plan fue creado por el estado de California (“**California**”) para alentar a las personas a ahorrar para la educación superior. Si bien el principal objetivo del Plan es servir como un instrumento de ahorro e inversión para los gastos universitarios, se pueden realizar retiros según la elegibilidad para pagar los gastos de programas de formación calificados o los préstamos educativos calificados, sujetos a ciertas limitaciones, y también (a los fines del impuesto federal sobre la renta) para pagar los gastos de matrícula de la escuela primaria y secundaria, sujetos a ciertas limitaciones. El Consejo de inversiones de ScholarShare (el “**Consejo**”), como fiduciario del Fideicomiso de ahorro universitario Golden State ScholarShare (el “**Fideicomiso**”), ha creado y administra el Plan. El Plan tiene como objetivo cumplir con los requisitos de un programa de patrocinio calificado de conformidad con el Artículo 529 (“**Artículo 529**”) del Código de Rentas Internas (“**IRC**”). Actualmente, el Plan es el único programa de patrocinio calificado ofrecido por el Consejo.

El Plan está autorizado por las Secciones 69980 a 69994 del Código de Educación de California, con sus enmiendas (el “**Estatuto**”).

TIAA-CREF Tuition Financing, Inc. ofrece servicios de administración del programa al Plan bajo la dirección del Consejo de conformidad con un contrato (el “**Contrato de Administración**”) que es celebrado con el Consejo.

Para comunicarse con el Plan y obtener formularios del Plan:

1. Visite el **sitio web** del Plan en www.ScholarShare529.com.
2. **Llame** al número gratuito del Plan al 1-800-544-5248.
3. **Escriba** a la casilla postal del Plan: P.O. Box 219185, Kansas City, MO 64121-9185.

Generalidades del Plan

Esta sección provee información general sobre el Plan, pero es importante que usted lea la Descripción del Plan completa a fin de obtener información detallada. Los términos en mayúscula utilizados en esta sección están definidos en la sección “Términos de uso frecuente” o en otro lugar de esta Descripción del Plan.

Característica	Descripción	Información adicional
Administrador de California	El Consejo de Inversión de ScholarShare.	<i>Administración del Plan</i> , página 49.
Administrador del Plan	TIAA-CREF Tuition Financing, Inc. (el “ Administrador del Plan ” o “ TFI ”)	<i>El Administrador del Plan</i> ; página 50.
Participante Elegible	Cualquier ciudadano estadounidense o persona que resida en los Estados Unidos con un número del Seguro Social válido o un número de identificación de contribuyente que tenga por lo menos 18 años o un menor emancipado al momento en que se abra la Cuenta y se realice el aporte. Ciertos tipos de entidades con un número de identificación de contribuyente válido también pueden abrir una Cuenta (se pueden aplicar restricciones adicionales a esas Cuentas).	<i>Abrir una Cuenta</i> , página 5.
Beneficiario Elegible	Cualquier ciudadano estadounidense o persona que esté presente sustancialmente en los Estados Unidos, o que tenga una tarjeta de residencia, con número del Seguro Social o número de identificación de contribuyente válidos. Una persona seguirá siendo considerada “Beneficiario Elegible” a los fines de esta definición, independientemente de su domicilio (o de dónde viva actualmente), siempre y cuando siga cumpliendo los requisitos legales de un ciudadano estadounidense, es decir, estar presente sustancialmente en los Estados Unidos, tener una tarjeta de residencia y tener número del Seguro Social o número de identificación de contribuyente válidos.	<i>Abrir una Cuenta</i> , página 5.
Aporte Mínimo	Puede aportar cualquier monto en dólares a una Cuenta.	<i>Aportes</i> , página 7.
Saldo Máximo de Cuenta Actual	\$529,000 para todas las cuentas del Plan para cada Beneficiario.	<i>Aportes</i> , página 7.
Retiros Calificados	Los retiros de una Cuenta utilizada para pagar los Gastos calificados de educación superior del Beneficiario (o del hermano del Beneficiario con respecto al pago de préstamos educativos calificados).	<i>Información tributaria</i> , página 50.
Carteras de Inversión	<ul style="list-style-type: none"> • Treinta (30) Carteras de Inversión del Año de Inscripción que invierten en múltiples fondos mutuos o en fondos negociados en bolsa (ETF). • Siete (7) carteras pasivas basadas en riesgos que invierten en uno o más fondos mutuos o ETF, la mayoría de los cuales son fondos indexados. • Seis (6) carteras activas basadas en riesgos que invierten en uno o más fondos mutuos la mayoría de los cuales están gestionados activamente. • Una (1) cartera de protección del principal. 	<i>Carteras de Inversión</i> , página 13. Para obtener más información sobre el rendimiento, consulte <i>Rendimiento previo</i> , página 44.
Cambio de Estrategia de Inversión para Montos Previamente Aportados	Una vez que haya aportado a su Cuenta y haya seleccionado Carteras de Inversión en las cuales invertir su aporte, podrá mover estos montos a diferentes Carteras de Inversión solo dos veces por año calendario o si cambia de Beneficiario en su Cuenta a un Miembro de la familia del Beneficiario anterior.	<i>Hacer cambios en su Cuenta</i> , página 7.

Beneficios de Impuestos Federales	<ul style="list-style-type: none"> Las ganancias acumuladas no están sujetas al impuesto federal sobre la renta. Los Retiros calificados no se encuentran sujetos al impuesto federal sobre la renta, incluido el Impuesto adicional. Ningún impuesto federal sobre donaciones para aportes hasta \$95,000 (para el año 2025, contribuyente soltero) y \$190,000 (para el año 2025, matrimonio que opte por dividir las donaciones) si viene prorrateado por más de cinco (5) años. Los aportes generalmente se consideran donaciones completas al Beneficiario a los fines de los impuestos federales sobre la herencia y las donaciones. 	<i>Información tributaria, página 50.</i>
Tratamiento Fiscal de California	<ul style="list-style-type: none"> Ganancias acumuladas libres de impuesto a la renta de California. Por lo general, los Retiros calificados y las Transferencias calificadas no están sujetos al impuesto sobre la renta de California. La parte de ganancias de los retiros utilizados para gastos de matrícula de escuela primaria o secundaria está sujeta al impuesto sobre la renta de California, incluido el impuesto adicional del 2.5% de California. La parte de las ganancias de un Retiro imponible está sujeta al impuesto sobre la renta de California, pero no al impuesto adicional del 2.5% de California. La parte de ganancias de un Retiro no calificado está sujeta al impuesto sobre la renta de California y también podría estar sujeta al impuesto adicional del 2.5% de California. Una transferencia desde una cuenta del plan 529 a una cuenta Roth IRA se considerará un retiro no calificado y la parte de ganancias del retiro estará sujeta al impuesto sobre la renta de California, incluido el impuesto adicional de California del 2.5 %. 	<i>Información tributaria, Página 50.</i>
Tarifas	<p>Por los servicios brindados a él, el Plan paga:</p> <ul style="list-style-type: none"> al administrador del Plan, un honorario de administración del Plan con tasa anual del 0.01% del promedio diario neto de activos del Plan (excluyendo cualquier activo en la Cartera de principal más intereses) y al Consejo por determinadas Carteras de Inversión del Plan, un honorario administrativo a una tasa anual del 0.04% del promedio diario neto de activos de dichas Carteras de Inversión (excluido todo activo en la Cartera de principal más intereses). <p>Cada Cartera de Inversión también paga indirectamente los gastos de los Fondos subyacentes en los que invierte.</p>	<i>Tarifas del Plan, página 10.</i>
Riesgos de Invertir en el Plan	<ul style="list-style-type: none"> Los activos en una Cuenta no están garantizados ni asegurados. El valor de su Cuenta puede disminuir. Es posible que pierda dinero, incluso los montos que aportó. Los cambios en la ley de impuestos federal o de California pueden perjudicar el Plan. Las tarifas pueden incrementarse. El Consejo puede cancelar, agregar o fusionar Carteras de Inversión, cambiar inversiones en las cuales una Cartera de Inversión invierte o cambiar las asignaciones a aquellas inversiones. Los aportes a una Cuenta pueden perjudicar la elegibilidad del Beneficiario para acceder a ayuda financiera u otros beneficios. 	<i>Riesgos de invertir en el Plan, página 42.</i>

Términos de uso Frecuente

Para su comodidad, a continuación, se definen ciertos términos de uso frecuente.

Cuenta	Una cuenta en el Plan.
---------------	------------------------

Impuesto Adicional	Un impuesto federal adicional del 10% sobre la porción de ganancias de un Retiro no calificado.
Beneficiario	El beneficiario de una cuenta, designado por usted (el participante).
Instituciones Educativas Elegibles	Por lo general, cualquier instituto, universidad, escuela vocacional u otra institución educativa superior elegible para participar en este programa de ayuda a los estudiantes administrado por el Departamento de Educación de los EE. UU. Esto incluye prácticamente todas las instituciones de educación superior acreditadas públicas, sin fines de lucro y exclusivas (privadas con fines de lucro). La institución educativa debería poder informarle si es una Institución educativa elegible. Ciertas instituciones educativas ubicadas fuera de los Estados Unidos también participan en los programas de Ayuda estudiantil federal (<i>Federal Student Aid</i> , FSA) del Departamento de Educación de los Estados Unidos.
Carteras de Inversión	Las carteras de inversión del Plan en las que puede invertir sus aportes.
Miembro de la Familia	Una persona relacionada con el Beneficiario, a saber: (1) hijo o descendiente de un hijo; (2) hermano, hermana, hermanastro o hermanastra; (3) padre o madre o ancestros de ambos; (4) padrastro o madrastra; (5) hijo o hija de un hermano o hermana; (6) hermano o hermana de padre o madre; (7) yerno, nuera, suegro, suegra, cuñado o cuñada; (8) cónyuge de cualquiera de los parientes mencionados o el cónyuge del Beneficiario; o (9) primo hermano del Beneficiario. A estos efectos, se considera hijo a cualquier hijo legalmente adoptado, hijastro o hijastra; hermano o hermana incluye a un medio hermano o a una media hermana.
Retiro no Calificado	Es cualquier retiro de una Cuenta que no sea: (1) un Retiro calificado; (2) un Retiro imponible; o (3) una Transferencia calificada.
Participante/Usted	El individuo o entidad que abre o se convierte en propietario de una Cuenta en el Plan.
Gastos de Educación Superior Calificados	<p>Por lo general, la matrícula, las tarifas, los libros, los suministros y los equipos requeridos para la inscripción de un beneficiario en una institución educativa elegible o asistencia a esta; ciertos gastos de alojamiento y comida; el costo de la computadora o del equipo periférico, cierto <i>software</i> y acceso a Internet y los servicios relacionados si los utiliza principalmente el Beneficiario durante cualquiera de los años en que esté inscrito en una Institución educativa elegible; así como ciertos gastos adicionales de inscripción y asistencia de Beneficiarios con necesidades especiales.</p> <p>A los fines de los impuestos federales y de California, cualquier Gasto de educación superior calificado también incluye lo siguiente: (i) Gastos de tarifas, libros, suministros y equipos necesarios para la participación de un Beneficiario en un programa de formación registrado y certificado ante la Secretaría de Trabajo en virtud de la Ley Nacional de Formación e (ii) importes pagados como principal o interés sobre cualquier préstamo educativo calificado del Beneficiario o un hermano, hasta un límite de por vida de \$10,000 por persona. Las distribuciones que se consideren Gastos calificados de educación superior con respecto a los préstamos de un hermano de un Beneficiario se contabilizarán para el límite del hermano, no del Beneficiario. Dichos pagos del préstamo pueden tener un impacto en la deducibilidad de intereses del préstamo estudiantil.</p> <p>Para fines de impuestos federales, cualquier referencia a los Gastos de educación superior calificados también incluye la matrícula de inscripción o asistencia a una escuela pública, privada o religiosa de nivel primario o secundario (es decir, escuela media o preparatoria) juntos, denominados "K-12"), hasta un máximo de \$10,000 en distribuciones para tales gastos de matrícula por año contributivo por Beneficiario de todos los Planes 529.</p> <p>El tratamiento impositivo estatal de los retiros para gastos de matrícula de educación primaria y secundaria, de formación y el pago de préstamos educativos calificados lo determina el estado donde presente su declaración de ingresos estatal. Los retiros para gastos de matrícula de educación primaria y secundaria no son Retiros calificados a los fines de los impuestos de California. Consulte a un asesor impositivo antes de retirar fondos para cualquiera de estos gastos o pagos de préstamos.</p>
Transferencia Calificada	Una transferencia de fondos desde una Cuenta (1) hacia una cuenta del Plan 529 en otro estado para el mismo Beneficiario, siempre que hayan pasado al menos 12 meses desde la fecha de una transferencia anterior al Plan 529 para ese beneficiario; (2) hacia una cuenta del Plan 529 en otro estado (o hacia una cuenta del Plan para un nuevo Beneficiario), siempre que el nuevo Beneficiario sea un Miembro de la familia del Beneficiario anterior; o (3) hacia una cuenta Calificada del Programa ABLE ("ABLE") de acuerdo con el Artículo 529A para el mismo

	Beneficiario o para un Miembro de la familia de este, sujeto a ciertas restricciones.
Retiro Calificado	Cualquier retiro de una Cuenta que se utilice para pagar los Gastos de educación superior calificados del Beneficiario (o de un hermano del Beneficiario), cuando corresponda.
Transferencia especial a cuentas Roth IRA desde programas de matrícula calificados a largo plazo	<p>Se permiten transferencias de una cuenta 529 a una cuenta Roth IRA sin incurrir impuestos federales sobre la renta ni penalizaciones, sujetas a las siguientes condiciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La cuenta debe haber estado abierta durante 15 años o más, a partir de la fecha de la transferencia; • Las contribuciones y las ganancias asociadas que transfiera a la cuenta Roth IRA deben haber estado en la cuenta durante más de 5 años, a partir de la fecha de la transferencia; • La transferencia no excede el monto máximo de por vida de \$35,000 por beneficiario designado para transferirse de cuentas del plan 529 a la cuenta Roth IRA; • La transferencia se realiza a una cuenta Roth IRA mantenida para el beneficio del beneficiario de la cuenta; y • La transferencia se paga directamente de la cuenta 529 a la cuenta Roth IRA. <p>Tenga en cuenta que las limitaciones de ingresos de la cuenta Roth IRA no se aplican para las transferencias del plan 529 a la cuenta Roth IRA. Sin embargo, dicha transferencia está sujeta al límite de contribución a la cuenta Roth IRA del año fiscal aplicable al Beneficiario para todos los planes de jubilación individuales que mantenga para su beneficio.</p> <p>El IRS puede emitir directrices adicionales que puedan afectar las transferencias de cuentas del plan 529 a la cuenta Roth IRA, incluidas las condiciones mencionadas anteriormente.</p> <p>El tratamiento fiscal estatal de las transferencias a una cuenta Roth IRA lo determina el estado donde se hace la declaración de impuestos. Los participantes y beneficiarios deben consultar con un asesor fiscal calificado antes de retirar fondos para dichas transferencias.</p>
Retiro Imponible	Cualquier retiro de una Cuenta que es: (1) pagado a un beneficiario del Beneficiario principal o a su sucesión en el momento o después de su muerte; (2) atribuible a la discapacidad permanente del Beneficiario; (3) realizado a causa del recibo por el Beneficiario de una beca o asistencia de veteranos de guerra o cualquier asistencia educativa no imponible (salvo donaciones o herencias), pero solo en la medida de esa asistencia o beca; (4) efectuado por razón de la asistencia del Beneficiario a una academia militar, pero solo en la medida de los costos de educación atribuibles a esa asistencia; o (5) igual al monto de los Gastos de educación superior calificados pertinentes del Beneficiario que se considera para determinar el American Opportunity Credit o Lifetime Learning Credit del Beneficiario.
Unidad	Una participación en una Cartera de Inversión que se adquiere al hacer un aporte a una Cuenta.

Abrir una Cuenta

Solicitud de una Cuenta. Para abrir una Cuenta, necesita completar y firmar la Solicitud del Plan (la “Solicitud”). Su firma en la Solicitud indica que está de acuerdo y acepta todos los términos de esta Descripción del Plan y del Acuerdo de participación adjunto entre usted y el Consejo. En la Solicitud, debe designar un Beneficiario para la Cuenta y seleccionar las Carteras de Inversión en la cuales quiere invertir sus aportes.

Para crear una cuenta, visite ScholarShare529.com o llame al plan y solicite el envío por correo de un kit de inscripción (la información de contacto se encuentra en la página 1 y la contraportada de esta Descripción del Plan). Puede completar y enviar la Solicitud en línea (disponible solo para cuentas individuales) o enviarla por correo al Plan. Una vez que el Plan reciba su Solicitud completa y en regla, incluyendo un cheque o

autorización para su aportación inicial, le abrirá una Cuenta.

Para abrir una Cuenta, debe proporcionar su nombre, domicilio, número del Seguro Social o número de identificación de contribuyente y otra información que permita que el Plan lo identifique, como su fecha de nacimiento. El domicilio que informe debe ser un domicilio permanente en EE. UU. y no una casilla postal y, a los fines de continuar realizando aportes, su cuenta debe estar siempre asociada con un domicilio permanente en EE. UU. Hasta que usted provea la información requerida, el Plan no podrá abrir su Cuenta. Solo puede haber un participante por cada Cuenta.

Tipo de cuenta y titularidad. Hay tres tipos de cuentas disponibles con ScholarShare 529:

- **Cuenta individual:** El Titular puede ser un ciudadano estadounidense o persona residente en EE. UU. con un número de Seguro Social o número de identificación de contribuyente, mayor de 18 años. Este es el tipo de cuenta más común.
- **Cuenta UGMA/UTMA:** El Titular es un menor con un custodio designado para menores, según la Ley Uniforme de Donaciones a Menores o la Ley Uniforme de Transferencias a Menores (“UGMA/UTMA”), con un número de Seguro Social o número de identificación de contribuyente. Los custodios están sujetos a ciertas limitaciones en su capacidad para realizar cambios y transferencias a y desde dichas cuentas. Las contribuciones constituyen una donación irrevocable y permanente para el beneficiario menor de edad. Los custodios de UGMA/UTMA y los representantes del fideicomiso deben consultar con un asesor calificado sobre las consecuencias fiscales y legales de abrir una cuenta, así como sobre sus derechos y responsabilidades como custodios y representantes. Las cuentas UGMA/UTMA están sujetas a restricciones adicionales. Lea más información en el **Acuerdo de Participación** (Apéndice I) y consulte con un profesional legal o fiscal antes de abrir una Cuenta como custodio.
- **Cuenta de Entidad:** Cuentas que son abiertas y que son de propiedad de entidades, incluyendo las organizaciones descritas en la Sección 501(c)(3) del Código de Rentas Internas (IRC), gobiernos estatales y locales, fideicomisos, corporaciones u otros tipos de entidades con un número de identificación fiscal válido. Las Cuentas de Entidad están sujetas a restricciones adicionales y deben proporcionar documentación que acredite la persona jurídica de la entidad y la autorización del representante para abrir una Cuenta y solicitar transacciones.

Selección de un Beneficiario. Usted debe designar en su Solicitud a un Beneficiario (a menos que sea un gobierno estatal o local, o una organización exenta de impuestos conforme al Artículo 501(c)(3) que establece una cuenta de beca). El Beneficiario puede ser cualquier ciudadano estadounidense o persona que esté presente sustancialmente en los Estados Unidos, o que tenga una tarjeta de residencia con número del Seguro Social o número de identificación de contribuyente válidos, incluido usted. Una persona seguirá siendo considerada “Beneficiario Elegible” a los fines de esta definición, independientemente de su domicilio (o de dónde viva actualmente), siempre y cuando siga cumpliendo los requisitos legales de un ciudadano estadounidense, es decir, estar presente sustancialmente en los Estados Unidos, tener una tarjeta de residencia y tener número del Seguro Social o

número de identificación de contribuyente válidos. No es necesario que usted esté relacionado con el Beneficiario. Solo puede haber un Beneficiario por cada Cuenta. Puede establecer solo una Cuenta por cada Beneficiario. Puede abrir Cuentas adicionales para otros Beneficiarios.

Parte Interesada. Puede optar por agregar una Parte Interesada a su Cuenta utilizando el formulario del Plan correspondiente. Una persona designada como “Parte Interesada” en su Cuenta no podrá realizar cambios en su Cuenta ni solicitar retiros, pero estará autorizada a llamar al Plan para recibir información sobre su Cuenta y podrá recibir estados de cuenta.

Poder Legal. Puede designar a una persona para que tenga Poder Legal sobre su Cuenta utilizando el formulario del Plan correspondiente. Otorgarle a alguien el Poder Legal sobre su Cuenta le permite a esta persona actuar en su Cuenta, incluso haciendo cambios en su Cuenta y solicitando retiros, como si fuera el titular de la Cuenta. Una vez que le otorga a alguien un Poder Legal sobre su Cuenta, el Plan está autorizado a actuar según las instrucciones de esta persona hasta que complete el formulario del Plan correspondiente eliminando la designación o hasta que un tribunal de jurisdicción competente le ordene al Plan que elimine dicha designación.

Profesional Financiero. Puede optar por abrir una Cuenta con la ayuda de un Profesional Financiero o un asesor de inversiones registrado, que generalmente cobraría una tarifa por este servicio. Debe dar su consentimiento y aceptar autorizar a esta persona a acceder a su Cuenta para obtener información y recibir estados de cuenta trimestrales mediante el uso del formulario del Plan correspondiente. El Plan y sus representantes autorizados, a su discreción, pueden eliminar la autoridad de su Profesional Financiero para acceder a su Cuenta.

Elección de Carteras de Inversión. El Plan ofrece varias Carteras de Inversión. En la Solicitud, debe seleccionar las Carteras de Inversión en las cuales desee invertir sus aportes. Puede seleccionar una cartera de inversión o una combinación de ellas, según el monto del aporte mínimo inicial. (Para conocer los aportes mínimos iniciales, vea la Tabla de generalidades en la parte delantera de esta Descripción del Plan). Si selecciona más de una Cartera de inversión, debe designar qué porcentaje de su aporte se debe invertir en cada una de estas. Consulte la sección “Carteras de Inversión” para ver resúmenes de las Carteras de Inversión ofrecidas en el Plan.

Las Carteras de Inversión que elija y el porcentaje del aporte asignado a cada una, como se señala en la Solicitud, serán las instrucciones de asignación para todos los aportes futuros realizados a su Cuenta por cualquier método (excepto el depósito directo de nómina) (“**Instrucciones de asignación**”). Puede cambiar las Instrucciones de asignación en cualquier

momento por Internet, por teléfono o presentando el formulario del Plan correspondiente. Puede cambiar sus Instrucciones de asignación en cualquier momento.

Designación de un Participante Sucesor o Custodio Sucesor de la Cuenta UGMA/UTMA. En la Solicitud, puede designar a una persona o un fideicomiso para que sea el Participante Sucesor o el Custodio de UGMA/UTMA en caso de su muerte. Solo los participantes o los custodios de UGMA/UTMA que sean personas físicas pueden hacer tal designación.

Hacer Cambios en su Cuenta

Cambio de Beneficiario. Después de abrir una Cuenta individual, usted podrá cambiar su Beneficiario en línea o enviando el formulario del Plan correspondiente. Los custodios de las cuentas UGMA/UTMA están sujetos a ciertas limitaciones en su capacidad para realizar cambios y transferencias hacia y desde dichas cuentas. Consulte la sección Información tributaria de esta Descripción del Plan para ver las posibles consecuencias en impuestos federales si cambia el Beneficiario.

Cambio de Estrategia de Inversión para Futuros Aportes. Puede cambiar las Instrucciones de asignación para futuros aportes en cualquier momento por Internet, por teléfono o presentando el formulario del Plan correspondiente.

Cambio de Estrategia de Inversión para Montos Previamente Aportados. Puede mover la totalidad o parte de los montos previamente aportados a su Cuenta a diferentes Carteras de Inversión solo dos veces por año calendario o cuando cambie el Beneficiario de su Cuenta a un Miembro de la familia del Beneficiario anterior.

Adición o Cambio del Participante Sucesor. Puede cambiar o agregar un Participante Sucesor o Custodio de UGMA/UTMA en su Cuenta en cualquier momento completando el formulario del Plan correspondiente. Debe consultar con un asesor calificado sobre las posibles consecuencias fiscales y legales de realizar dicho cambio.

Transferencia de Titularidad de una Cuenta. Puede transferir la titularidad de su Cuenta a otro individuo o entidad que cumpla los requisitos para ser Participante enviando los formularios correspondientes del Plan. No necesita cambiar el Beneficiario si transfiere la titularidad de Cuenta. Una transferencia de titularidad de una Cuenta será efectiva solo si la cesión es irrevocable y transfiere todos los derechos, títulos e intereses en la Cuenta. Ciertos tipos de Participantes que no son individuos pueden estar sujetos a restricciones en su capacidad de transferir la titularidad de la Cuenta. Si se requiere un cambio de titularidad de la Cuenta por orden de un tribunal de jurisdicción

competente que ordene dicho cambio o por una declaración jurada o una declaración reconocida por la ley vigente que exige la transferencia de la titularidad tras la muerte sin una orden judicial, tal cambio en la Titularidad de Cuenta no tendrá vigencia hasta que el Plan reciba la orden judicial, la declaración jurada o la declaración que requiera tal cambio y el cambio se haya registrado en los registros del Plan, a menos que sea requerido por la ley.

Debe consultar con un asesor calificado acerca de las posibles consecuencias legales y fiscales de la realización de cambios en su Cuenta.

Aportes

Quién Puede Aportar. Cualquiera (incluidos amigos y familia) puede aportar a su Cuenta. Una persona, distinta al Participante, que aporte a una Cuenta, no tendrá derecho alguno sobre dicho aporte; por ejemplo, solo el Participante puede dar instrucciones de inversión para los aportes o solicitar retiros de la Cuenta.

Montos de Aporte Puede aportar cualquier monto en dólares a una Cuenta.

Métodos de Aporte. Los aportes a una Cuenta, que deben ser en dólares estadounidenses, se pueden realizar mediante los siguientes métodos:

- por cheque extendido por una institución bancaria ubicada en Estados Unidos;
- por aportes repetitivos desde una cuenta corriente o una cuenta de ahorros;
- con una Transferencia Electrónica de Fondos (Electronic Funds Transfer, "EFT") desde una cuenta corriente o una cuenta de ahorros;
- a través de un depósito directo de nómina;
- con una transferencia entrante desde otro Plan 529 del estado o dentro del Plan desde una Cuenta para un Beneficiario diferente;
- Con amortización procedente de una Cuenta de Ahorro para Educación Coverdell ("Coverdell ESA") o un bono de ahorro de EE. UU. calificado;
- con un depósito directo con una devolución de impuestos directamente desde el Departamento de Impuestos Estatales de California;
- a través de Ugift®.

Fuentes de Financiación no Elegibles. No podemos aceptar aportes realizados en efectivo, giros postales, cheques de viajero, cheques emitidos en bancos fuera de los EE. UU., cheques que no estén en dólares estadounidenses, cheques fechados más de 180 días antes de la fecha de recibo, cheques posfechados con más de siete (7) días de anticipación, cheques con instrucciones confusas, cheques provisionales o de mostrador, cheques de cortesía del banco o de tarjeta de crédito, cheques personales de un tercero pagaderos al Participante o Beneficiario de más de \$10,000, cheques de préstamo inmediato, o cualquier otro cheque que consideremos inadmisibles. Tampoco

podemos aceptar acciones, títulos u otros activos no monetarios como aportes a su Cuenta.

Cheques. Los cheques deben hacerse a nombre del Plan: "ScholarShare College Savings Plan." Los cheques personales, giros bancarios, cheques de caja, cheques de gerencia y cheques emitidos por una institución financiera o casa de bolsa, a nombre del Participante o Beneficiario, se consideran cheques de terceros y pueden ser endosados al Plan por el Participante o Beneficiario hasta por \$10,000. Cada cheque enviado al Plan debe ir acompañado del formulario correspondiente o la información correspondiente sobre la Cuenta a la que se aplicará la contribución.

Aportes Repetitivos. Puede aportar a su Cuenta mediante la autorización de débitos automáticos periódicos de una cuenta corriente o caja de ahorro, si el banco es miembro de la Cámara de Compensación Automatizada (Automated Clearing House, ACH), sujeto a ciertas restricciones de procesamiento. Puede iniciar un Aporte repetitivo en el momento que abre una cuenta en el Plan o posteriormente. Cuando abre la cuenta, solo debe completar la sección Aporte repetitivo de la Solicitud. Una vez que la Cuenta esté abierta, puede establecer un Aporte repetitivo enviando un formulario en línea o impreso, o por teléfono (si ya ha enviado su información bancaria y está archivada). Los Aportes repetitivos se pueden hacer con una frecuencia mensual, trimestral o personalizada.

La autorización de su Aporte repetitivo permanecerá vigente hasta que el Plan haya recibido una notificación de finalización de parte suya y hayamos tenido un tiempo razonable para actuar en consecuencia. También puede optar por autorizar un aumento anual de su Aporte repetitivo.

Puede cancelar los Aportes repetitivos en cualquier momento. Para que un cambio o una finalización de un Aporte repetitivo entre en vigor, debe recibirse al menos tres (3) días hábiles antes del próximo Aporte repetitivo programado. Los cambios del Aporte repetitivo no entrarán en vigor hasta que el Plan los reciba y los procese.

No se aplican cargos por la creación de Aportes repetitivos. Los débitos de Aportes repetitivos de su cuenta bancaria ocurrirán en el día que usted indique, siempre que ese día sea un día hábil regular. Si el día que usted indica se encuentra en un fin de semana o un feriado, el débito del Aporte repetitivo se realizará el siguiente día hábil. Recibirá una fecha de operación del Día hábil en el que se produjo el débito bancario. Puede seleccionar las fechas y los meses en los que desea realizar un Aporte repetitivo. Los débitos de Aportes repetitivos trimestrales se realizarán el día que usted indique (o el siguiente Día hábil, si corresponde) cada tres meses, no sobre la base de un trimestre calendario. Si no indica una fecha, se realizará el débito de su cuenta bancaria el día 20 del mes correspondiente.

La fecha de inicio de un Aporte repetitivo debe ser al menos tres (3) días hábiles después de la fecha de envío de la solicitud de Aporte repetitivo, independientemente de la frecuencia de su Aporte repetitivo. Si la fecha de inicio de un Aporte repetitivo es menos de tres (3) días hábiles después de la fecha de envío de la solicitud de Aporte repetitivo, el Aporte repetitivo comenzará el día solicitado en el mes posterior.

Transferencia Electrónica de Fondos. Usted puede autorizar al Plan a debitar de su cuenta corriente o caja de ahorro en su Solicitud o, después de haber abierto la Cuenta, completando el formulario del Plan adecuado o comunicándose con el Plan por correo, teléfono o Internet.

Depósito Directo de Nómina. Puede realizar aportes repetitivos automáticos a su Cuenta mediante un depósito directo de nómina si su empleador le ofrece ese servicio. Consulte a su empleador para obtener más información y para ver si usted es elegible para efectuar aportes al Plan mediante depósito directo de nómina. Si es elegible, puede enviar sus instrucciones de depósito directo de nómina en línea a www.ScholarShare529.com o completar el formulario del Plan adecuado y enviarlo por correo al Plan. Una vez que se haya establecido el depósito directo de nómina en línea, o el Plan haya recibido y aceptado el formulario de depósito directo de nómina y se haya abierto una cuenta, deberá proporcionar instrucciones de depósito directo, proporcionadas por el Plan, a través del portal de nómina de autoservicio de su empleador o notificar a su empleador para establecer el depósito directo de nómina automático. Puede ingresar al portal de nómina de autoservicio o comunicarse con su empleador para cambiar o detener dichos depósitos directos.

Transferencias Entrantes. Puede transferir fondos desde una cuenta del Plan 529 en otro estado a una Cuenta en el Plan o desde una Cuenta en el Plan a otra Cuenta en el Plan para un nuevo Beneficiario.

Las transferencias entrantes pueden ser directas o indirectas. Las transferencias directas incluyen las transferencias de fondos directamente desde una cuenta en el Plan 529 de otro estado (o desde una Cuenta en el Plan para un Beneficiario diferente) hacia su Cuenta. Las transferencias indirectas incluyen la transferencia de fondos desde una cuenta en el Plan 529 de otro estado (o desde una Cuenta en el Plan para un Beneficiario diferente) hacia el Participante, quien luego aporta los fondos a una Cuenta en el plazo de los 60 días posteriores al retiro desde la cuenta anterior.

Tenga en cuenta que los aportes de transferencias entrantes al Plan deben estar acompañados por una declaración sobre las ganancias desde el plan de distribución que muestra la parte de las ganancias del aporte. **Si el Plan no recibe esta documentación, todo el monto del aporte se considerará ganancias.**

Esto podría tener implicaciones negativas en términos de impuestos en algunos escenarios de retiros del plan.

Para obtener más información, consulte la sección "Información de impuestos federales."

Ingresos de la Amortización de Coverdell ESA o Bonos de Ahorro de EE. UU. Calificados. Puede efectuar aportes de montos desde la amortización de una Coverdell ESA o de bonos de ahorro de EE. UU. calificados hacia una Cuenta sin los correspondientes impuestos federales como consecuencia. Si usted aporta montos desde una Coverdell ESA, debe presentar un estado de cuenta emitido por las entidades financieras que actúan como fiduciarios o custodios de la Coverdell ESA que muestre las porciones de las ganancias y del principal de la amortización. Si usted aporta montos desde un bono de ahorro, debe presentar un estado de cuenta o un Formulario 1099-INT del Servicio de Rentas Internas ("IRS") emitido por la entidad financiera que amortiza los bonos que muestra la parte del interés de la amortización.

Producto de la Devolución de Impuestos del Departamento de Impuestos Estatales de California. Puede solicitarle al Departamento de Impuestos Estatales de California que deposite los productos de la devolución de impuestos directamente en una cuenta de ScholarShare. Para obtener más información, consulte las Instrucciones del Departamento de Impuestos Estatales para el Formulario 540 de devolución de impuestos sobre la renta para residentes de California.

Ugift® Puede invitar a familiares y amigos a efectuar aportes a su Cuenta a través de Ugift® para darle una donación a su Beneficiario. Puede proporcionar un código de aporte único a determinados familiares y amigos, y los donantes pueden efectuar aportes en línea a través de una EFT única o repetitiva o pueden enviar por correo un cupón de aporte de donación con un cheque a nombre de Ugift® – ScholarShare College Savings Plan. Pueden aplicarse consecuencias impositivas potenciales a los aportes de donaciones invertidos en su Cuenta. Usted y el donante deberían consultar a un asesor impositivo para obtener más información. Para obtener más información sobre Ugift®, visite www.Ugift529.com. Ugift® es una marca de servicio registrada.

Aportes Correspondientes a UGMA/UTMA. Debido a que solo se permite efectuar aportes de equivalentes de efectivo a una Cuenta, es probable que los activos correspondientes a la Ley Uniforme de Donaciones a Menores (UGMA) o a la Ley Uniforme de Transferencias a Menores (UTMA) fuera del Plan deban liquidarse para aportarlos a una Cuenta, lo que puede tener un impacto adverso en el impuesto sobre la renta.

Programa de Promedio Automático de Costo en Dólares. Al seleccionar el Programa de promedio automático de costo en dólares, puede realizar un

aporte de pago único a una Cartera inicial y, en el momento del aporte de pago único, designar asignaciones periódicas automáticas a una o más Carteras. Estas asignaciones periódicas automáticas no son consideradas reasignaciones a efectos del límite de dos veces por año calendario que se aplica en los intercambios de inversión, si se especifica cuando se realiza el aporte de pago único. Las asignaciones periódicas se realizarán el día 15 del mes o, si ese día no es un día hábil, el siguiente día hábil, y continuarán hasta que se acabe su inversión en la Cartera inicial. Agregar o cambiar las instrucciones de asignación automática con respecto a aportes anteriores que aún permanezcan en la Cartera inicial constituirá un intercambio de inversión a efectos del límite de dos veces por año calendario.

Un programa de inversión regular no puede garantizar rentabilidad ni protegerlo de pérdidas en un mercado en descenso. Dado que el método de promedio de costo en dólares involucra transferencias de la Cartera inicial independientemente de los niveles de precio fluctuantes de los fondos subyacentes de una Cartera (y las fluctuaciones resultantes del valor unitario de la Cartera), debería tener en cuenta su capacidad financiera de no retirar los pagos únicos aportados en períodos de niveles bajos.

Saldo Máximo de una Cuenta. El saldo máximo de una Cuenta (que también se denomina "límite de aporte máximo") para todas las cuentas del Plan para el mismo beneficiario es de \$529,000. El Plan rechazará y devolverá todo aporte o transferencia que haga que los saldos de Cuenta para un Beneficiario superen el saldo máximo de una cuenta. Es posible que los aumentos en el mercado de valores puedan ocasionar que los montos en las Cuentas superen el Saldo máximo de cuenta actual. En este caso, el monto que excede el máximo puede permanecer en las Cuentas y se seguirían acumulando las posibles ganancias, pero no se aceptarían nuevos aportes ni transferencias entrantes.

Valor Unitario

El Plan procesará los aportes a su cuenta o los retiros de esta al valor unitario de la Cartera de Inversión correspondiente al día en que se recibe correctamente la solicitud de transacción de la Cuenta, antes del cierre de operaciones de la Bolsa de Valores de New York ("NYSE") (generalmente a las 4:00 p.m., hora del este). Los aportes o las solicitudes de retiro recibidos después de cerrar las operaciones regulares o en un día en el que la NYSE no esté abierta, se procesarán para su Cuenta al siguiente valor unitario determinado. El valor de una unidad en cada Cartera de Inversión se calcula dividiendo: (a) los activos de la Cartera de Inversión menos sus responsabilidades; por (b) el número de unidades pendientes de cada Cartera de Inversión.

Las inversiones de la Cartera de principal más intereses devengan una tasa de interés a la tasa declarada, la cual será compuesta diariamente y será procesada para la Cartera de principal más intereses diariamente.

De producirse un hecho de Fuerza Mayor, el Plan puede experimentar demoras de procesamiento, lo que puede afectar la fecha de operación de una transacción de una Cuenta. En tales instancias, la fecha real de la operación puede ser posterior a la fecha de operación

que puede haber recibido el Titular de la Cuenta, lo que puede afectar de manera negativa el valor de la Cuenta. (Consulte "Fuerza Mayor" en la sección Riesgos de invertir en el Plan.)

Tarifas del Plan

En la siguiente tabla, se describen las tarifas actuales del Plan. El Consejo se reserva el derecho de cambiar las tarifas actuales o imponer tarifas adicionales en el futuro.

Carteras de Inversión	Tarifa del Administrador del Plan ⁽¹⁾⁽²⁾	Tarifa Administrativa del Consejo ⁽¹⁾⁽³⁾	Gastos Estimados de las Inversiones Subyacentes de la Cartera de Inversión ⁽⁴⁾	Tarifas Totales Anuales en Base a Activos ⁽⁵⁾
Carteras Pasivas del Año de Inscripción				
Cartera Pasiva del Año de Inscripción 2042/2043	0.01%	0.00%	0.06%	0.07%
Cartera Pasiva del Año de Inscripción 2040/2041	0.01%	0.00%	0.06%	0.07%
Cartera Pasiva del Año de Inscripción 2038/2039	0.01%	0.00%	0.07%	0.08%
Cartera Pasiva del Año de Inscripción 2036/2037	0.01%	0.00%	0.07%	0.08%
Cartera Pasiva del Año de Inscripción 2034/2035	0.01%	0.00%	0.07%	0.08%
Cartera Pasiva del Año de Inscripción 2032/2033	0.01%	0.00%	0.07%	0.08%
Cartera Pasiva del Año de Inscripción 2030/2031	0.01%	0.00%	0.07%	0.08%
Cartera Pasiva del Año de Inscripción 2028/2029	0.01%	0.00%	0.06%	0.07%
Cartera Pasiva del Año de Inscripción 2026/2027	0.01%	0.00%	0.04%	0.05%
Cartera Pasiva del Año de Inscripción	0.01%	0.00%	0.03%	0.04%
Carteras Activas del Año de Inscripción				
Cartera Activa del Año de Inscripción 2042/2043	0.01%	0.04%	0.32%	0.37%
Cartera Activa del Año de Inscripción 2040/2041	0.01%	0.04%	0.32%	0.37%
Cartera Activa del Año de Inscripción 2038/2039	0.01%	0.04%	0.32%	0.37%
Cartera Activa del Año de Inscripción 2036/2037	0.01%	0.04%	0.33%	0.38%
Cartera Activa del Año de Inscripción 2034/2035	0.01%	0.04%	0.33%	0.38%
Cartera Activa del Año de Inscripción 2032/2033	0.01%	0.04%	0.33%	0.38%
Cartera Activa del Año de Inscripción 2030/2031	0.01%	0.04%	0.34%	0.39%
Cartera Activa del Año de Inscripción 2028/2029	0.01%	0.04%	0.33%	0.38%
Cartera Activa del Año de Inscripción 2026/2027	0.01%	0.04%	0.24%	0.29%
Cartera Activa del Año de Inscripción	0.01%	0.04%	0.19%	0.24%
Carteras ESG del Año de Inscripción ⁽⁶⁾⁽⁷⁾				
Cartera ESG del Año de Inscripción 2042/2043	0.01%	0.04%	0.21%	0.26%
Cartera ESG del Año de Inscripción 2040/2041	0.01%	0.04%	0.21%	0.26%
Cartera ESG del Año de Inscripción 2038/2039	0.01%	0.04%	0.21%	0.26%
Cartera ESG del Año de Inscripción 2036/2037	0.01%	0.04%	0.21%	0.26%
Cartera ESG del Año de Inscripción 2034/2035	0.01%	0.04%	0.21%	0.26%
Cartera ESG del Año de Inscripción 2032/2033	0.01%	0.04%	0.20%	0.25%
Cartera ESG del Año de Inscripción 2030/2031	0.01%	0.04%	0.20%	0.25%

Cartera ESG del Año de Inscripción 2028/2029	0.01%	0.04%	0.17%	0.22%
Cartera ESG del Año de Inscripción 2026/2027	0.01%	0.04%	0.13%	0.18%
Cartera ESG del Año de Inscripción	0.01%	0.04%	0.09%	0.14%
Carteras Pasivas Basadas en Riesgo				
Cartera del Índice de Bonos ESG ⁽⁶⁾⁽⁷⁾	0.01%	0.04%	0.16%	0.21%
Cartera del Índice de Bonos	0.01%	0.00%	0.07%	0.08%
Cartera de Índice de Valores Internacional	0.01%	0.00%	0.07%	0.08%
Cartera de Índice de Valores de EE. UU.	0.01%	0.00%	0.05%	0.06%
Cartera Pasiva de Perfil Conservador	0.01%	0.00%	0.03%	0.04%
Cartera Pasiva de Valores Diversificada	0.01%	0.00%	0.06%	0.07%
Cartera Pasiva de Crecimiento	0.01%	0.00%	0.06%	0.07%
Carteras Activas Basadas en Riesgo				
Cartera Activa Conservadora	0.01%	0.04%	0.19%	0.24%
Cartera Activa de Valores Diversificada	0.01%	0.04%	0.32%	0.37%
Cartera Activa de Crecimiento	0.01%	0.04%	0.34%	0.39%
Cartera Activa de Valores Internacionales	0.01%	0.04%	0.21%	0.26%
Cartera Responsable de Valores	0.01%	0.04%	0.34%	0.39%
Cartera Responsable de Valores y de Gran Capitalización ⁽⁶⁾	0.01%	0.04%	0.17%	0.22%
Cartera Garantizada				
Cartera de principal más intereses ⁽⁸⁾	N/A	N/A	N/A	N/A

- (1) Aunque la Tarifa del Administrador del Plan y la Tarifa administrativa del Consejo se deducen de una Cartera de Inversión (con la excepción de la Cartera de principal más intereses), no de su Cuenta, cada Cuenta de la Cartera de Inversión indirectamente afronta la proporción prorrateada de la Tarifa del Administrador del Plan y la Tarifa administrativa del Consejo, ya que estas tarifas reducen la rentabilidad de la Cartera de Inversión.
- (2) Cada Cartera de Inversión (excepto la Cartera de principal más intereses) paga al Administrador del Plan una tarifa correspondiente a una tasa anual del 0.01% del activo neto promedio diario de la Cartera de Inversión.
- (3) Cada Cartera de Inversión (a excepción de la Cartera de principal más intereses) paga al Consejo un honorario equivalente al 0.05% de los activos netos diarios promedio de dichas Carteras de Inversión para pagar los gastos relativos a la administración del Plan. Actualmente, no se aplican tarifas administrativas del Consejo a determinadas carteras, definidas como carteras de inversión pasivas o de índice.
- (4) Los porcentajes presentados en esta columna se basan en las tasas de gastos de los fondos mutuos o ETF en los que invierte una Cartera de inversión. Los montos se calculan utilizando la tasa de gastos registrada en el prospecto de cada fondo, a partir del 1 de marzo del 2025, y se ponderan de acuerdo con la asignación de la Cartera de inversión entre los fondos mutuos en los que invierte. Si bien estos gastos no se deducen de los activos de la Cartera de Inversión, cada Cartera de Inversión (excluida la Cartera de principal más intereses, la cual no invierte en fondos mutuos ni ETF) afronta indirectamente la proporción prorrateada de los gastos de los fondos en los que invierte, ya que esos gastos reducen tal rentabilidad del fondo.
- (5) Estas cifras representan las tasas de gastos anuales estimados de los fondos mutuos o ETF en los cuales invierten las Carteras de Inversión, además de los honorarios que se le pagan al administrador del Plan y al Consejo.
- (6) Los fondos subyacentes ESG pueden gestionarse de forma activa o pasiva.
- (7) Estas Carteras invierten la totalidad o una parte de sus activos en ETF. Debido a que los ETF se negocian en una bolsa de valores, las Carteras que invierten en ETF pagarán los costos de transacción al comprar y vender acciones de un ETF. Estos costos de transacción no se enumeran en la tabla.

- (8) La Cartera de principal más intereses no paga la Tarifa del Administrador del Plan ni la Tarifa administrativa del Consejo. TIAA-CREF Life Insurance Company (“TIAA-CREF Life”), el emisor del acuerdo de financiación en el cual invierte esta Cartera de Inversión y una filial de TFI, realiza pagos al Administrador del Plan. TIAA-CREF Life también paga honorarios al Consejo, equivalentes al 0.05% del activo neto diario promedio en la Cartera de principal más intereses. El emisor considera estos pagos, entre muchos otros factores, en el momento de determinar las tasas de interés procesadas según el acuerdo de financiación.

Ejemplo de Costo de Inversión. El ejemplo que se muestra en la siguiente tabla está elaborado para ayudarlo a comparar los costos de invertir en las diferentes Carteras de Inversión durante varios períodos de tiempo. El ejemplo se basa en lo siguiente:

- Usted invierte \$10,000 en una Cartera de Inversión para los períodos que se muestran a continuación.
- Su inversión tiene un 5% de rentabilidad compuesta cada año.
- Usted puede retirar su inversión completa de la Cartera de Inversión al final de los períodos especificados para los Gastos de educación superior calificados.
- Las Tarifas totales anuales en base a activos siguen siendo iguales a las que se muestran en la tabla de tarifas incluida arriba, y la exención de la Tarifa Administrativa de la Junta Directiva continúa vigente durante cada uno de los períodos que se indican a continuación. En caso de que se revoque una exención, los costos aplicables posteriormente aumentarán.

Si bien los costos reales pueden ser mayores o menores, según estos supuestos, sus costos serían los siguientes:

Carteras de Inversión	Costo Aproximado para Inversión de \$10,000			
	1 Año	3 Años	5 Años	10 Años
Carteras Pasivas del Año de Inscripción				
Cartera Pasiva del Año de Inscripción 2042/2043	\$7	\$23	\$40	\$90
Cartera Pasiva del Año de Inscripción 2040/2041	\$7	\$23	\$40	\$90
Cartera Pasiva del Año de Inscripción 2038/2039	\$8	\$26	\$45	\$103
Cartera Pasiva del Año de Inscripción 2036/2037	\$8	\$26	\$45	\$103
Cartera Pasiva del Año de Inscripción 2034/2035	\$8	\$26	\$45	\$103
Cartera Pasiva del Año de Inscripción 2032/2033	\$8	\$26	\$45	\$103
Cartera Pasiva del Año de Inscripción 2030/2031	\$8	\$26	\$45	\$103
Cartera Pasiva del Año de Inscripción 2028/2029	\$7	\$23	\$40	\$90
Cartera Pasiva del Año de Inscripción 2026/2027	\$5	\$16	\$28	\$64
Cartera Pasiva del Año de Inscripción	\$4	\$13	\$23	\$51
Carteras Activas del Año de Inscripción				
Cartera Activa del Año de Inscripción 2042/2043	\$38	\$119	\$208	\$469
Cartera Activa del Año de Inscripción 2040/2041	\$38	\$119	\$208	\$469
Cartera Activa del Año de Inscripción 2038/2039	\$38	\$119	\$208	\$469
Cartera Activa del Año de Inscripción 2036/2037	\$39	\$122	\$214	\$481
Cartera Activa del Año de Inscripción 2034/2035	\$39	\$122	\$214	\$481
Cartera Activa del Año de Inscripción 2032/2033	\$39	\$122	\$214	\$481
Cartera Activa del Año de Inscripción 2030/2031	\$40	\$126	\$219	\$494
Cartera Activa del Año de Inscripción 2028/2029	\$39	\$122	\$214	\$481
Cartera Activa del Año de Inscripción 2026/2027	\$30	\$93	\$163	\$369
Cartera Activa del Año de Inscripción	\$25	\$77	\$135	\$306
Carteras ESG del Año de Inscripción				
Cartera ESG del Año de Inscripción 2042/2043	\$27	\$84	\$146	\$331

Cartera ESG del Año de Inscripción 2040/2041	\$27	\$84	\$146	\$331
Cartera ESG del Año de Inscripción 2038/2039	\$27	\$84	\$146	\$331
Cartera ESG del Año de Inscripción 2036/2037	\$27	\$84	\$146	\$331
Cartera ESG del Año de Inscripción 2034/2035	\$27	\$84	\$146	\$331
Cartera ESG del Año de Inscripción 2032/2033	\$26	\$81	\$141	\$318
Cartera ESG del Año de Inscripción 2030/2031	\$26	\$81	\$141	\$318
Cartera ESG del Año de Inscripción 2028/2029	\$23	\$71	\$124	\$281
Cartera ESG del Año de Inscripción 2026/2027	\$18	\$58	\$102	\$230
Cartera ESG del Año de Inscripción	\$14	\$45	\$79	\$179
Carteras Pasivas Basadas en Riesgo				
Cartera del Índice de Bonos ESG	\$22	\$68	\$118	\$268
Cartera del Índice de Bonos	\$8	\$26	\$45	\$103
Cartera de Índice de Valores Internacional	\$8	\$26	\$45	\$103
Cartera de Índice de Valores de EE. UU.	\$6	\$19	\$34	\$77
Cartera Pasiva de Perfil Conservador	\$4	\$13	\$23	\$51
Cartera Pasiva de Valores Diversificada	\$7	\$23	\$40	\$90
Cartera Pasiva de Crecimiento	\$7	\$23	\$40	\$90
Carteras Activas Basadas En Riesgo				
Cartera Activa Conservadora	\$25	\$77	\$135	\$306
Cartera Activa de Valores Diversificada	\$38	\$119	\$208	\$469
Cartera Activa de Crecimiento	\$40	\$126	\$219	\$494
Cartera Activa de Valores Internacionales	\$27	\$84	\$146	\$331
Cartera Responsable de Valores Internacionales	\$40	\$126	\$219	\$494
Cartera Responsable de Valores y de Gran Capitalización	\$23	\$71	\$124	\$281
Cartera Garantizada				
Cartera de principal más intereses	N/A	N/A	N/A	N/A

Tarifas basadas en servicios y otras. Se aplican tarifas adicionales basadas en servicios cuando el titular de una cuenta solicita un servicio no estándar o cuando los aportes se devuelven o se rechazan. El cargo se deducirá directamente de su cuenta y se incluirá en su Formulario 1099Q anual del IRS como parte de cualquier distribución bruta que se le pague durante el año.

Entre las Tarifas Adicionales, se Incluyen las Siguietes:	
Cheque Devuelto	\$25
Transferencia ACH Rechazada	\$25
Entrega Prioritaria	\$15 Día de Semana/ \$25 sábado/ \$50 Extranjero
Transferencias Salientes	\$15 Nacionales/ \$25 Internacionales
Solicitud de Resumen de Cuenta (enviado por correo)	\$10
Distribución Electrónica a Escuelas (si está disponible)	\$10

Carteras de Inversión

Elección de su Cartera de Inversión. Esta sección describe cada Cartera de Inversión que se ofrece en el

Plan, incluidos los riesgos asociados con una inversión en dicha Cartera de Inversión.

El Consejo aprueba y autoriza cada Cartera de Inversión, sus inversiones subyacentes y su asignación de activos (o asignación de activos objetivo) con respecto a sus inversiones subyacentes. El Consejo puede agregar o retirar las Carteras de Inversión y cambiar las inversiones o asignaciones de activos subyacentes en cualquier momento.

Debe considerar realizar una evaluación periódica de sus selecciones de Cartera de Inversión para determinar si tales selecciones son coherentes con el plazo previsto de su inversión actual, tolerancia a los riesgos y objetivos de inversión. Consulte “Hacer cambios en su Cuenta” para obtener más información sobre cómo cambiar sus selecciones en la Cartera de Inversión.

Inversiones Subyacentes. Cada Cartera de Inversión invierte en uno o más fondos mutuos, ETF o en un acuerdo de financiación. Tenga en cuenta que usted no será dueño de las acciones de ninguno de estos fondos mutuos, ETF ni de los intereses de los acuerdos de financiación. En cambio, le pertenecerán los intereses en la Cartera de Inversión que seleccione para la inversión. Las Carteras de Inversión que invierten en ETF también pueden mantener efectivo o equivalentes de efectivo con fines de liquidez.

Información acerca de Contratos de Financiación, Fondos Mutuos y ETF en los que Invierten las Carteras de Inversión. Esta Descripción del Plan contiene información acerca del contrato de financiación y una descripción de la Cartera de principal más intereses. La información adicional acerca de las estrategias de inversión y los riesgos de cada fondo mutuo o ETF en el que invierte la Cartera de Inversión está disponible en el actual folleto de fondos mutuos o ETF y declaración de información adicional. Puede

Carteras Pasivas del Año de Inscripción (A medida que el beneficiario se acerca a la inscripción, el nivel de riesgo varía de agresivo a conservador).

Las Carteras Pasivas del Año de Inscripción están diseñadas para aquellos Participantes que prefieren invertir principalmente en fondos mutuos indexados. Cada Cartera Pasiva del Año de Inscripción tiene un nivel de riesgo que se vuelve cada vez más conservador en el tiempo a medida que el Beneficiario se acerca a la inscripción prevista en una Institución educativa elegible o el año previsto en el que se retirarán los fondos para pagar los Gastos de educación superior calificados.

Si quisiera seleccionar una Cartera Pasiva del Año de Inscripción, elija la Cartera Pasiva del Año de Inscripción que corresponda al año de inscripción previsto para el Beneficiario. También puede seleccionar múltiples Carteras Pasivas del Año de

solicitar una copia del folleto actual, de la declaración de información adicional o del informe semestral o anual más reciente de dichos fondos mutuos o ETF de la siguiente manera:

- llame al 512-306-7400 o visite us.dimensional.com/fund-documents para obtener información sobre los fondos de DFA;
- llame al 1-800-241-4671 o visite www.tcw.com para obtener información sobre el fondo TCW MetWest Total Return Bond;
- llame al 1-888-290-9881 o visite www.nuveen.com para obtener información sobre los fondos Nuveen (El asesor de inversiones de ciertos fondos de Nuveen es Teachers Advisors, Inc., una filial del Administrador del Plan)
- llame al 1-888-877-4626 o visite investments.pimco.com/prospectuses para obtener información sobre los fondos de PIMCO;
- llame al 1-800-638-5660 o visite www.troweprice.com/prospectus para obtener información sobre los fondos de T. Rowe Price;
- llame al 1-800-662-7447 o visite www.vanguard.com/prospectus para obtener información sobre los fondos de Vanguard.

Información Sobre los Riesgos. Los riesgos de invertir en las Carteras de Inversión son identificados dentro de las descripciones correspondientes de la Cartera de Inversión que se muestran a continuación. La explicación de estos riesgos se muestra inmediatamente después de la última descripción de la Cartera de Inversión. También debe revisar los prospectos y las declaraciones de información adicional de los fondos mutuos y ETF en los que invierten las Carteras de Inversión para obtener información adicional sobre riesgos.

Inscripción para diferentes objetivos de ahorros de educación para su Beneficiario.

El año de inscripción previsto para el Beneficiario por lo general se basa en la edad del Beneficiario al momento en que un Participante selecciona una Cartera del Año de Inscripción. Por ejemplo, si su Beneficiario tiene un año a la fecha de esta Descripción del plan, el año de inscripción previsto para su Beneficiario puede ser 2043 (es decir, el año en que su Beneficiario tenga edad para ir a la universidad), y puede seleccionar la Cartera de inscripción de 2042/2043. No es necesario que utilice la edad del Beneficiario para determinar el año de inscripción previsto para el Beneficiario y la Cartera del Año de Inscripción correspondiente. Puede seleccionar cualquiera de las Carteras del Año de Inscripción. En el caso de que el año de inscripción previsto o los objetivos de ahorros de educación del Beneficiario cambien, usted puede mover la totalidad o parte de los montos aportados anteriormente de una Cartera del Año de Inscripción a otra, siempre que no supere el

límite anual por año calendario de dos cambios en la estrategia de inversión.

En la siguiente tabla se indican las Carteras Pasivas del Año de Inscripción a la fecha de esta Descripción del plan, así como la edad aproximada de un Beneficiario para el que puede seleccionar dicha Cartera de Inversión si está ahorrando para la educación universitaria de dicho Beneficiario. Se anticipa que se agregará una nueva Cartera Pasiva del Año de Inscripción cada dos años aproximadamente.

Carteras Pasivas del Año de Inscripción	Edad del Beneficiario a la fecha de esta Descripción del plan (En años)
Cartera Pasiva del Año de Inscripción 2042/2043	<=1
Cartera Pasiva del Año de Inscripción 2040/2041	2-3
Cartera Pasiva del Año de Inscripción 2038/2039	4-5
Cartera Pasiva del Año de Inscripción 2036/2037	6-7
Cartera Pasiva del Año de Inscripción 2034/2035	8-9
Cartera Pasiva del Año de Inscripción 2032/2033	10-11
Cartera Pasiva del Año de Inscripción 2030/2031	12-13
Cartera Pasiva del Año de Inscripción 2028/2029	14-15
Cartera Pasiva del Año de Inscripción 2026/2027	16-17
Cartera Pasiva del Año de Inscripción	+18

Cada una de las Carteras Pasivas del Año de Inscripción invierte principalmente en fondos mutuos indexados. Un fondo mutuo indexado es administrado para seguir un índice específico de títulos que el fondo mutuo utiliza como índice de referencia. Cada una de las Carteras Pasivas del Año de Inscripción también invierte un pequeño porcentaje de sus activos en el Vanguard High-Yield Corporate Fund (VWEAX), que es administrado activamente, y determinadas Carteras Pasivas del Año de Inscripción también invierten en un acuerdo de financiación. Por lo tanto, a pesar de que la mayoría de los fondos mutuos en los que esta cartera invierte son administrados pasivamente, no invierte exclusivamente en fondos mutuos de administración pasiva.

Objetivo de Inversión. Cada Cartera Pasiva del Año de Inscripción busca corresponder su nivel de riesgo con el plazo previsto de inversión en función del año en que se espera que su Beneficiario se inscriba en una Institución educativa elegible o el año previsto en el que

los fondos se retirarán para pagar los Gastos de educación superior calificados.

Estrategia de Inversión. A medida que su Beneficiario se acerca a su año de inscripción previsto en una Institución educativa elegible, cada Cartera del Año de Inscripción se volverá cada vez más conservadora desde una perspectiva del riesgo de inversión al cambiar la manera en que invierte en sus inversiones subyacentes.

Cuando su Cartera del Año de Inscripción tiene un plazo previsto de inversión prolongado (como la Cartera del año de inscripción 2042/2043 a la fecha de esta Descripción del Plan), la Cartera del Año de Inscripción I buscará ganancias favorables a largo plazo al invertir principalmente en fondos mutuos que invierten en títulos de renta variable (incluidos títulos inmobiliarios). Los fondos mutuos que invierten principalmente en títulos de renta variable pueden tener un mayor potencial de ganancias que los fondos mutuos que invierten principalmente en títulos de deuda, pero también pueden tener un mayor riesgo de pérdida que los fondos mutuos que invierten principalmente en títulos de deuda.

Cuando el plazo previsto de inversión para su Cartera Pasiva del Año de Inscripción se reduce con el tiempo, su Cartera Pasiva del Año de Inscripción invertirá menos en determinados fondos mutuos que principalmente invierten en títulos de renta variable y más en determinados fondos mutuos que invierten principalmente en títulos de deuda y en un acuerdo de financiación para preservar el capital. El acuerdo de financiación es sustancialmente similar al acuerdo de financiación en el que la Cartera de principal más intereses invierte el 100% de sus activos. (Consulte “Cartera de principal más intereses” debajo para ver una descripción del acuerdo de financiación).

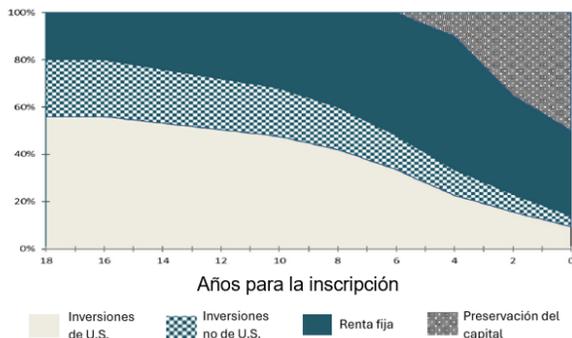
Excepto para la Cartera de Inversión de inscripción anual, el Administrador del Plan evalúa y generalmente reajusta las inversiones de cada Cartera Pasiva del Año de Inscripción en sus fondos mutuos subyacentes y el acuerdo de financiación de forma trimestral en función de las estrategias de inversión mencionadas arriba. Además, con respecto a cada Cartera Pasiva del Año de Inscripción (excepto la Cartera del Año de Inscripción), en el segundo año de inscripción contenido en el nombre de la Cartera (por ejemplo, en 2027 para la Cartera de 2026/2027), dicha Cartera se fusionará en la Cartera del Año de Inscripción debido al supuesto de que el Beneficiario necesitará los fondos de la Cuenta.

A diferencia de las otras Carteras de Inversión pasivas de inscripción anual, las inversiones de la Cartera del Año de Inscripción en sus fondos mutuos subyacentes y el acuerdo de financiación por lo general no cambian (aunque sus inversiones pueden cambiar ocasionalmente como cualquier otra Cartera de Inversión). De manera similar a las Carteras Pasivas del Año de Inscripción con plazos previstos de inversión cortos, la Cartera del Año de Inscripción invertirá menos

en fondos mutuos que principalmente invierten en títulos de renta variable (incluidos títulos inmobiliarios) y más en fondos mutuos que invierten principalmente en títulos de deuda y en un acuerdo de financiación para preservar el capital.

En la siguiente ilustración se refleja cómo cambian las inversiones de la Cartera Pasiva del Año de Inscripción a medida que su Beneficiario se acerca a su año de inscripción previsto.

Trayectoria de planeamiento para la Cartera Pasiva del Año de Inscripción



Como se describe anteriormente, en diferentes grados, las Carteras Pasivas del Año de Inscripción pueden invertir en determinados fondos mutuos que invierten principalmente en títulos de renta variable, incluidos los siguientes:

- títulos de renta variable nacionales en todos los rangos de capitalización;
- títulos de renta variable extranjeros en todos los rangos de capitalización, incluidos los títulos de emisores ubicados en países desarrollados y en países de mercados emergentes; y
- títulos de renta variable de compañías estadounidenses grandes, medianas y pequeñas dentro del sector inmobiliario, incluidos los fondos de inversiones inmobiliarias (REIT).

Como se describe anteriormente, en diferentes grados, las Carteras Pasivas del Año de Inscripción pueden invertir en determinados fondos mutuos que invierten principalmente en títulos de deuda, incluidos los siguientes:

- un amplio espectro de títulos de deuda públicos de grados de inversión imponentes denominados en dólares americanos, incluidos títulos del gobierno, así como títulos con respaldo hipotecario, con respaldo hipotecario comercial y con respaldo de activos; y

- Obligaciones públicas protegidas de la inflación emitidas por el Departamento del Tesoro de los EE. UU., con vencimientos menores a los cinco (5) años.

También, en distintos grados, cada Cartera Pasiva del Año de Inscripción invierte un porcentaje relativamente menor de sus activos en un fondo mutuo que invierte principalmente en bonos basura (también denominados bonos de alto rendimiento).

Riesgos de Inversión. Mediante la inversión en fondos mutuos y en un acuerdo de financiación, las Carteras Pasivas del Año de Inscripción están sujetas a los siguientes riesgos de inversión: Riesgo de administración activa (a veces denominado riesgo de administración de carteras de inversión, riesgo de administración o riesgo del administrador), riesgo de rescate anticipado, riesgo de crédito (a veces denominado riesgo de calidad crediticia), riesgo de márgenes de crédito, riesgo de reclasificación, riesgo de mercados emergentes, riesgo de extensión, riesgo de inversiones extranjeras de renta fija, riesgo de títulos de tasa variable y flotante, riesgo de moneda extranjera (a veces denominado riesgo de divisas extranjeras), riesgo de inversiones extranjeras, riesgo de ingresos, riesgo de índice, riesgo de volatilidad de ingresos (a veces denominado riesgo de fluctuación de ingresos), riesgo de tasas de interés, riesgo de emisor (a veces denominado riesgo financiero), riesgo de capitalización mayor, riesgo de liquidez (a veces denominado riesgo de inversiones ilíquidas), riesgo de mercado (a veces denominado riesgo de las condiciones de mercado riesgo del mercado de valores), riesgo de volatilidad de mercado, de liquidez y de valuación (tipos de riesgo de mercado), riesgo de capitalización mediana, riesgo de pago anticipado, Riesgo de estilo de inversión inmobiliaria, riesgo de tasa inmobiliarias, riesgo de capitalización menor, riesgo de títulos del gobierno de EE. UU. y el riesgo de que TIAA-CREF Life no cumpla con sus obligaciones en virtud del acuerdo de financiación por motivos financieros o de otro tipo.

Asignaciones de Activos Objetivo para las Carteras Pasivas del Año de Inscripción. En la siguiente tabla se incluyen las asignaciones de activos objetivo de las Carteras Pasivas del Año de Inscripción a la fecha de esta Descripción del programa. Tenga en cuenta que, excepto por la Carteras del Año de Inscripción, las asignaciones de activos objetivo de las Carteras Pasivas del Año de Inscripción por lo general cambian trimestralmente. Para ver las asignaciones de activos objetivo más actualizadas, visite el sitio web del Plan en www.ScholarShare529.com.

Asignaciones Objetivo Para las Carteras Pasivas del Año de Inscripción*

Carteras Pasivas del Año de inscripción	Nuveen Equity Index Fund	Nuveen International Equity Index Fund	Nuveen Emerging Markets Equity Index Fund	Vanguard Real Estate Index Fund	Nuveen Bond Index Fund	Vanguard Short-Term Inflation Protected Securities Index Fund	Vanguard High-Yield Corporate Fund	TIAA-CREF Life Funding Agreement
	TIEIX	TCIEX	TEQLX	VGSNX	TBIX	VTSPX	VWEAX	
2042/2043	50.40%	19.20%	4.80%	5.60%	16.00%	0.00%	4.00%	0.00%
2040/2041	50.40%	19.20%	4.80%	5.60%	16.00%	0.00%	4.00%	0.00%
2038/2039	47.90%	18.20%	4.60%	5.30%	19.20%	0.00%	4.80%	0.00%
2036/2037	45.40%	17.30%	4.30%	5.00%	22.40%	0.00%	5.60%	0.00%
2034/2035	42.80%	16.30%	4.10%	4.80%	25.60%	0.00%	6.40%	0.00%
2032/2033	37.80%	14.40%	3.60%	4.20%	32.00%	0.00%	8.00%	0.00%
2030/2031	30.20%	11.50%	2.90%	3.40%	41.60%	0.00%	10.40%	0.00%
2028/2029	22.70%	8.60%	2.20%	0.00%	40.30%	10.80%	5.40%	10.00%
2026/2027	15.70%	6.00%	1.50%	0.00%	29.80%	8.00%	4.00%	35.00%
Cartera del año de inscripción	9.40%	3.60%	0.90%	0.00%	25.60%	7.00%	3.50%	50.00%

*Para ver las asignaciones de activos objetivo más actualizadas, visite el sitio web del Plan en www.ScholarShare529.com

**Carteras Activas del Año de Inscripción
(El nivel de riesgo cambia de agresivo a conservador a medida que el beneficiario se acerca a la inscripción)**

Las Carteras Activas del Año de Inscripción están diseñadas para los Participantes que prefieren una Cartera de Inversión con un nivel de riesgo que se vuelva cada vez más conservador en el tiempo a medida que el Beneficiario se acerca a la inscripción prevista en una Institución educativa elegible o el año previsto en el que se retirarán los fondos para pagar los Gastos de educación superior calificados.

Si quisiera seleccionar una Cartera Activa del Año de Inscripción, elija la Cartera del Año de Inscripción que corresponda al año de inscripción previsto para el Beneficiario. También puede seleccionar múltiples Carteras de Inversión de inscripción anual para diferentes objetivos de ahorros de educación para su Beneficiario.

El año de inscripción previsto para el Beneficiario por lo general se basa en la edad del Beneficiario al momento en que un Participante selecciona una Cartera de Inversión de inscripción anual. Por ejemplo, si su Beneficiario tiene un año a la fecha de esta Descripción del plan, el año de inscripción previsto para su

Beneficiario puede ser 2043 (es decir, el año en que su Beneficiario tenga edad para ir a la universidad), y puede seleccionar la Cartera de inscripción de 2042/2043. No es necesario que utilice la edad del Beneficiario para determinar el año de inscripción previsto para el Beneficiario y la Cartera del Año de Inscripción. Puede seleccionar cualquiera de las Carteras de Inversión de inscripción anual disponibles. En el caso de que el año de inscripción previsto o los objetivos de ahorros de educación del Beneficiario cambien, usted puede mover la totalidad o parte de los montos aportados anteriormente de una Cartera de Inversión de inscripción anual a otra, siempre que no supere el límite anual por año calendario de dos cambios en la estrategia de inversión.

En la siguiente tabla se indican las Carteras Activas del Año de Inscripción a la fecha de esta Descripción del plan, así como la edad aproximada de un Beneficiario para el que puede seleccionar dicha Cartera de Inversión si está ahorrando para la educación universitaria de dicho Beneficiario. Se anticipa que se agregará una nueva Cartera del Año de Inscripción cada dos años aproximadamente.

Carteras Activas del Año de Inscripción	Edad del Beneficiario a la Fecha de esta Descripción del Plan (En Años)
Cartera Activa del Año de Inscripción 2042/2043	<=1
Cartera Activa del Año de Inscripción 2040/2041	2-3
Cartera Activa del Año de Inscripción 2038/2039	4-5
Cartera Activa del Año de Inscripción 2036/2037	6-7
Cartera Activa del Año de Inscripción 2034/2035	8-9
Cartera Activa del Año de Inscripción 2032/2033	10-11
Cartera Activa del Año de Inscripción 2030/2031	12-13
Cartera Activa del Año de Inscripción 2028/2029	14-15
Cartera Activa del Año de Inscripción 2026/2027	16-17
Cartera Activa del Año de Inscripción	+18

Objetivo de Inversión. Cada Cartera Activa del Año de Inscripción busca corresponder su nivel de riesgo con el plazo previsto de inversión en función del año en que se espera que su Beneficiario se inscriba en una Institución educativa elegible o el año previsto en el que los fondos se retirarán para pagar los Gastos de educación superior calificados.

Estrategia de Inversión. A medida que su Beneficiario se acerca a su año de inscripción previsto en una Institución educativa elegible, cada Cartera del Año de Inscripción se volverá cada vez más conservadora desde una perspectiva del riesgo de inversión al cambiar la manera en que invierte en sus inversiones subyacentes.

Cuando su Cartera del Año de Inscripción tiene un plazo previsto de inversión prolongado (como la Cartera del año de inscripción 2042/2043 a la fecha de esta Descripción del Plan), la Cartera del Año de Inscripción buscará ganancias favorables a largo plazo al invertir principalmente en fondos mutuos que invierten en títulos de renta variable (incluidos títulos inmobiliarios). Los fondos mutuos que invierten principalmente en títulos de renta variable pueden tener un mayor potencial de ganancias que los fondos mutuos que invierten principalmente en títulos de deuda, pero también pueden tener un mayor riesgo de pérdida que los fondos mutuos que invierten principalmente en títulos de deuda.

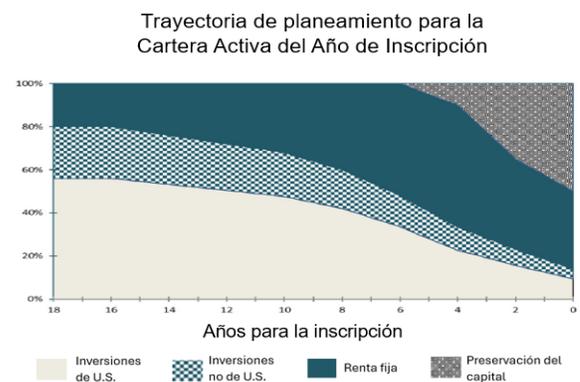
Cuando el plazo previsto de inversión para su Cartera Activa del Año de Inscripción se reduce con el tiempo, su Cartera del Año de Inscripción invertirá menos en determinados fondos mutuos que principalmente

invierten en títulos de renta variable y más en determinados fondos mutuos que invierten principalmente en títulos de deuda y en un acuerdo de financiación para preservar el capital. El acuerdo de financiación es sustancialmente similar al acuerdo de financiación en el que la Cartera de principal más intereses invierte el 100% de sus activos. (Consulte “Cartera de principal más intereses” debajo para ver una descripción del acuerdo de financiación).

Excepto por la Cartera del Año de Inscripción, el Administrador del Plan evalúa y generalmente reajusta las inversiones de cada Cartera Activa del Año de Inscripción en sus fondos mutuos subyacentes y el acuerdo de financiación de forma trimestral en función de las estrategias de inversión mencionadas arriba. Además, con respecto a cada Cartera Activa del Año de Inscripción (excepto la Cartera del Año de Inscripción), en el segundo año de inscripción contenido en el nombre de la Cartera (por ejemplo, en 2027 para la Cartera de 2026/2027), dicha Cartera se fusionará en la Cartera del Año de Inscripción debido al supuesto de que el Beneficiario necesitará los fondos de la Cuenta.

A diferencia de las otras Carteras Activas del Año de Inscripción, las inversiones de la Cartera del Año de Inscripción en sus fondos mutuos subyacentes y el acuerdo de financiación por lo general no cambian (aunque sus inversiones pueden cambiar ocasionalmente como cualquier otra Cartera de Inversión). De manera similar a las Carteras Activas del Año de Inscripción Carteras Activas del Año de Inscripción con plazos previstos de inversión cortos, la Cartera del Año de Inscripción invertirá menos en fondos mutuos que principalmente invierten en títulos de renta variable y más en fondos mutuos que invierten principalmente en títulos de deuda y en un acuerdo de financiación para preservar el capital.

En la siguiente ilustración se refleja cómo cambian las inversiones de la Cartera Activa del Año de Inscripción a medida que el Beneficiario se acerca al año de inscripción previsto.



Como se describe arriba, en diferentes grados, la Cartera Activa del Año de Inscripción puede invertir en determinados fondos mutuos que invierten

principalmente en títulos de renta variable, incluidos los siguientes:

- títulos de renta variable nacionales en todos los rangos de capitalización;
- títulos de renta variable extranjeros en todos los rangos de capitalización, incluidos los títulos de emisores ubicados en países desarrollados y en mercados emergentes, incluidos los mercados fronterizos (países de mercados emergentes en una etapa más temprana de desarrollo);
- títulos de renta variable de compañías estadounidenses grandes, medianas y pequeñas dentro del sector inmobiliario, incluidos los fondos de inversiones inmobiliarias (REIT).

Como se describe antes, en diferentes grados, la Cartera Activa del Año de Inscripción puede invertir en determinados fondos mutuos que invierten principalmente en títulos de deuda, incluidos los siguientes:

- una amplia gama de títulos de deuda con tasa de interés fija, variable y flotante de diferentes vencimientos y duración, incluidos bonos corporativos, pagarés, obligaciones con bonos garantizados, obligaciones de deuda garantizada, títulos relacionados con hipotecas y respaldados por activos, préstamos bancarios, títulos del mercado monetario, canjes, futuros, títulos municipales, opciones, canjes de incumplimiento crediticio, colocaciones privadas y títulos restringidos, cualquiera de los cuales puede estar representado por contratos a término o instrumentos derivados, como opciones, contratos a futuro o acuerdos de canje, emitidos por diversas entidades del sector privado o público estadounidenses o extranjeras, incluidos entidades y gobiernos extranjeros ubicados en países de mercados emergentes, en distintos sectores de inversión, incluidos títulos de alto rendimiento (bonos basura) y títulos denominados en divisas extranjeras;
- una amplia gama de títulos de deuda imponible, de grado de inversión, públicos y expresados en dólares estadounidenses, incluidos títulos del gobierno, así como también títulos respaldados por hipotecas, respaldados por hipotecas comerciales y respaldados por activos;
- bonos indexados por inflación de diferentes vencimientos, cuyo valor del principal aumenta o disminuye según los cambios en una medición de inflación oficial, que son emitidos por EE. UU. y gobiernos no estadounidenses, sus agencias o dependencias y corporaciones y que pueden estar representadas por contratos a término o instrumentos derivados; y
- préstamos de tasa variable y títulos de deuda de tasa variable, la mayoría de los cuales están por debajo de la categoría de inversión y que pueden estar denominados en dólares estadounidenses o no.

Riesgos de Inversión. Mediante las inversiones en fondos mutuos y un acuerdo de financiación, las Carteras Activas del Año de Inscripción están sujetas a los siguientes riesgos de inversión: Riesgo de administración activa (a veces denominado riesgo de administración de carteras de inversión, riesgo de administración o riesgo del administrador), riesgo de valores respaldados por activos y por hipotecas, riesgo de préstamo bancario, riesgo de valores respaldados por hipotecas por debajo del grado de inversión, riesgo de rescate anticipado, riesgo de inversiones en China, riesgo de valores convertibles contingentes, riesgo de valores convertibles, riesgo de contraparte, riesgo de préstamos de Covenant Lite, riesgo de crédito (a veces denominado riesgo de calidad crediticia), riesgo de márgenes de crédito, riesgo de ciberseguridad, riesgo de títulos de deuda, riesgo de instrumentos derivados, riesgo de títulos en mora y en crisis, riesgo de tasa de distribución, riesgo de reclasificación, riesgo de mercados emergentes, riesgo de mercado de valores (a veces denominado riesgo de valores o riesgo de valores de renta variable), riesgo de extensión, riesgo de inversiones extranjeras de renta fija, riesgo de préstamos a tasa variable, riesgo de títulos de tasa variable y flotante, riesgo de moneda extranjera (a veces denominado riesgo de divisas extranjeras), riesgo de inversiones extranjeras, riesgo por títulos y divisas extranjeras, riesgo de operaciones comerciales frecuentes, riesgo de contratos de futuros, riesgo de inversión de crecimiento, riesgo de alto rendimiento (a veces denominado riesgo de bonos basura, riesgo de inversiones basura, riesgo de títulos sin calificación o riesgo de títulos de grado especulativo), riesgo de deterioro de garantía, riesgo de volatilidad de ingresos (a veces denominado riesgo de fluctuación de ingresos), riesgo de índice, riesgo de inflación, riesgo de tasas de interés, riesgo de emisor (a veces denominado riesgo financiero), riesgo de capitalización mayor, riesgo de apalancamiento, riesgo de liquidez (a veces denominado riesgo de inversiones ilíquidas), riesgo de mercado (a veces denominado riesgo de las condiciones de mercado o riesgo del mercado de valores), riesgo de volatilidad de mercado, de liquidez y de valuación (tipos de riesgo de mercado), riesgo de valores mezzanine, riesgo de capitalización mediana, riesgo de Valores Municipales, riesgo de operación, riesgo de pago anticipado, riesgo de volatilidad de precios, riesgo de colocación privada y oferta pública inicial (IPO), riesgo de inversión rentable, riesgo de análisis cuantitativo, riesgo de estilo de inversión inmobiliaria, riesgo de exposición del sector, riesgo de préstamos de títulos, riesgo de selección de títulos, riesgo de préstamos de rango superior, riesgo de ventas al descubierto (a veces denominado riesgo de exposición en descubierto), riesgo de capitalización menor, riesgo de deuda soberana, riesgos especiales para bonos indexados a la inflación, riesgo de situación especial, riesgo de inversión en acciones, riesgo de acuerdo de canje, riesgo de títulos del gobierno de EE. UU., riesgo de obligaciones del Departamento del Tesoro de los EE. UU., riesgo de valuación, riesgo de inversión de valor y el riesgo de que TIAA-CREF Life no

cumpla con sus obligaciones en virtud del acuerdo de financiación por motivos financieros o de otro tipo.

Asignaciones de Activos Objetivo para las Carteras Activas del Año de Inscripción. En la siguiente tabla se incluyen las asignaciones de activos objetivo de las Carteras Activas del Año de Inscripción a la fecha de

esta Descripción del programa. Tenga en cuenta que, excepto por la Cartera de Inversión de inscripción anual, las asignaciones de activos objetivo de las Carteras Activas del Año de Inscripción por lo general cambian trimestralmente. Para ver las asignaciones de activos objetivo más actualizadas, visite el sitio web del Plan en www.ScholarShare529.com.

Asignaciones Objetivo Para las Carteras Activas del Año de Inscripción*

Carteras Activas del Año de inscripción	T. Rowe Price Large-Cap Growth Fund	T. Rowe Price Large Cap Value Fund	Nuveen Quant Small Cap Equity Fund	Nuveen S&P 500 Index Fund	DFA Large Cap International Portfolio	DFA Emerging Markets Core Equity Portfolio	Vanguard Real Estate Index Fund	TCW MetWest Total Return Bond Fund	Nuveen Bond Index Fund	PIMCO Real Return Fund	PIMCO Income Fund	T. Rowe Price Floating Rate Fund	TIAA-CREF Life Funding Agreement
	TRLGX	TILCX	TISEX	TISPX	DFALX	DFCEX	VGSNX	MWTSX	TBIIX	PRRIX	PIMIX	RPIFX	
2042/2043	14.80%	14.80%	5.00%	15.80%	19.20%	4.80%	5.60%	7.00%	5.00%	0.00%	6.00%	2.00%	0.00%
2040/2041	14.80%	14.80%	5.00%	15.80%	19.20%	4.80%	5.60%	7.00%	5.00%	0.00%	6.00%	2.00%	0.00%
2038/2039	14.00%	14.00%	4.80%	15.20%	18.10%	4.60%	5.30%	8.40%	6.00%	0.00%	7.20%	2.40%	0.00%
2036/2037	13.30%	13.30%	4.50%	14.20%	17.30%	4.30%	5.10%	9.80%	7.00%	0.00%	8.40%	2.80%	0.00%
2034/2035	12.50%	12.50%	4.30%	13.60%	16.30%	4.00%	4.80%	11.20%	8.00%	0.00%	9.60%	3.20%	0.00%
2032/2033	11.10%	11.10%	3.80%	11.80%	14.40%	3.60%	4.20%	14.00%	10.00%	0.00%	12.00%	4.00%	0.00%
2030/2031	8.80%	8.80%	3.00%	9.60%	11.50%	2.90%	3.40%	18.20%	13.00%	0.00%	15.60%	5.20%	0.00%
2028/2029	6.60%	6.60%	2.30%	7.20%	8.60%	2.20%	0.00%	18.90%	8.10%	10.80%	13.30%	5.40%	10.00%
2026/2027	4.60%	4.60%	1.50%	5.00%	6.00%	1.50%	0.00%	14.00%	6.00%	8.00%	9.80%	4.00%	35.00%
Cartera del año de inscripción	2.70%	2.70%	1.00%	3.00%	3.60%	0.90%	0.00%	12.25%	5.25%	7.00%	8.10%	3.50%	50.00%

*Para ver las asignaciones de activos objetivo más actualizadas, visite el sitio web del Plan en www.ScholarShare529.com.

Carteras ESG del Año de Inscripción (El nivel de riesgo cambia de agresivo a conservador a medida que el beneficiario se acerca a la inscripción)

Las Carteras ESG del Año de Inscripción están diseñadas para los Participantes que prefieren una Cartera de Inversión con un nivel de riesgo que se vuelva cada vez más conservador en el tiempo a medida que el Beneficiario se acerca a la inscripción prevista en una Institución educativa elegible o el año previsto en el que se retirarán los fondos para pagar los Gastos de educación superior calificados. También están pensadas para los Participantes que prefieren asignar sus inversiones indirectamente a Fondos subyacentes que consideran determinados criterios ambientales, sociales y gubernamentales (“ESG”) relacionados con sus inversiones.

Si quisiera seleccionar una Cartera ESG del Año de Inscripción, elija la que corresponda al año de inscripción previsto para el Beneficiario. También puede seleccionar múltiples Carteras del Año de Inscripción para diferentes objetivos de ahorros de educación para su Beneficiario.

El año de inscripción previsto para el Beneficiario por lo general se basa en la edad del Beneficiario al momento en que un Participante selecciona una Cartera del Año de Inscripción. Por ejemplo, si su Beneficiario tiene un año a la fecha de esta Descripción del plan, el año de inscripción previsto para su Beneficiario puede ser 2043 (es decir, el año en que su Beneficiario tenga edad para

ir a la universidad), y puede seleccionar la Cartera del Año de Inscripción 2042/2043. No es necesario que utilice la edad del Beneficiario para determinar el año de inscripción previsto para el Beneficiario y la Cartera del Año de Inscripción correspondiente. Puede seleccionar cualquiera de las Carteras del Año de Inscripción disponibles. En el caso de que el año de inscripción previsto o los objetivos de ahorros de educación del Beneficiario cambien, usted puede mover la totalidad o parte de los montos aportados anteriormente de una Cartera del Año de Inscripción a otra, siempre que no supere el límite anual por año calendario de dos cambios en la estrategia de inversión.

En la siguiente tabla se indican las Carteras ESG del Año de Inscripción a la fecha de esta Descripción del Plan, así como la edad aproximada de un Beneficiario para el que puede seleccionar dicha Cartera de Inversión si está ahorrando para la educación universitaria de dicho Beneficiario. Se anticipa que se agregará una nueva Cartera del Año de Inscripción cada dos años aproximadamente.

Carteras ESG del Año de Inscripción	Edad del Beneficiario a la fecha de esta Descripción del plan (En años)
Cartera ESG del Año de Inscripción 2042/2043	<=1
Cartera ESG del Año de Inscripción 2040/2041	2-3

Cartera ESG del Año de Inscripción 2038/2039	4-5
Cartera ESG del Año de Inscripción 2036/2037	6-7
Cartera ESG del Año de Inscripción 2034/2035	8-9
Cartera ESG del Año de Inscripción 2032/2033	10-11
Cartera ESG del Año de Inscripción 2030/2031	12-13
Cartera ESG del Año de Inscripción 2028/2029	14-15
Cartera ESG del Año de Inscripción 2026/2027	16-17
Cartera ESG del Año de Inscripción	+18

Objetivo de Inversión. Cada Cartera ESG del Año de Inscripción busca corresponder su nivel de riesgo con el plazo previsto de inversión en función del año en que se espera que su Beneficiario se inscriba en una Institución educativa elegible o el año previsto en el que se retirarán los fondos para pagar los Gastos de educación superior calificados, mientras invierte sus activos gestionado tanto activa como pasivamente los Fondos subyacentes que consideran determinados criterios ambientales, sociales y gubernamentales (“ESG”) relacionados con sus inversiones.

Estrategia de Inversión. A medida que su Beneficiario se acerca a su año de inscripción previsto en una Institución educativa elegible, cada Cartera ESG del Año de Inscripción se volverá cada vez más conservadora desde una perspectiva del riesgo de inversión al cambiar la manera en que invierte en sus inversiones subyacentes.

Cuando su Cartera del Año de Inscripción tiene un plazo previsto de inversión prolongado (como la Cartera del año de inscripción 2042/2043 a la fecha de esta Descripción del Plan), la Cartera del Año de Inscripción buscará ganancias favorables a largo plazo al invertir principalmente en fondos mutuos y ETF que invierten en títulos de renta variable (incluidos títulos inmobiliarios). Los fondos mutuos y ETF que invierten principalmente en títulos de renta variable pueden tener un mayor potencial de ganancias que los fondos mutuos y ETF que invierten principalmente en títulos de deuda, pero también pueden tener un mayor riesgo de pérdida que los fondos mutuos y ETF que invierten principalmente en títulos de deuda.

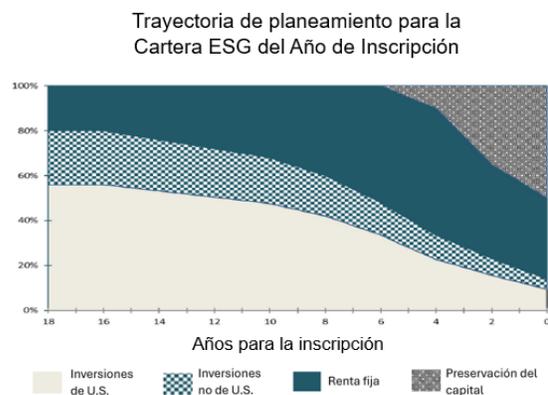
Cuando el plazo previsto de inversión para su Cartera ESG del Año de Inscripción se reduce con el tiempo, esta invertirá menos en determinados fondos mutuos y ETF que principalmente invierten en títulos de renta variable y más en determinados fondos mutuos y ETF que invierten principalmente en títulos de deuda y en un acuerdo de financiación para preservar el capital. El acuerdo de financiación es sustancialmente similar al acuerdo de financiación en el que la Cartera de principal más intereses invierte el 100% de sus activos.

(Consulte “Cartera de principal más intereses” debajo para ver una descripción del acuerdo de financiación).

Excepto por la Cartera del Año de Inscripción, el Administrador del Plan evalúa y reajusta generalmente las inversiones de cada Cartera ESG del Año de Inscripción en sus fondos mutuos subyacentes, ETF y el acuerdo de financiación de forma trimestral en función de las estrategias de inversión mencionadas arriba. Además, con respecto a cada Cartera ESG del Año de Inscripción (excepto la Cartera del Año de Inscripción), en el segundo año de inscripción contenido en el nombre de la Cartera (por ejemplo, en 2027 para la Cartera de 2026/2027), dicha Cartera se fusionará en la Cartera del Año de Inscripción debido al supuesto de que el Beneficiario necesitará los fondos de la Cuenta.

A diferencia de las otras Carteras ESG del Año de Inscripción, las inversiones de la Cartera del Año de Inscripción en sus fondos mutuos subyacentes, ETF y el acuerdo de financiación no suelen cambiar (aunque sus inversiones pueden cambiar ocasionalmente como cualquier otra Cartera de Inversión). De manera similar a las Carteras ESG del Año de Inscripción con plazos previstos de inversión cortos, la Cartera del Año de Inscripción invertirá menos en fondos mutuos y ETF que principalmente invierten en títulos de renta variable y más en fondos mutuos y ETF que invierten principalmente en títulos de deuda y en un acuerdo de financiación para preservar el capital.

En la siguiente ilustración se refleja cómo cambian las inversiones de la Cartera ESG del Año de Inscripción a medida que su Beneficiario se acerca a su año de inscripción previsto.



Como se describió anteriormente, en diversos grados, las carteras de inversión del año de inscripción de ESG pueden invertir en ciertos fondos mutuos y ETF que invierten principalmente en valores de renta variable, que incluyen:

- títulos de valores de empresas nacionales y extranjeras que cumplan con determinados criterios ESG, como criterios relacionados con el cambio climático, uso de recursos naturales, manejo de residuos, oportunidades ambientales,

capital humano, seguridad de productos, oportunidades sociales, gobierno corporativo, ética comercial y políticas públicas y gubernamentales, así como el cumplimiento de normas y principios internacionales relacionados con los derechos humanos y laborales, entre otros ejemplos;

- títulos de renta variable emitidos por empresas (y certificados negociables que representan a tales títulos) situadas en países de mercados emergentes que cumplen con determinados criterios ESG, tales como aquellos relacionados con el cambio climático, el uso de los recursos naturales, el manejo de los residuos y las emisiones, las relaciones de una empresa con sus empleados y proveedores, las prácticas de abastecimiento y seguridad de los productos, la ética comercial y el modo en que una empresa acata las leyes y reglamentaciones nacionales e internacionales y las normas globales comúnmente aceptadas relacionadas con cuestiones ESG.

Como se describe anteriormente, en diferentes grados, las Carteras ESG del Año de Inscripción pueden invertir en determinados ETF que invierten principalmente en títulos de deuda, incluidos los siguientes:

- títulos de deuda imponible, de grado de inversión, expresados en dólares estadounidenses con cupones de tasa fija que cumplen determinados umbrales de valor de mercado mínimo y vencimiento, incluidos los títulos del gobierno de los EE. UU. (títulos emitidos o garantizados por el gobierno de los EE. UU. o sus agencias o dependencias), títulos de deuda emitidos por corporaciones estadounidenses, títulos respaldados por hipotecas residenciales y comerciales (“MBS”), títulos respaldados por activos (“ABS”) y títulos de deuda denominados en dólares estadounidenses emitidos por corporaciones que se ofrecen a la venta públicamente en los Estados Unidos y que satisfacen determinados criterios ESG, que, con respecto a los títulos de deuda corporativa, se miden según la industria, con categorías de evaluación que varían por industria y que pueden incluir el impacto que tiene una empresa en el cambio climático, el uso de los recursos naturales, el manejo de residuos y emisiones, las relaciones de una empresa con sus empleados y proveedores, la seguridad de los productos, las prácticas de abastecimiento, las prácticas de gobierno, la ética comercial y el modo en que una empresa acata las leyes y reglamentaciones nacionales e internacionales y las normas globales comúnmente aceptadas relacionadas con cuestiones ESG; y
- bonos corporativos denominados en dólares estadounidenses, que están por debajo de la categoría de inversión, con una liquidez mayor al promedio y que satisfacen determinados criterios ESG que, con respecto a los títulos de deuda corporativa, se miden según la industria, con categorías de evaluación que varían por industria, y

que pueden incluir el impacto de una empresa en el cambio climático, el uso de recursos naturales, el manejo de residuos y emisiones, las relaciones de una empresa con sus empleados y proveedores, la seguridad de los productos, las prácticas de abastecimiento, las prácticas de gobierno, la ética comercial y el modo en que una empresa acata las leyes y reglamentaciones nacionales e internacionales y las normas globales comúnmente aceptadas relacionadas con cuestiones ESG.

Riesgos de Inversión. Mediante la inversión en fondos mutuos, en ETF y en un acuerdo de financiación, las Carteras ESG del Año de Inscripción Carteras de Inversión ESG de inscripción anual están sujetas a los siguientes riesgos de inversión: Riesgo de administración activa (a veces denominado riesgo de administración de carteras de inversión, riesgo de administración o riesgo del administrador), riesgo de valores respaldados por activos y por hipotecas, Riesgo de préstamo bancario, riesgo de valores respaldados por hipotecas por debajo del grado de inversión, riesgo de referencia, riesgo de rescate anticipado, riesgo de rescate de efectivo, riesgo de concentración (incluye riesgos geográficos, industriales y de concentración de activos), riesgo de crédito (a veces denominado riesgo de calidad crediticia), riesgo de márgenes de crédito, riesgo del sector de consumo discrecional, riesgo de ciberseguridad, riesgo de mercados emergentes, riesgo de mercado de valores (a veces denominado riesgo de valores o riesgo de valores de renta variable), riesgo de criterios ESG (a veces denominado riesgo de la estrategia ESG), riesgo de estilo de inversión ESG, riesgo de moneda extranjera (a veces denominado riesgo de divisas extranjeras), riesgo de inversiones extranjeras, riesgo de alto rendimiento (a veces denominado riesgo de bonos basura, riesgo de inversión basura, riesgo de valores sin calificación o riesgo de valores sin grado de inversión), riesgo de ingresos, riesgo de índice del proveedor, riesgo de tasas de interés, riesgo de estilo de inversión, riesgo de emisor (a veces denominado riesgo financiero), riesgo de liquidez del mercado riesgo de capitalización mayor, riesgo de liquidez (a veces denominado riesgo de inversiones ilíquidas), riesgo de mercado (a veces denominado riesgo de las condiciones de mercado o riesgo del mercado de valores), riesgo de mercado de operaciones, riesgo de valores mezzanine, riesgo de capitalización mediana, riesgo de pago anticipado, riesgo de análisis cuantitativo, riesgo de exposición del sector, riesgo operativo del proveedor de servicios, riesgo de capitalización menor, riesgo de error de seguimiento, riesgo de valuación y el riesgo de que TIAA-CREF Life no cumpla con sus obligaciones en virtud del acuerdo de financiación por motivos financieros o de otro tipo.

Asignaciones de Activos Objetivo para las Carteras de Inversión ESG de Inscripción Anual. En la siguiente tabla se incluyen las asignaciones de activos objetivo de las Carteras ESG del Año de Inscripción a la fecha de esta Descripción del programa. Tenga en cuenta que, excepto por la Cartera de Inversión de

inscripción anual, las asignaciones de activos objetivo de las Carteras ESG del Año de Inscripción por lo general cambian trimestralmente. Para ver las

asignaciones de activos objetivo más actualizadas, visite el sitio web del Plan en www.ScholarShare529.com.

Asignaciones Objetivo para las Carteras ESG del Año de Inscripción*

Carteras ESG del Año de Inscripción	Nuveen Large Cap Responsible Equity Fund	Nuveen International Responsible Equity Fund	Nuveen ESG Emerging Markets Equity ETF	Nuveen ESG US Aggregate Bond ETF	Nuveen ESG High Yield Corporate Bond ETF	TIAA-CREF Life Funding Agreement
	TISCX	TSONX	NUEM	NUBD	NUHY	
2042/2043	56.00%	19.20%	4.80%	18.00%	2.00%	0.00%
2040/2041	56.00%	19.20%	4.80%	18.00%	2.00%	0.00%
2038/2039	53.30%	18.10%	4.60%	21.60%	2.40%	0.00%
2036/2037	50.40%	17.30%	4.30%	25.20%	2.80%	0.00%
2034/2035	47.70%	16.30%	4.00%	28.80%	3.20%	0.00%
2032/2033	42.00%	14.40%	3.60%	36.00%	4.00%	0.00%
2030/2031	33.60%	11.50%	2.90%	46.80%	5.20%	0.00%
2028/2029	25.20%	8.60%	2.20%	48.60%	5.40%	10.00%
2026/2027	17.50%	6.00%	1.50%	36.00%	4.00%	35.00%
Cartera del Año de Inscripción	10.50%	3.60%	0.90%	31.50%	3.50%	50.00%

*Para ver las asignaciones de activos objetivo más actualizadas, visite el sitio web del Plan en www.ScholarShare529.com.

Carteras de Inversión Basada En Riesgo (asignación estática de activos con nivel de riesgo conservador a agresivo)

Estas carteras de Inversión están destinadas para Participantes que prefieren seleccionar una cartera de Inversión con un nivel de riesgo fijo en lugar de un nivel de riesgo que cambia a medida que el Beneficiario envejece. Cada una de estas carteras de Inversión invierte en uno o más fondos mutuos o ETFs o en un contrato de financiación, y cada Cartera de Inversión tiene un objetivo de inversión y una estrategia de inversión diferentes y está sujeta a diferentes riesgos de inversión, tal como se resume a continuación. Cada uno tiene un nivel de riesgo fijo que no cambia a medida que el Beneficiario envejece.

Cartera de Inversión Pasiva Basada en el Riesgo

Hay siete Carteras de Inversión Pasivas Basadas en el Riesgo separadas, cada una de las cuales invierte la mayoría de sus activos en fondos mutuos o ETF que intentan rastrear un fondo indexado y/o en un acuerdo de financiamiento. Cada una de estas carteras de Inversión tiene su propio objetivo y estrategia de inversión, y cada uno tiene un nivel de riesgo fijo que no cambia a medida que el Beneficiario envejece.

Cartera del Índice de Bonos ESG (Nivel de riesgo: moderado)

Objetivo de Inversión. Esta cartera de inversiones busca conseguir un ingreso moderado principalmente mediante los ingresos actuales.

Estrategia de Inversión. Esta Cartera de Inversión invierte el 100% de sus activos en un ETF que invierte principalmente en títulos de deuda imponible, de grado de inversión, expresados en dólares estadounidenses, con cupones de tasa fija que cumplen determinados umbrales de valor de mercado mínimo y vencimiento, incluidos los títulos del gobierno de los EE. UU. (títulos emitidos o garantizados por el gobierno de los EE. UU. o sus agencias o dependencias), títulos de deuda emitidos por corporaciones estadounidenses, títulos respaldados por hipotecas residenciales y comerciales ("MBS"), títulos respaldados por activos ("ABS") y títulos de deuda denominados en dólares estadounidenses emitidos por corporaciones que se ofrecen a la venta públicamente en los Estados Unidos y que satisfacen determinados criterios ESG, que, con respecto a los títulos de deuda corporativa, se miden según la industria, con categorías de evaluación que varían por industria y que pueden incluir el impacto que tiene una empresa en el cambio climático, el uso de los recursos naturales, el manejo de residuos y emisiones, las relaciones de una empresa con sus empleados y proveedores, la seguridad de los productos, las prácticas de abastecimiento, las prácticas de gobierno, la ética comercial y el modo en que una empresa acata las leyes y reglamentaciones nacionales e internacionales y las normas globales comúnmente aceptadas relacionadas con cuestiones ESG.

El ETF en el que se invierte esta Cartera de Inversión es:

Nuveen ESG US Aggregate Bond ETF (NUBD)	100%
---	------

Riesgos de Inversión. Mediante las inversiones en los ETF mencionados anteriormente, esta Cartera de Inversión está sujeta a los siguientes riesgos: Riesgo de valores respaldados por activos y por hipotecas, riesgo de rescate anticipado, riesgo de rescate de efectivo, riesgo de crédito (a veces denominado riesgo de calidad crediticia), riesgo de márgenes de crédito, riesgo de ciberseguridad, riesgo de criterios ESG (a veces denominado Riesgo de estrategia ESG), Riesgo de estilo de inversión ESG, riesgo de ingresos, riesgo de índice del proveedor, riesgo de tasas de interés, riesgo de liquidez del mercado, riesgo de mercado de operaciones, riesgo de pago anticipado, riesgo de error de seguimiento y riesgo de valuación.

**Cartera del Índice de Bonos
(Nivel de riesgo: moderado)**

Objetivo de Inversión. Esta cartera de inversiones busca conseguir un ingreso moderado principalmente mediante los ingresos actuales.

Estrategia de Inversión. Los valores de los fondos mutuos en los que la Cartera de Inversión invierte incluyen una amplia gama de títulos de deuda imponible, de grado de inversión, públicos y expresados en dólares estadounidenses, incluidos títulos del gobierno, así como títulos respaldados por hipotecas, respaldados por hipotecas comerciales y respaldados por activos.

Los fondos mutuos en los que invierte esta Cartera de Inversión son:

Nuveen Bond Index Fund (TBIIX)	100%
--------------------------------	------

Riesgos de Inversión. Mediante las inversiones en los fondos mutuos mencionados anteriormente, esta Cartera de Inversión está sujeta a: Riesgo de rescate anticipado, riesgo de crédito (a veces denominado riesgo de calidad crediticia), riesgo de márgenes de crédito, riesgo de reclasificación, riesgo de extensión, riesgo de inversiones extranjeras de renta fija, riesgo de títulos de tasa variable y flotante, riesgo de índice, riesgo de volatilidad de ingresos (a veces denominado riesgo de fluctuación de ingresos), riesgo de tasas de interés, riesgo de emisor (a veces denominado riesgo financiero), riesgo de liquidez (a veces denominado riesgo de inversiones ilíquidas), riesgo de volatilidad de mercado, de liquidez y de valuación (tipos de riesgo de mercado), riesgo de falta de diversificación, riesgo de pago anticipado y riesgo de títulos del gobierno de los EE. UU.

**Cartera de Índice de Valores Internacional
(Nivel de riesgo: agresivo)**

Objetivo de Inversión. Esta Cartera de Inversión intenta conseguir ganancias favorables a largo plazo, principalmente de la apreciación del capital.

Estrategia de Inversión. Esta Cartera de Inversión invierte el 100% de sus activos en fondos mutuos que invierten principalmente en títulos de renta variable internacionales, incluidos emisores ubicados en países desarrollados y países de mercados emergentes.

El porcentaje de los activos de la Cartera de Inversión que se asigna a cada fondo mutuo es:

Nuveen International Equity Index Fund (TCIEX)	80.00%
Nuveen Emerging Markets Equity Index Fund (TEQLX)	20.00%

Riesgos de Inversión. Mediante las inversiones en los fondos mutuos mencionados anteriormente, esta Cartera de Inversión está sujeta a: riesgo de mercados emergentes, riesgo de moneda extranjera (a veces denominado riesgo de divisas extranjeras), riesgo de inversiones extranjeras, riesgo de índice, riesgo de emisor (a veces denominado riesgo financiero), riesgo de capitalización mayor, riesgo de liquidez (a veces denominado riesgo de inversiones ilíquidas), riesgo de mercado (a veces denominado riesgo de las condiciones de mercado o riesgo del mercado de valores), riesgo de capitalización mediana

**Cartera de Índice de Valores de EE. UU.
(Nivel de riesgo: agresivo)**

Objetivo de Inversión. Esta Cartera de Inversión intenta conseguir un crecimiento favorable a largo plazo, principalmente desde la apreciación de un capital.

Estrategia de Inversión. Los valores de los fondos mutuos en los que la Cartera de Inversión invierte incluyen títulos de renta variable en todos los rangos de capitalización.

Los fondos mutuos en los que invierte esta Cartera de Inversión son:

Nuveen Equity Index Fund (TIEIX)	100%
----------------------------------	------

Riesgos de Inversión. Mediante las inversiones en los fondos mutuos mencionados anteriormente, esta Cartera de Inversión está sujeta a: Riesgo de índice, riesgo de emisor (a veces denominado riesgo financiero), riesgo de capitalización mayor, riesgo de mercado (a veces de nominado riesgo de las condiciones de mercado o riesgo del mercado de valores), riesgo de capitalización mediana, riesgo de falta de diversificación y riesgo de capitalización menor.

**Cartera Pasiva de Perfil Conservador
(Nivel de riesgo: conservador a moderado)**

Objetivo de Inversión. Esta Cartera de Inversión se orienta a ofrecer una preservación del capital y una rentabilidad moderada a largo plazo.

Estrategia de Inversión. La Cartera de Inversión invierte en un acuerdo de financiación (consulte la Cartera de principal más intereses para ver una descripción del acuerdo de financiación) y en fondos mutuos que invierten principalmente en títulos de deuda, incluidos los siguientes:

- una amplia gama de títulos de deuda imponible, de grado de inversión, públicos y expresados en dólares estadounidenses, incluidos títulos del gobierno, así como también títulos respaldados por hipotecas, respaldados por hipotecas comerciales y respaldados por activos;
- obligaciones públicas protegidas de la inflación emitidas por el Departamento del Tesoro de los EE. UU., con vencimientos menores a los cinco (5) años;
- títulos de alto rendimiento (comúnmente denominados bonos basura).

El porcentaje de los activos de la Cartera de Inversión que se asigna a cada fondo mutuo y a un contrato de financiación es:

Nuveen Bond Index Fund (TBIIX)	35.00%
Vanguard Short-Term Inflation-Protected Securities Index Fund (VTSPX)	10.00%
Vanguard High-Yield Corporate Fund (VWEAX)	5.00%
Acuerdo de Financiación de TIAA-CREF Life	50.00%

Riesgos de Inversión. Mediante las inversiones en los fondos mutuos mencionados anteriormente y en un acuerdo de financiación, esta Cartera de Inversión está sujeta a: Riesgo de administración activa (a veces denominado riesgo de administración de carteras de inversión, riesgo de administración o riesgo del administrador), riesgo de rescate anticipado, riesgo de crédito (a veces denominado riesgo de calidad crediticia), riesgo de márgenes de crédito, riesgo de reclasificación, riesgo de extensión, riesgo de inversiones extranjeras de renta fija, riesgo de títulos de tasa variable y flotante, riesgo de ingresos, riesgo de volatilidad de ingresos (a veces denominado riesgo de fluctuación de ingresos), riesgo de índice, riesgo de tasas de interés, riesgo de emisor (a veces denominado riesgo financiero), riesgo de liquidez (a veces denominado riesgo de inversiones ilíquidas), riesgo de volatilidad de mercado, de liquidez y de valuación (tipos de riesgo de mercado), riesgo de pago anticipado, riesgo de tasa inmobiliarias, riesgo de títulos del gobierno de los EE. UU. y el riesgo de que TIAA-CREF Life no cumpla con sus obligaciones en virtud del acuerdo de financiación por motivos financieros o de otro tipo.

Cartera Pasiva de Valores Diversificada
(Nivel de riesgo: agresivo)

Objetivo de Inversión. Pasiva Diversificada Con esta Cartera de Inversión se intenta conseguir ganancias favorables a largo plazo, principalmente desde la apreciación del capital.

Estrategia de Inversión. Esta Cartera de Inversión invierte el 100% de sus activos en fondos mutuos que invierten principalmente en títulos valores de renta variable, incluidos los siguientes:

- títulos de renta variable nacionales en todos los rangos de capitalización;
- títulos de renta variable extranjeros en todos los rangos de capitalización, incluidos los títulos de emisores ubicados en países desarrollados y en países de mercados emergentes; y
- títulos de renta variable de compañías estadounidenses grandes, medianas y pequeñas dentro del sector inmobiliario, incluidos los fondos de inversiones inmobiliarias (REIT).

El porcentaje de los activos de la Cartera de Inversión que se asigna a cada fondo mutuo es:

Nuveen Equity Index Fund (TIEIX)	63.00%
Nuveen International Equity Index Fund (TCIEX)	24.00%
Nuveen Emerging Markets Equity Index Fund (TEQLX)	6.00%
Vanguard Real Estate Index Fund (VGSNX)	7.00%

Riesgos de Inversión. Mediante las inversiones en los fondos mutuos mencionados anteriormente, esta Cartera de Inversión está sujeta a: Riesgo de inversiones extranjeras, riesgo de índice, riesgo de tasas de interés, riesgo de emisor (a veces denominado riesgo financiero), riesgo de capitalización mayor, riesgo de liquidez (a veces denominado riesgo de inversiones ilíquidas), riesgo de mercado (a veces denominado riesgo de las condiciones de mercado o riesgo del mercado de valores), riesgo de capitalización mediana, riesgo de estilo de inversión inmobiliaria y riesgo de pequeña capitalización.

Cartera Pasiva de Crecimiento
(Nivel de riesgo: agresivo)

Objetivo de Inversión. Con esta Cartera de Inversión se intenta conseguir ganancias favorables a largo plazo, principalmente desde la apreciación del capital.

Estrategia de Inversión. Esta Cartera de Inversiones invierte en fondos mutuos que invierten principalmente en títulos de renta variable y un porcentaje menor en fondos mutuos que invierten en títulos de renta fija y otros títulos de deuda. Varios fondos mutuos se consideran “fondos indexados”, lo que significa que han sido designados para rastrear un índice de referencia.

Los valores de los fondos mutuos en los que la Cartera de Inversión invierte incluyen los siguientes:

- títulos de renta variable nacionales en todos los rangos de capitalización;
- títulos de renta variable extranjeros en todos los rangos de capitalización, incluidos los títulos de emisores ubicados en países desarrollados y en países de mercados emergentes;
- títulos de renta variable de compañías estadounidenses grandes, medianas y pequeñas dentro del sector inmobiliario, incluidos los fondos de inversiones inmobiliarias (REIT);
- una amplia gama de títulos de deuda imponible, de grado de inversión, públicos y expresados en dólares estadounidenses, incluidos títulos del gobierno, así como también títulos respaldados por hipotecas, respaldados por hipotecas comerciales y respaldados por activos;
- obligaciones públicas protegidas de la inflación emitidas por el Departamento del Tesoro de los EE. UU., con vencimientos menores a los cinco (5) años;
- títulos de alto rendimiento (comúnmente denominados bonos basura).

El porcentaje de los activos de la Cartera de Inversión que se asigna a cada fondo mutuo es:

Nuveen Equity Index Fund (TIEIX)	44.10%
Nuveen International Equity Index Fund (TCIEX)	16.80%
Nuveen Emerging Markets Equity Index Fund (TEQLX)	4.20%
Vanguard Real Estate Index Fund (VGSNX)	4.90%
Nuveen Bond Index Fund (TBIIIX)	21.00%
Vanguard Short-Term Inflation-Protected Securities Index Fund (VTSPX)	6.00%
Vanguard High-Yield Corporate Fund (VWEAX)	3.00%

Riesgos de Inversión. Mediante las inversiones en los fondos mutuos mencionados anteriormente, esta Cartera de Inversión está sujeta a: Riesgo de administración activa (a veces denominado riesgo de administración de carteras de inversión, riesgo de administración o riesgo del administrador), riesgo de rescate anticipado, riesgo de crédito (a veces denominado riesgo de calidad crediticia), riesgo de márgenes de crédito, riesgo de reclasificación, riesgo de mercados emergentes, riesgo de extensión, riesgo de inversiones extranjeras de renta fija, riesgo de títulos de tasa variable y flotante, riesgo de moneda extranjera (a veces denominado riesgo de divisas extranjeras), riesgo de inversión extranjeras, riesgo de ingresos, riesgo de volatilidad de ingresos (a veces denominado riesgo de fluctuación de ingresos), riesgo de índice, riesgo de

tasas de interés, riesgo de emisor (a veces denominado riesgo financiero), riesgo de capitalización mayor, riesgo de liquidez (a veces denominado riesgo de inversiones ilíquidas), riesgo de mercado (a veces denominado riesgo de las condiciones de mercado o riesgo del mercado de valores), riesgo de volatilidad de mercado, de liquidez y de valuación (tipos de riesgo de mercado), riesgo de capitalización mediana, riesgo de pago anticipado, riesgo de estilo de inversión inmobiliaria, riesgo de tasa inmobiliarias, riesgo de capitalización menor y riesgo de títulos del gobierno de los EE. UU.

Carteras de Inversión Activas Basadas en el Riesgo

Hay seis inversiones activas basadas en el riesgo separadas cada una de las cuales invierte la mayoría de sus activos en fondos mutuos que son administrados activamente y/o en un acuerdo de financiamiento. Cada una de estas carteras de Inversión tiene su propio objetivo y estrategia de inversión, y cada una tiene un nivel de riesgo fijo que no cambia a medida que el Beneficiario envejece

Cartera Activa Conservadora (Nivel de riesgo: conservador a moderado)

Objetivo de Inversión. Esta Cartera de Inversión se orienta a ofrecer una preservación del capital y una rentabilidad moderada a largo plazo.

Estrategia de Inversión. La Cartera de Inversión invierte en un acuerdo de financiación (consulte la Cartera de principal más intereses para ver una descripción del acuerdo de financiación) y en varios fondos mutuos que invierten principalmente en títulos de renta fija y otros títulos de deuda, incluidos los siguientes:

- una amplia gama de títulos de deuda con tasa de interés fija, variable y flotante de diferentes vencimientos y duración, incluidos bonos corporativos, pagarés, obligaciones con bonos garantizados, obligaciones de deuda garantizada, títulos relacionados con hipotecas y respaldados por activos, préstamos bancarios, títulos del mercado monetario, canjes, futuros, títulos municipales, opciones, canjes de incumplimiento crediticio, colocaciones privadas y títulos restringidos, cualquiera de los cuales puede estar representado por contratos a término o instrumentos derivados, como opciones, contratos a futuro o acuerdos de canje, emitidos por diversas entidades del sector privado o público estadounidenses o extranjeras, incluidos entidades y gobiernos extranjeros ubicados en países de mercados emergentes, en distintos sectores de inversión, incluidos títulos de alto rendimiento (bonos basura) y títulos denominados en divisas extranjeras;
- bonos indexados por inflación de diferentes vencimientos, cuyo valor del principal aumenta o disminuye según los cambios en una medición de

inflación oficial, que son emitidos por EE. UU. y gobiernos no estadounidenses, sus agencias o dependencias y corporaciones y que pueden estar representadas por contratos a término o instrumentos derivados; y

- préstamos de tasa variable y títulos de deuda de tasa variable, la mayoría de los cuales están por debajo de la categoría de inversión y que posiblemente no sean en dólares estadounidenses.

El porcentaje de los activos de la Cartera de Inversión que se asigna a cada inversión es:

TCW MetWest Total Return Bond Fund (MWTSX)	17.50%
Nuveen Bond Index Fund (TBIX)	7.50%
PIMCO Real Return Fund (PRRIX)	10.00%
PIMCO Income Fund (PIMIX)	10.00%
T. Rowe Price Floating Rate Fund (RPIFX)	5.00%
Acuerdo de Financiación de TIAA-CREF Life	50.00%

Riesgos de Inversión. Mediante las inversiones en los fondos mutuos mencionados anteriormente y en un acuerdo de financiación, esta Cartera de Inversión está sujeta a: Riesgo de administración activa (a veces denominado riesgo de administración de carteras de inversión, riesgo de administración o riesgo del administrador), riesgo de valores respaldados por activos y por hipotecas, riesgo de rescate anticipado, riesgo de valores convertibles contingentes, riesgo de contraparte, riesgo de crédito (a veces denominado riesgo de calidad crediticia), riesgo de márgenes de crédito, riesgo de ciberseguridad, riesgo de títulos de deuda, riesgo de instrumentos derivados, riesgo de títulos en mora y en crisis, riesgo de tasa de distribución, riesgo de reclasificación, riesgo de mercados emergentes, riesgo de mercado de valores (a veces denominado riesgo de valores o riesgo de valores de renta variable), riesgo de extensión, riesgo de inversiones extranjeras de renta fija, riesgo de títulos de tasa variable y flotante, riesgo de préstamos a tasa variable, riesgo de moneda extranjera (a veces denominado riesgo de divisas extranjeras), riesgo de inversiones extranjeras, riesgo de operaciones comerciales frecuentes, riesgo de contratos de futuros, riesgo de alto rendimiento (a veces denominado riesgo de bonos basura, riesgo de inversiones basura, riesgo de títulos sin calificación o riesgo de títulos de grado especulativo), riesgo de deterioro de garantía, riesgo de tasas de interés, riesgo de emisor, riesgo de apalancamiento, riesgo de liquidez (a veces denominado riesgo de inversiones ilíquidas), riesgo de mercado (a veces denominado riesgo de las condiciones de mercado o riesgo del mercado de valores), riesgo de volatilidad de mercado, de liquidez y de valuación (tipos de riesgo de mercado), riesgo de falta de diversificación, riesgo de pago anticipado, riesgo de volatilidad de precios, riesgo de selección de

títulos, riesgo de préstamos de rango superior, riesgo de ventas al descubierto (a veces denominado riesgo de exposición en descubierto), riesgo de deuda soberana, riesgos especiales para bonos indexados por inflación, riesgo de acuerdo de canje, riesgo de títulos del gobierno de los EE. UU., riesgo de obligaciones del Departamento del Tesoro de los EE. UU., riesgo de valuación y el riesgo de que TIAA-CREF Life no cumpla con sus obligaciones en virtud del acuerdo de financiación por motivos financieros o de otro tipo.

Cartera Activa de Valores Diversificada (Nivel de riesgo: agresivo)

Objetivo de Inversión. Esta Cartera de Inversión intenta conseguir ganancias favorables a largo plazo, principalmente mediante la apreciación del capital.

Estrategia de Inversión. Esta Cartera de Inversión invierte el 100% de sus activos en fondos mutuos que invierten principalmente en títulos valores de renta variable, incluidos los siguientes:

- títulos de renta variable nacionales en todos los rangos de capitalización;
- títulos de renta variable extranjeros en todos los rangos de capitalización, incluidos los títulos de emisores ubicados en países desarrollados y en mercados emergentes, incluidos los mercados fronterizos (países de mercados emergentes en una etapa más temprana de desarrollo);
- títulos de renta variable de compañías estadounidenses grandes, medianas y pequeñas dentro del sector inmobiliario, incluidos los fondos de inversiones inmobiliarias (REIT).

El porcentaje de los activos de la Cartera de Inversión que se asigna a cada fondo mutuo es:

T. Rowe Price Large Cap Growth Fund (TRLGX)	18.40%
T. Rowe Price Large Cap Value Fund (TILCX)	18.40%
Nuveen Quant Small-Cap Equity Fund (TISEX)	6.30%
Nuveen S&P 500 Index Fund (TISPX)	19.90%
DFA Large Cap International Portfolio (DFALX)	24.00%
DFA Emerging Markets Core Equity Portfolio (DFCEX)	6.00%
Vanguard Real Estate Index Fund (VGSNX)	7.00%

Riesgos de Inversión. Mediante las inversiones en los fondos mutuos mencionados anteriormente, esta Cartera de Inversión está sujeta a: Riesgo de administración activa (a veces denominado riesgo de administración de carteras de inversión, riesgo de administración o riesgo del administrador), riesgo de inversiones en China, riesgo del sector de consumo

discrecional, riesgo de valores convertibles contingentes, riesgo de ciberseguridad, riesgo de instrumentos derivados, riesgo de mercados emergentes, riesgo de mercado de valores (a veces denominado riesgo de valores o riesgo de valores de renta variable), riesgo de inversiones extranjeras, riesgo por títulos y divisas extranjeras, riesgo de inversión de crecimiento, riesgo de índice, riesgo de tasas de interés, riesgo del estilo de inversión, riesgo de emisor (a veces denominado riesgo financiero), riesgo de capitalización mayor, riesgo de liquidez (a veces denominado riesgo de inversiones ilíquidas), riesgo de mercado (a veces denominado riesgo de las condiciones de mercado o riesgo del mercado de valores), riesgo de capitalización mediana, riesgo de operación, riesgo de colocación privada y oferta pública inicial (IPO), riesgo de inversión rentable, riesgo de análisis cuantitativo, riesgo de estilo de inversión inmobiliaria, riesgo de exposición del sector, riesgo de préstamos de títulos, riesgo de capitalización menor, riesgo de situación especial, riesgo de inversión en acciones y riesgo de inversión de valor.

**Cartera Activa de Crecimiento
(Nivel de riesgo: agresivo)**

Objetivo de Inversión. Esta Cartera de Inversión intenta conseguir ganancias favorables a largo plazo, principalmente mediante la apreciación del capital.

Estrategia de Inversión. Esta Cartera de Inversión invierte la mayoría de sus activos en fondos mutuos que invierten principalmente en títulos de renta variable y una parte de sus activos en fondos mutuos que invierten principalmente en títulos de renta fija y otros títulos de deuda. Los valores de los fondos mutuos en los que la Cartera de Inversión invierte incluyen los siguientes:

- títulos de renta variable nacionales en todos los rangos de capitalización;
- títulos de renta variable extranjeros en todos los rangos de capitalización, incluidos los títulos de emisores ubicados en países desarrollados y en países de mercados emergentes, incluidos los mercados fronterizos (países de mercados emergentes en una etapa más temprana de desarrollo);
- títulos de renta variable de compañías estadounidenses grandes, medianas y pequeñas dentro del sector inmobiliario, incluidos los fondos de inversiones inmobiliarias (REIT).
- una amplia gama de títulos de deuda con tasa de interés fija, variable y flotante de diferentes vencimientos y duración, incluidos bonos corporativos, pagarés, obligaciones con bonos garantizados, obligaciones de deuda garantizada, títulos relacionados con hipotecas y respaldados por activos, préstamos bancarios, títulos del mercado monetario, canjes, futuros, títulos municipales, opciones, canjes de incumplimiento crediticio, colocaciones privadas y títulos restringidos, cualquiera de los cuales puede estar

representado por contratos a término o instrumentos derivados, como opciones, contratos a futuro o acuerdos de canje, emitidos por diversas entidades del sector privado o público estadounidenses o extranjeras, incluidos entidades y gobiernos extranjeros ubicados en países de mercados emergentes, en distintos sectores de inversión, incluidos títulos de alto rendimiento (bonos basura) y títulos denominados en divisas extranjeras;

- bonos indexados por inflación de diferentes vencimientos, cuyo valor del principal aumenta o disminuye según los cambios en una medición de inflación oficial, que son emitidos por EE. UU. y gobiernos no estadounidenses, sus agencias o dependencias y corporaciones y que pueden estar representadas por contratos a término o instrumentos derivados; y
- préstamos de tasa variable y títulos de deuda de tasa variable, la mayoría de los cuales están por debajo de la categoría de inversión y que posiblemente no sean en dólares estadounidenses.

El porcentaje de los activos de la Cartera de Inversión que se asigna a cada fondo mutuo es:

T. Rowe Price Large Cap Growth Fund (TRLGX)	12.50%
T. Rowe Price Large Cap Value Fund (TILCX)	12.50%
Nuveen Quant Small-Cap Equity Fund (TISEX)	4.30%
Nuveen S&P 500 Index Fund (TISPX)	13.60%
DFA Large Cap International Portfolio (DFALX)	16.30%
DFA Emerging Markets Core Equity Portfolio (DFCEX)	4.00%
Vanguard Real Estate Index Fund (VGSNX)	4.80%
TCW MetWest Total Return Bond Fund (MWTSX)	11.20%
Nuveen Bond Index Fund (TBIIX)	4.80%
PIMCO Real Return Fund (PRRIX)	6.40%
PIMCO Income Fund (PIMIX)	6.40%
T. Rowe Price Floating Rate Fund (RPIFX)	3.20%

Riesgos de Inversión. Mediante las inversiones en los fondos mutuos mencionados anteriormente, esta Cartera de Inversión está sujeta a: Riesgo de administración activa (a veces denominado riesgo de administración de carteras de inversión, riesgo de administración o riesgo del administrador), riesgo de valores respaldados por activos y por hipotecas, riesgo de préstamo bancario, riesgo de valores respaldados por hipotecas por debajo del grado de inversión, riesgo de rescate anticipado, riesgo de inversiones en China, riesgo del sector de consumo discrecional, riesgo de valores convertibles contingentes, riesgo de valores

convertibles, riesgo de contraparte, riesgo de préstamos de Covenant Lite, riesgo de crédito (a veces denominado riesgo de calidad crediticia), riesgo de márgenes de crédito, riesgo de ciberseguridad, riesgo de títulos de deuda, riesgo de instrumentos derivados, riesgo de títulos en mora y en crisis, riesgo de tasa de distribución, riesgo de reclasificación, riesgo de mercados emergentes, riesgo de mercado de valores (a veces denominado riesgo de valores o riesgo de valores de renta variable), riesgo de extensión, riesgo de inversiones extranjeras de renta fija, riesgo de títulos de tasa variable y flotante, riesgo de préstamos a tasa variable, riesgo de moneda extranjera (a veces denominado riesgo de divisas extranjeras), riesgo de inversiones extranjeras, riesgo por títulos y divisas extranjeras, riesgo de operaciones comerciales frecuentes, riesgo de contratos de futuros, riesgo de inversión de crecimiento, riesgo de alto rendimiento (a veces denominado riesgo de bonos basura, riesgo de inversiones basura, riesgo de títulos sin calificación o riesgo de títulos de grado especulativo), riesgo de deterioro de garantía, riesgo de índice, riesgo de volatilidad de ingresos (a veces denominado riesgo de fluctuación de ingresos), riesgo de inflación, riesgo de tasas de interés, riesgo de emisor (a veces denominado riesgo financiero), riesgo de capitalización mayor, riesgo de apalancamiento, riesgo de liquidez (a veces denominado riesgo de inversiones ilíquidas), riesgo de mercado (a veces denominado riesgo de las condiciones de mercado o riesgo del mercado de valores), riesgo de volatilidad de mercado, de liquidez y de valuación (tipos de riesgo de mercado), riesgo de valores mezzanine, riesgo de capitalización mediana, riesgo de Valores Municipales, riesgo de operación, riesgo de pago anticipado, riesgo de volatilidad de precios, riesgo de colocación privada y oferta pública inicial (IPO), riesgo de inversión rentable, riesgo de análisis cuantitativo, riesgo de estilo de inversión inmobiliaria, riesgo de exposición del sector, riesgo de préstamos de títulos, riesgo de selección de títulos, riesgo de préstamos de rango superior, riesgo de ventas al descubierto (a veces denominado riesgo de exposición en descubierto), riesgo de capitalización menor, riesgo de deuda soberana, riesgos especiales para bonos indexados por inflación, riesgo de situación especial, riesgo de inversión en acciones, riesgo de acuerdo de canje, riesgo de títulos del gobierno de EE. UU., riesgo de obligaciones del Departamento del Tesoro de los EE. UU., riesgo de valuación y riesgo de inversión de valor.

Cartera Activa de Valores Internacionales
(Nivel de riesgo: agresivo)

Objetivo de Inversión. Esta Cartera de Inversión intenta conseguir ganancias favorables a largo plazo, principalmente mediante la apreciación del capital.

Estrategia de Inversión. Esta Cartera de Inversión invierte el 100% de sus activos en fondos mutuos administrados de forma activa que invierten

principalmente en títulos de renta variable internacionales, incluidos emisores ubicados en países desarrollados y países de mercados emergentes, incluidos mercados fronterizos (países de mercados emergentes en una etapa más temprana de desarrollo).

El porcentaje de los activos de la Cartera de Inversión que se asigna a cada fondo mutuo es:

DFA Large Cap International Portfolio (DFALX)	80.00%
DFA Emerging Markets Core Equity Portfolio (DFCEX)	20.00%

Riesgos de Inversión. Mediante las inversiones en los fondos mutuos mencionados anteriormente, esta Cartera de Inversión está sujeta a: riesgo de inversiones en China, riesgo de ciberseguridad, riesgo de instrumentos derivados, riesgo de mercados emergentes, riesgo de mercado de valores (a veces denominado riesgo de valores o riesgo de valores de renta variable), riesgo por títulos y divisas extranjeras, riesgo de capitalización mediana, riesgo de operación, riesgo de inversión rentable, riesgo de préstamos de títulos, riesgo de capitalización menor y riesgo de inversión de valor.

Cartera Responsable del Índice de Valores Internacional
(Nivel de riesgo: agresivo)

Objetivo de Inversión. Esta Cartera de Inversión busca proveer una rentabilidad total favorable a largo plazo.

Estrategia de Inversión. La Cartera de Inversión invierte el sustancialmente todo de sus activos en un fondo mutuo que invierte principalmente en títulos de valores de empresas extranjeras que cumplen con determinados criterios ambientales, sociales y gubernamentales, como criterios relacionados con el cambio climático, uso de recursos naturales, manejo de residuos, oportunidades ambientales, capital humano, seguridad de productos, oportunidades sociales, gobierno corporativo, ética comercial y políticas públicas y gubernamentales, así como el cumplimiento de normas y principios internacionales relacionados con los derechos humanos y laborales, entre otros ejemplos.

Los fondos mutuos en los que invierte esta Cartera de Inversión son:

Nuveen International Responsible Equity Fund (TSONX)	100%
--	------

Riesgos de Inversión. Mediante las inversiones en los fondos mutuos mencionados anteriormente, esta Cartera de Inversión está sujeta a: Riesgo de administración activa (a veces denominado riesgo de administración de carteras de inversión, riesgo de

administración o riesgo del administrador), riesgo de referencia, riesgo de criterios ESG (a veces denominado riesgo de estrategia ESG), riesgo de moneda extranjera (a veces denominado riesgo de divisas extranjeras), riesgo de inversiones extranjeras, riesgo de emisor (a veces denominado riesgo financiero), riesgo de capitalización mayor, riesgo de liquidez (a veces denominado riesgo de inversiones ilíquidas), riesgo de mercado (a veces denominado riesgo de las condiciones de mercado o riesgo del mercado de valores), riesgo de capitalización mediana y riesgo de análisis cuantitativo.

Cartera de renta variable responsable de gran capitalización (Nivel de riesgo: agresivo)

Objetivo de Inversión. Esta Cartera de Inversión busca proveer una rentabilidad total favorable a largo plazo.

Estrategia de Inversión. Esta Cartera de Inversión invierte el 100% de sus activos en un fondo mutuo que invierte principalmente en valores de renta variable de gran capitalización de empresas (incluidas empresas extranjeras) que cumplen determinados criterios ambientales, sociales y de gobernanza, como los relacionados con el cambio climático, el uso de recursos naturales, la gestión de residuos, las oportunidades ambientales, el capital humano, la seguridad de los productos, las oportunidades sociales, el gobierno corporativo, la ética empresarial y las políticas gubernamentales y públicas, así como la adhesión a las normas y principios internacionales relacionados con, entre otros ejemplos, los derechos humanos y laborales.

Los fondos mutuos en los que invierte esta Cartera de Inversión son:

Nuveen Large Cap Responsible Equity Fund (TISCX)	100%
--	------

Riesgos de Inversión. A través de sus inversiones en el fondo mutuo mencionado anteriormente, esta Cartera de Inversión está sujeta a (en orden alfabético): Riesgo de Gestión Activa (a veces denominado Riesgo de Gestión de Cartera, Riesgo de Gestión o Riesgo del Gestor), Riesgo de Índice de Referencia, Riesgo de Criterios ESG (a veces denominado Riesgo de Estrategia ESG), Riesgo de Inversión Extranjera, Riesgo de Emisor (a veces denominado Riesgo Financiero), Riesgo de Gran Capitalización, Riesgo de Mercado (a veces denominado Riesgo de Condiciones del Mercado o Riesgo del Mercado de Valores), Riesgo de Bajas Emisiones de Carbono, Riesgo de Mediana Capitalización, Riesgo de Análisis Cuantitativo y Riesgo de Pequeña Capitalización.

Cartera Garantizada

Esta Cartera de Inversión tiene un nivel de riesgo fijo que no cambia a medida que el Beneficiario envejece.

Cartera de Principal Más Intereses (Nivel de riesgo - conservador)

Objetivo de Inversión. Con esta Cartera de Inversión se busca preservar el capital y conseguir una ganancia estable.

Estrategia de Inversión. Los activos en esta Cartera de Inversión están asignados a un acuerdo de financiación emitido por TIAA-CREF Life, el cual es una filial de TFI, al Consejo como titular en nombre del Plan. El acuerdo de financiación brinda una tasa mínima de ganancia garantizada en los montos asignados para ello por la Cartera de Inversión. La tasa de interés anual efectiva mínima no será menor al 1% ni mayor al 3% en ningún momento. La garantía fue elaborada por la compañía de seguros para el titular del seguro y no para los Participantes. Además de la tasa de interés garantizada al titular de la póliza, el acuerdo de financiación brinda la posibilidad de que se acredite un interés adicional, según lo declare periódicamente TIAA-CREF Life. La tasa de cualquier interés adicional se declara por adelantado por un período de hasta 12 meses y no está garantizada para ningún período futuro. La actual tasa de interés anual efectiva aplicable a los acuerdos de financiación será publicada en el sitio web del Plan. El acuerdo de financiación para el cual está designada esta Cartera de Inversión es:

Acuerdo de Financiación de TIAA-CREF Life	100%
---	------

Riesgos de Inversión. Existe el riesgo de que TIAA-CREF Life incumpla sus obligaciones según el acuerdo de financiación por razones financieras o de otro tipo.

Explicación de los Riesgos de Inversión y de las Carteras de Inversión

Riesgo de Administración Activa (a veces denominado Riesgo de Administración de Carteras de Inversión, Riesgo de Administración o Riesgo del Administrador): la estrategia de un asesor, la selección de inversión, las técnicas de inversión, el análisis de riesgo o la ejecución de operaciones pueden provocar un mal desempeño de un fondo relativo a su índice de referencia, índices amplios o fondos con estrategias y objetivos de inversión similares pueda que no produzcan las ganancias esperadas. Las opiniones del asesor acerca del atractivo, el valor, los riesgos o la apreciación potencial de las inversiones del fondo pueden resultar incorrectas. Los conflictos de interés, y los acontecimientos regulatorios, fiscales o legislativos pueden afectar las técnicas de inversión disponibles para un asesor.

Riesgos de Títulos Respaldados por Hipotecas y Activos: el riesgo de que el deterioro del valor de la garantía subyacente al título en el que invierte el fondo, como la falta de pago de préstamos, provocará una

reducción en el valor del título. Los emisores tienen capacidad limitada para aplicar el interés de los títulos en los activos subyacentes, y las mejoras de crédito provistas como respaldo de los títulos con garantía de activos, si las hubiera, pueden ser inadecuadas para proteger a los inversores en caso de incumplimiento. El valor de estos títulos reacciona de distinta manera que otros bonos a los cambios en las tasas de interés, y algunos no tienen el respaldo de plena fe y crédito del gobierno de los Estados Unidos. El valor de estos títulos también puede fluctuar en respuesta a la percepción que tiene el mercado del valor de los emisores o las garantías. Los títulos respaldados por hipotecas y respaldados por activos están sujetos al riesgo de tasas de interés, riesgo de extensión, riesgo de pago anticipado y riesgo de crédito.

Riesgo de préstamos bancarios: el riesgo de invertir en préstamos corporativos otorgados por bancos comerciales y otras instituciones financieras o inversionistas institucionales a empresas que necesitan capital para crecer o reestructurarse, lo que incluye riesgo de tasa de interés, riesgo de liquidez y riesgo de pago anticipado. El fondo también puede estar sujeto al riesgo crediticio de otras instituciones financieras y los riesgos asociados con garantías insuficientes que garantizan un préstamo bancario, información pública disponible limitada sobre un préstamo bancario, liquidación retrasada y menor protección para los titulares de préstamos bancarios en comparación con los titulares de valores registrados.

Riesgo de valores respaldados por hipotecas con grado de inversión inferior: las inversiones de un fondo en valores respaldados por hipotecas residenciales ("RMBS") y valores respaldados por hipotecas comerciales ("CMBS") que tienen una calificación inferior al grado de inversión generalmente conllevan un mayor riesgo de liquidez que sus contrapartes con grado de inversión. Históricamente, los mercados de valores por debajo del grado de inversión, y de valores respaldados por activos por debajo del grado de inversión en general, se han caracterizado en ocasiones por una menor liquidez que el mercado de valores análogos con grado de inversión, particularmente durante la crisis financiera de 2007 y 2008.

Riesgo de Referencia: el riesgo de que el rendimiento de un fondo no se corresponda con su índice de referencia durante un período dado y que su rendimiento sea inferior a ese índice o al mercado financiero en general. Además, en la medida en que las inversiones de un fondo puedan variar en la composición de su índice de referencia, la rentabilidad del fondo podría variar de la rentabilidad del índice en mayor medida que si el fondo se limitara a intentar replicar el índice.

Riesgo de Rescate Anticipado: durante los períodos de tasas de interés en baja o debido a otros motivos (por ejemplo, cambios en los márgenes de crédito y

mejoras en la calidad crediticia del emisor), un emisor puede ejercer su derecho de canjear o rescatar (o volver a pagar) un título de renta fija antes de lo previsto y antes de que deje de tener validez, lo que genera un mayor índice de rotación y una disminución de los ingresos del fondo mutuo. Se puede exigir a un fondo que reinvierta en títulos de menor rentabilidad, títulos con más riesgos de crédito o con otras características menos favorables.

Riesgo de Rescate de Efectivo: El riesgo de que la estrategia de inversión de un ETF requiera realizar reembolsos, totales o parciales, en efectivo. Para obtener el efectivo necesario para un reembolso, un fondo podría verse obligado a vender valores de su cartera, lo que podría generar costos, como gastos de corretaje, y el reconocimiento de ganancias o pérdidas de capital que no habría reconocido si hubiera realizado el reembolso en especie. Por lo tanto, si un fondo realiza reembolsos en efectivo, podría pagar mayores distribuciones anuales de ganancias de capital que si los hubiera realizado íntegramente en especie. Estos costos pueden reducir el valor liquidativo (NAV) de un fondo en la medida en que no se compensen con una comisión de transacción a cargo de un participante autorizado.

Riesgo de Inversiones en China: existen riesgos especiales relacionados con las inversiones en China y Taiwán, que suelen considerarse países de mercados emergentes. El gobierno chino ha implementado importantes reformas económicas con el fin de liberalizar la política de comercialización, favorecer las inversiones extranjeras en la economía, reducir el control del gobierno sobre la economía y desarrollar mecanismos de mercado. Sin embargo, no se puede garantizar que estas reformas continuarán ni que serán eficaces. A pesar de las reformas y las privatizaciones de empresas de determinados sectores, el gobierno chino todavía ejerce una considerable influencia en numerosos aspectos del sector privado y puede ser propietario de muchas empresas o controlarlas. El gobierno chino sigue asumiendo un rol importante en la elaboración de políticas económicas; además, invertir en China implica riesgos de pérdidas debidos a la expropiación, nacionalización, confiscación de activos y propiedades, y a la imposición de restricciones a las inversiones en el extranjero y a la repatriación del capital invertido.

Una reducción en el gasto en productos y servicios chinos o el establecimiento de tarifas adicionales u otras barreras de cambio, incluidas aquellas que son el resultado de mayores tensiones de cambio entre China y los Estados Unidos también pueden tener una incidencia negativa en la economía china. Asimismo, las inversiones en Taiwán podrían verse afectadas negativamente por su relación política y económica con China. Determinados títulos emitidos por empresas situadas en China o que operan en este país, tales como las acciones clase A chinas, también están sujetas a restricciones de operación, limitaciones de cupo y menos liquidez de mercado, lo cual podría

presentar riesgos a un fondo invertido en tales inversiones. Un fondo también puede invertir en estructuras especiales que utilizan arreglos contractuales para brindar exposición a ciertas empresas chinas, conocidas como entidades de interés variable ("VIE"), que operan en sectores en los que China restringe y/o prohíbe las inversiones extranjeras. La aceptación de la estructura VIE por parte del gobierno chino está evolucionando. No está claro si los funcionarios y reguladores chinos retirarán su aceptación de la estructura o si los tribunales o los órganos de arbitraje chinos se negarán a hacer cumplir los derechos contractuales de los inversores extranjeros, cada uno de los cuales probablemente tendría pérdidas significativas, perjudiciales y posiblemente permanentes en el valor de tales inversiones.

Riesgo del Sector de Consumo Discrecional: las empresas de consumo discrecional, como los minoristas, las empresas de medios y las empresas de servicios de consumo, ofrecen bienes y servicios no esenciales. Fabrican productos y proporcionan servicios discrecionales directamente al consumidor, y su éxito está estrechamente relacionado con el rendimiento de la economía general nacional e internacional, con las tasas de interés, con la competencia y con la confianza del consumidor. El éxito depende, en gran medida, de la renta familiar y del gasto de los consumidores.

Riesgo de valores convertibles contingentes: los riesgos de invertir en valores convertibles contingentes incluyen el riesgo de que el emisor o una autoridad reguladora cancele los pagos de intereses, el riesgo de clasificarse en segundo lugar con respecto a otros acreedores en caso de liquidación u otros riesgos relacionados con la quiebra como resultado de invertir en deuda subordinada, el riesgo de que la inversión del fondo mutuo se vuelva más subordinada como resultado de la conversión de deuda a capital, el riesgo de que el monto principal adeudado pueda reducirse a un monto menor y los riesgos generales aplicables a inversiones de renta fija, incluido el riesgo de tasa de interés, el riesgo de crédito, el riesgo de mercado y el riesgo de liquidez, cualquiera de los cuales podría generar pérdidas para un fondo.

Riesgo de valores convertibles: los valores convertibles están sujetos a los riesgos asociados con los valores de renta variable y de renta fija, incluido el riesgo de mercado, el riesgo crediticio y el riesgo de tasa de interés. Además, el emisor puede recuperar los valores convertibles antes de su vencimiento a un precio con desventaja para el fondo.

Riesgo de préstamo de Covenant Lite: debido a que los préstamos de Covenant Lite contienen pocos o ningún convenio de mantenimiento financiero, es posible que no incluyan términos que permitan al prestamista del préstamo monitorear el desempeño financiero del prestatario y, si se incumplen ciertos

criterios, declarar un incumplimiento, lo que permitiría el prestamista para reestructurar el préstamo o tomar otras medidas destinadas a ayudar a mitigar las pérdidas. Como resultado, un fondo podría experimentar dificultades o demoras relativamente mayores al hacer valer sus derechos sobre sus tenencias de préstamos de bajo convenio que sus tenencias de préstamos o valores con convenios de mantenimiento financiero, lo que puede generar pérdidas, especialmente durante una recesión en el crédito.

Riesgo de Contraparte: el riesgo de que la otra parte de un contrato, como un contrato de instrumentos derivados, no cumpla sus obligaciones contractuales.

Riesgo de Crédito (a veces denominado Riesgo de Calidad Crediticia): El emisor o suscriptor de un título de deuda o la contraparte de un contrato derivado puede no ser capaz o no estar dispuesto, o puede ser percibido por los participantes del mercado, las agencias de calificación, los servicios de fijación de precios o de otro modo como incapaz o no dispuesto a cumplir con sus obligaciones financieras, tales como dividendos, intereses o pagos de capital, cuando vencen, y el valor de un título puede disminuir o una tenencia de fondos puede estar sujeta a una rebaja de calificación debido a preocupaciones sobre la capacidad o la voluntad del emisor de realizar dichos pagos. Los emisores de préstamos y de bonos de alto rendimiento tienen mayor probabilidad de sufrir un cambio adverso en la situación financiera que podría generar una incapacidad de cumplir una obligación financiera. En consecuencia, los títulos y préstamos relacionados con dichas empresas tienen un riesgo más alto de incumplimiento y deben considerarse especulativos. El riesgo de crédito general del fondo aumenta en la medida en que invierte en bonos basura y en préstamos no asegurados por una garantía o si adquiere un interés de participación en un préstamo.

Riesgo de Márgenes de Crédito: el riesgo de que los márgenes de crédito (es decir, la diferencia en el rendimiento de los títulos que se debe a diferencias en su calidad de crédito) puedan aumentar cuando el mercado considera que los bonos suelen tener un mayor riesgo de incumplimiento lo que podría resultar en una disminución de los valores de mercado de los títulos de deuda de un fondo. El aumento en los márgenes de crédito puede reducir los valores de mercado de los títulos de un fondo. Los márgenes de crédito suelen aumentar más para títulos sin calificación o de calificación más baja que para los títulos de grado de inversión. Además, cuando aumentan los márgenes de crédito, las reducciones en el valor de mercado generalmente serán mayores para los títulos con vencimiento más largo.

Riesgo de Ciberseguridad: el uso de Internet, tecnología y sistemas de información por parte de un fondo y sus proveedores de servicios podría exponerlos a riesgos potenciales vinculados con infracciones de

seguridad informática de esos sistemas tecnológicos o de información. Las infracciones de seguridad informática, entre otras cosas, podrían permitir que una parte no autorizada tenga acceso a información exclusiva, datos de clientes o activos de un fondo, o bien, provocar que el fondo o sus proveedores de servicios experimenten corrupción de datos o pierdan funcionalidad operativa. Los ciberataques exitosos u otras fallas o eventos informáticos que afectan a un fondo o a sus proveedores de servicios pueden incidir negativamente en un fondo o en sus accionistas. Tales eventos podrían dar lugar a que un fondo incurra en sanciones normativas, a que se dañe su reputación, a que deba afrontar otros costos de cumplimiento relacionados con las medidas correctivas, o pérdidas financieras. Asimismo, una infracción de ciberseguridad podría afectar a los emisores en los que invierte un fondo, lo cual podría dar lugar a la pérdida de valor de las inversiones del fondo.

Riesgo de Títulos de Deuda: el riesgo de que el valor de un título de deuda pueda aumentar o disminuir como consecuencia de diversos factores, incluidos los cambios en las tasas de interés, la incapacidad o falta de voluntad real o percibida de los emisores de realizar los pagos de intereses y principales, las fluctuaciones del mercado y la iliquidez en el mercado de títulos de deuda.

Riesgo de Instrumentos Derivados: los derivados son instrumentos cuyo valor deriva del valor de otros activos, tasas o índices. El uso de instrumentos derivados con propósitos de no cobertura puede considerarse más especulativo que otro tipo de inversiones. Los riesgos asociados con la inversión en derivados pueden ser diferentes y mayores que los riesgos asociados con la inversión directa en los valores subyacentes y otros instrumentos. Los instrumentos derivados están sujetos a una cantidad de riesgos que incluyen riesgos de contraparte, de liquidación, de apalancamiento, de liquidez, de tasa de interés, de mercado, crediticios y administrativos y los de valuación inadecuada. Los futuros, las opciones y otros instrumentos derivados, como los canjes, pueden presentar riesgos de contraparte, de crédito, de liquidez, de tasas de interés, de administración, de mercado, de manipulación de precios y de valuación indebida. Los cambios en el valor de un instrumento derivado pueden no estar perfectamente correlacionados con el activo, la tasa o el índice subyacentes y pueden ser más sensibles a los eventos del mercado que a ellos; además, la inversión en un instrumento derivado puede generar una pérdida superior al monto del principal que se invirtió. Los instrumentos derivados extrabursátiles ("OTC") también están sujetos al riesgo de que una contraparte de la transacción no cumpla con sus obligaciones contractuales hacia la otra parte, ya que muchas de las protecciones otorgadas a las transacciones de instrumentos derivados compensados centralmente pueden no estar disponibles para instrumentos derivados extrabursátiles. El riesgo de crédito principal de los instrumentos derivados que se

negocian en bolsa o mediante una contraparte central de compensación reside en el corredor de compensación o en la cámara de compensación de un fondo. Los cambios en la reglamentación relacionada con el uso de los instrumentos derivados y relacionados por parte de un fondo podrían limitar o afectar la capacidad del fondo para invertir en instrumentos derivados, para emplear determinadas estrategias que usan instrumentos derivados o que afectan de manera adversa el valor de estos instrumentos y del rendimiento del fondo.

Riesgo de Tasa de Distribución: el riesgo de que la tasa de distribución de un fondo pueda cambiar imprevistamente como resultado de varios factores, incluidos cambios en los ingresos del mercado proyectados y obtenidos, fluctuaciones en las tasas de interés del mercado, rendimiento del fondo y otros factores.

Riesgo de Títulos en Mora y en Crisis: el riesgo de que el pago de títulos y obligaciones en mora de emisores en crisis está sujeto a incertidumbres importantes.

Riesgo de Reclasificación: el riesgo de que los títulos resulten reclasificados a una categoría más baja si el asesor de inversión del fondo o las clasificadoras de riesgo entienden que las perspectivas comerciales o la capacidad crediticia del emisor se han deteriorado.

Riesgo de Mercados Emergentes: el riesgo en los mercados extranjeros puede ser especialmente alto en países con mercados emergentes o que de otra manera estén vinculados económicamente a países de mercados emergentes. El gobierno y las economías de estos países pueden ser más inestables que en los países desarrollados. Varios países de mercados emergentes han sufrido, continúan sufriendo y pueden seguir sufriendo de serios problemas políticos y económicos por muchos años. Los títulos de compañías ubicadas en países de mercados emergentes pueden ser sustancialmente más volátiles y pueden tener menos liquidez que aquellos de compañías ubicadas en mercados extranjeros desarrollados. Los mercados de valores en muchos países de mercados emergentes son relativamente pequeños, costosos para operar y suelen tener un riesgo mayor que aquellos en mercados desarrollados. Puede haber menos información confiable a disposición del público sobre los emisores, en comparación con los mercados desarrollados. Los países con mercados emergentes también tienen menos normas estrictas de contabilidad, auditoría, generación de informes financieros y requisitos de conservación de registros, las cuales podrían incidir en la capacidad de un fondo para evaluar posibles empresas de cartera. Como resultado, podría haber menos información sobre los emisores en países de mercados emergentes, lo que podría afectar negativamente la capacidad del asesor o subasesor de un fondo para evaluar a las empresas locales y su posible impacto en el rendimiento del Fondo. Con frecuencia, los extranjeros están limitados en su capacidad de invertir y retirar activos de estos

mercados. Puede ser difícil o imposible seguir los reclamos de los accionistas y las acciones reglamentarias disponibles en los EE. UU. en países de mercados emergentes. Se pueden imponer restricciones adicionales bajo otras condiciones. Además, los inversores extranjeros tal como los fondos mutuos están sujetos a una variedad de restricciones especiales en muchos países de mercados emergentes. Por lo general, los países de mercados fronterizos tienen economías más pequeñas o mercados de capitales menos desarrollados y, en consecuencia, los riesgos de invertir en países de mercados emergentes aumentan en los países de mercados fronterizos.

Riesgo Mercado de Valores (a menudo denominado **Riesgo de Valores** o **Riesgo de Títulos de Renta Variable**): El riesgo de que el valor de las acciones o valores relacionados con ellas, como las acciones ordinarias y los valores preferentes, pueda disminuir debido a las condiciones generales del mercado que no están específicamente relacionadas con una empresa en particular ni a factores que afecten a una o más industrias, sectores o países en particular. Las condiciones y eventos económicos, de mercado, políticos y específicos del emisor harán que el valor de las acciones ordinarias y de los fondos que las poseen suba o baje. Las acciones ordinarias generalmente fluctúan en valor más que los bonos y pueden disminuir significativamente en períodos cortos de tiempo. Los mercados bursátiles son volátiles, con períodos de alza y caída de precios. Incluso un enfoque de inversión a largo plazo no puede garantizar una ganancia. Además, los valores preferentes pueden estar sujetos a un mayor riesgo crediticio u otros riesgos, como los relacionados con distribuciones diferidas y omitidas, derechos de voto limitados, liquidez, tipos de interés, cambios regulatorios y derechos especiales de reembolso.

Riesgo de Criterios ESG (a veces denominado **riesgo de Estrategia ESG**): Debido a que la estrategia de inversión ESG de un fondo puede excluir valores de ciertos emisores por razones no financieras basadas en los criterios ESG de un índice, el fondo puede renunciar a algunas oportunidades de mercado disponibles para los fondos que no utilizan una estrategia de inversión ESG o puede verse obligado a vender un valor cuando de otro modo podría ser desventajoso hacerlo. Esto puede provocar que un fondo tenga un rendimiento inferior al del mercado de valores en su conjunto o a otros fondos que no utilizan una estrategia de inversión ESG. Además, la adherencia del fondo a su estrategia de inversión ESG al seleccionar valores puede afectar el rendimiento del fondo dependiendo de si dichas inversiones son favorables o no. Además, existe el riesgo de que las empresas identificadas por la estrategia de inversión ESG de un fondo no operen como se espera al abordar cuestiones ESG o no muestren características ESG positivas. También existen diferencias significativas en las interpretaciones de lo que significa que una empresa tenga características ESG positivas. Como resultado, los factores y criterios considerados al generar datos ESG y

los resultados de dicha investigación ESG generalmente difieren entre los proveedores de datos ESG. Además, la disponibilidad de datos y la presentación de informes sobre criterios ESG pueden no estar siempre disponibles o volverse poco fiables. Los datos ESG pueden estar incompletos o ser erróneos, lo que podría provocar que el proveedor del índice evalúe incorrectamente las características ESG de una empresa. Asimismo, los proveedores de datos externos pueden diferir en la información que proporcionan para un valor determinado o entre sectores, o pueden tener en cuenta solo uno de los muchos componentes ESG de una empresa. Asimismo, dado que las consideraciones ESG siguen siendo un área emergente de interés para la inversión, la disponibilidad de datos y la presentación de informes sobre criterios ESG pueden no estar siempre disponibles o volverse poco fiables.

Riesgo de estilo de inversión ESG: el fondo invierte en los valores incluidos o representativos de su índice de referencia, independientemente de su mérito de inversión. El fondo no intenta superar el rendimiento del índice ni tomar posiciones defensivas en mercados a la baja o en respuesta a condiciones cambiantes del mercado. Como resultado, el rendimiento del fondo puede verse afectado negativamente por una caída general en los segmentos del mercado relacionados con el índice. Además, debido a que el índice de referencia del fondo selecciona valores para su inclusión en función de los criterios ESG, el fondo puede renunciar a algunas oportunidades de mercado disponibles para los fondos que no utilizan estos criterios.

Riesgo de Extensión: durante los períodos en que se elevan las tasas de interés, los prestatarios pueden pagar sus préstamos respaldados por hipotecas y respaldados por activos después de lo previsto, lo que provoca que las inversiones consideradas de plazo corto o intermedio se conviertan en inversiones a largo plazo con potencial de mayores fluctuaciones, lo cual evita que un fondo mutuo reinvierta las ganancias de principal a intereses más altos y genera menos ingresos de los que están potencialmente disponibles.

Riesgo del sector de servicios financieros: Las empresas de servicios financieros son particularmente sensibles a los efectos adversos de la recesión económica, los cambios en la regulación gubernamental, la disponibilidad de capital, las tasas de interés volátiles y la salud de los mercados inmobiliarios comerciales y residenciales.

Riesgo de Inversiones Extranjeras de Renta Fija: la inversión en valores de renta fija o instrumentos financieros de emisores extranjeros implica un mayor riesgo debido a un mayor riesgo de acontecimientos adversos de tipo político, normativo, de moneda, de mercado o económicos en los emisores así como los conflictos armados. Estos acontecimientos pueden repercutir en la capacidad de un emisor de deuda extranjero para pagar oportunamente sus obligaciones

de deuda a un fondo mutuo o inhibir la capacidad de un fondo mutuo para hacer valer sus derechos contra el emisor de deuda extranjero. Estos riesgos aumentan en mercados emergentes o mercados en vías de desarrollo. Las inversiones extranjeras también pueden ser menos líquidas y más difíciles de cotizar que las inversiones en emisores estadounidenses. Las inversiones en el extranjero también pueden estar sujetas a riesgos de pérdida debido a reglamentaciones de los gobiernos extranjeros, a menos información pública, y a normas de divulgación y protecciones menos exigentes para los inversionistas y normas contables, de gobierno corporativo, de información financiera y de divulgación menos estrictas. Las fluctuaciones en el valor de las divisas extranjeras pueden aumentar o disminuir la rentabilidad de una inversión, independientemente de la calidad o el rendimiento de la inversión en sí. La imposición de sanciones, controles cambiarios (incluidas las restricciones a la repatriación), confiscaciones, restricciones comerciales (incluidos los aranceles) y otras restricciones por parte de Estados Unidos u otros gobiernos también pueden afectar negativamente a las inversiones del fondo. Las sanciones económicas y otras medidas o desarrollos gubernamentales similares podrían, entre otras cosas, restringir o eliminar la capacidad de un fondo para comprar o vender ciertos valores extranjeros o grupos de valores extranjeros, o, por lo tanto, hacer que las inversiones de un fondo en dichos valores sean menos líquidas (o ilíquidas) o más difíciles de valorar. El tipo y la severidad de las sanciones y otras medidas que puedan imponerse podrían variar ampliamente en alcance, y su impacto es imposible de predecir.

Riesgo de Títulos de Tasa Variable y Flotante: los títulos de tasa variable y flotante ofrecen un ajuste periódico de la tasa de interés que se paga sobre los títulos valores. Los intervalos de ajuste de tasa pueden ser regulares y variar entre diarios y anuales o basarse en un evento, como el cambio en la tasa de interés preferencial. Los títulos de tasa variable y flotante pueden estar sujetos a un riesgo de liquidez mayor que otros títulos de deuda, lo que significa que puede haber limitaciones en cuanto a la capacidad de un fondo de vender los títulos en cualquier momento. Estos títulos también pueden perder valor.

Riesgo de Préstamos Tasa Variable: las transacciones relacionadas con préstamos a tasa variable pueden tener períodos de liquidación considerablemente mayores que las inversiones en bonos más tradicionales (la liquidación puede demorar más de siete días) y suelen incluir a prestatarios con condiciones financieras problemáticas o de gran apalancamiento, lo cual aumenta el riesgo de que el fondo no reciba sus ganancias de manera oportuna y que incurra en pérdidas imprevistas para pagar el interés de la amortización a sus accionistas. Además, los préstamos no están registrados ni regulados en virtud de las leyes de títulos valores federales como en el caso de la mayoría de las acciones y los bonos, de

modo tal que los inversores en préstamos tienen menos protección frente a prácticas indebidas que los inversores que invierten en títulos valores nominativos. Si bien una asignación de préstamo suele transferir todos los derechos legales y económicos al comprador, una participación en un préstamo suele permitirle al vendedor mantener su título legal al préstamo, lo cual significa que el comprador de una participación en un préstamo no tiene derechos directos frente al prestatario y está expuesto al riesgo de crédito del prestatario y del vendedor de la participación.

Riesgo de Moneda Extranjera (a veces denominado Riesgo de Divisas Extranjeras): una inversión en un fondo en moneda extranjera (no en dólares estadounidenses) o en títulos con los que se puede comercializar, recibir ingresos u obtener ganancias y pérdidas en instrumentos derivados que ofrezcan exposición a monedas extranjeras (no dólares estadounidenses) puede disminuir de valor respecto del dólar estadounidense. Un dólar estadounidense fuerte relativo a estas otras divisas incidirá negativamente en el valor de la cartera de un fondo. Un gobierno extranjero puede cambiar o estar obligado a cambiar su moneda a otra y, de este modo, cambiar el valor en relación con el dólar estadounidense.

Riesgo de Inversiones Extranjeras: Los mercados extranjeros pueden ser más volátiles que el mercado estadounidense debido a mayores riesgos de desarrollos adversos de los emisores, políticos, regulatorios, monetarios, de mercado o económicos, así como conflictos armados, y pueden generar mayor volatilidad y pueden comportarse de manera diferente a los instrumentos financieros de emisores estadounidenses. Los mercados extranjeros también pueden ser más pequeños que los estadounidenses, pueden tener distintas normas de informes, contabilidad y auditoría, mayores costos de transacción y custodia, impuestos adicionales, menos protección para el inversor, liquidaciones tardías o menos frecuentes, actos de terrorismo, volatilidad económica regional y la imposición de sanciones, confiscaciones, restricciones de comercio (incluidas tarifas) y otras restricciones gubernamentales por parte del gobierno estadounidense o de otros países. Las inversiones en el extranjero pueden afrontar un riesgo mayor de acciones gubernamentales extranjeras desfavorables, incluidas la nacionalización, la expropiación o la tributación confiscatoria, bloqueos de moneda y cambios políticos o acontecimientos diplomáticos, y también pueden ser menos líquidas, más difíciles de valorar y estar sujetas a menos regulaciones. Estos riesgos pueden ser especialmente altos en países de mercados emergentes o en desarrollo. Las sanciones económicas y otras acciones o desarrollos gubernamentales similares podrían, entre otras cosas, restringir o eliminar efectivamente la capacidad del Fondo para comprar o vender ciertos valores extranjeros o grupos de valores extranjeros y, por lo tanto, pueden hacer que las inversiones del fondo en dichos valores sean menos líquidas o más difíciles de valorar. El tipo y la gravedad de las sanciones y otras

medidas que pueden imponerse pueden variar ampliamente en su alcance y su impacto es imposible de predecir. La deuda de un mercado emergente podría ser de menor calidad crediticia y podría estar sujeta a un mayor riesgo de incumplimiento. Las recientes incursiones militares de Rusia en Ucrania han dado lugar, y pueden dar lugar, a sanciones adicionales impuestas por Estados Unidos, la Unión Europea y otros países contra Rusia. La incursión militar de Rusia y las sanciones resultantes podrían afectar negativamente a los mercados energéticos y financieros mundiales y, por lo tanto, podrían afectar el valor de las inversiones del fondo.

Riesgo por Títulos y Divisas Extranjeras: los precios de los títulos extranjeros pueden disminuir o fluctuar debido a los siguientes motivos: (a) acciones económicas o políticas de gobiernos extranjeros o (b) mercados de títulos menos regulados o líquidos. Los inversores con la tenencia de estos títulos también pueden estar expuestos al riesgo de divisas extranjeras (la posibilidad de que la divisa extranjera fluctúe en su valor en relación con el dólar estadounidense o que un gobierno extranjero convierta su moneda a otra divisa, o se vea obligado a hacerlo, lo cual cambia su valor en comparación con el dólar estadounidense). Un fondo no puede cubrir el riesgo por divisas extranjeras.

Los certificados negociables suelen estar sujetos a los mismos riesgos que los títulos extranjeros en los que pueden convertirse o que evidencian. Asimismo, los emisores subyacentes de determinados certificados negociables, en particular los certificados negociables no patrocinados o no registrados, no tienen obligación de distribuir comunicaciones para accionistas a los tenedores de tales certificados ni de otorgarles derechos de votación con respecto a los títulos depositados. Los certificados negociables que no son patrocinados por el emisor pueden ser menos líquidos y puede haber menos información disponible para el público sobre el emisor.

Riesgo de Operaciones Comerciales Frecuentes: el riesgo de que las operaciones comerciales frecuentes generen una mayor rotación de la cartera y costos de transacción más elevados, lo que puede reducir el rendimiento del fondo y generar niveles más altos de responsabilidad fiscal actual a sus accionistas.

Riesgo de Contratos de Futuros: el riesgo de invertir en contratos de futuros, que incluye (1) la correlación imperfecta entre un contrato de futuros y el cambio en el valor de mercado del instrumento subyacente en poder de un fondo; (2) un alto nivel de apalancamiento debido a los bajos depósitos de garantías que suelen intervenir en la comercialización de futuros; (3) la posible falta de un mercado secundario líquido para un contrato de futuros y la consiguiente incapacidad para cerrarlo cuando se lo desea; (4) pérdidas causadas por movimientos imprevistos del mercado, que son potencialmente ilimitados; y (5) la incapacidad de un fondo para realizar una operación debido a los cambios

en los movimientos de los precios máximos permitidos que pueden imponerse en estos contratos.

Riesgo de Inversión de Crecimiento: un enfoque del crecimiento de un fondo para invertir podría hacer que rinda menos que otros fondos de acciones que emplean un estilo de inversión diferente. Las acciones de crecimiento tienden a ser más volátiles que otros tipos de acciones y sus precios pueden fluctuar más drásticamente que el mercado de valores en general. Una acción con características de crecimiento puede sufrir marcadas disminuciones en el precio a causa de reducciones en las ganancias actuales o esperadas, y puede no tener dividendos que puedan ayudar a amortiguar el precio de la acción en un mercado en caída.

Riesgo de Alto Rendimiento (a veces denominado Riesgo de Bonos Basura, Riesgo de Inversiones Basura, Riesgo de Títulos Sin Calificación o Riesgo de valores sin grado de inversión): los títulos de alta rentabilidad y los sin calificación de calidad crediticia similares (comúnmente conocidos como “bonos basura”) están sujetos a mayores niveles de riesgo crediticio y liquidez que los valores de mayor calificación que pueden provocar pérdidas de ingresos y principal de un fondo. Los títulos de alto rendimiento se consideran principalmente especulativos con respecto a la capacidad del emisor para hacer los pagos de principal e intereses en el tiempo. Además, los títulos de alto rendimiento pueden ser difíciles de evaluar y vender, generalmente tienen mayores tasas de incumplimiento, y sus precios pueden ser más volátiles que los títulos de calificación más alta.

Riesgo de Deterioro de Garantía: el valor de garantía que asegura un préstamo de tasa variable en el cual puede invertir un fondo podría ser insuficiente para cumplir la obligación del préstamo o ser difícil de liquidar. El acceso de un fondo a una garantía puede quedar limitado por una bancarrota o por el tipo de préstamos que adquiere. A consecuencia de ello, un préstamo garantizado de rango superior posiblemente no esté totalmente asegurado y su valor puede caer de forma significativa.

Riesgo de Ingresos: el riesgo de que los ingresos de un fondo disminuyan debido a la caída de las tasas de interés o cuando el fondo experimenta incumplimientos relacionados con los títulos de deuda que posee.

Riesgo de Volatilidad de Ingresos (a veces denominado Riesgo de Fluctuación de Ingresos): el nivel de ingresos actuales de una cartera de inversiones de renta fija puede disminuir en determinados entornos de inflación o con ciertas tasas de interés, de modo que, en condiciones específicas, un fondo puede no tener ingresos para distribuir.

Riesgo de Índice: el desempeño de un fondo puede no corresponder a su índice de referencia durante un período y podrá ser inferior a dicho índice o al mercado de valores en general. Además, en la medida en que

las inversiones de un fondo puedan variar en la composición de su índice de referencia, la rentabilidad del fondo podría variar de la rentabilidad del índice en mayor medida que si el fondo se limita a intentar replicar el índice.

Riesgo de Índice del Proveedor: no existe una garantía de que un índice se determinará, conservará, construirá, reconstituirá, reequilibrará, compondrá, calculará o difundirá con exactitud. Para corregir un error de estas características, el proveedor del índice puede realizar un reequilibrio no programado o alguna otra modificación de los componentes o las ponderaciones de un índice, lo cual puede aumentar los costos de un fondo. Las condiciones de mercado inusuales pueden hacer que un proveedor de índices posponga un reequilibrio programado. Tal aplazamiento en un momento de volatilidad del mercado podría significar que puede permanecer un componente que de otro modo se eliminaría en el reequilibrio, lo que provocaría que el rendimiento y los componentes del índice varíen de los esperados en condiciones normales. Los proveedores de índices no suelen proporcionar ninguna declaración ni garantía relacionadas con la calidad, la exactitud o la integridad de los datos de los índices en los que otorgan licencias y, en general, no garantizan que el índice se calcule según la metodología establecida. Las pérdidas o los costos asociados con cualquier error del proveedor de índices generalmente serán afrontados por un fondo y sus accionistas.

Riesgo de inflación: el riesgo de que el valor de las inversiones de un fondo no se mantenga al día con los aumentos de precios debido a la inflación.

Riesgo de Tasa de Interés: El riesgo de que las variaciones en los tipos de interés afecten negativamente al valor, la liquidez y los ingresos generados por las inversiones en renta fija. Este riesgo se acentúa en la medida en que un fondo invierte en renta fija con mayor vencimiento y mayor duración, y durante periodos en que los tipos de interés vigentes son bajos. Un fondo con una cartera con una duración media ponderada más larga será más sensible a las variaciones en los tipos de interés que un fondo con una duración media ponderada más corta. Dado que los pagos de intereses de las inversiones a tipo de interés variable del fondo suelen basarse en un diferencial sobre otro tipo de interés, la caída de los tipos de interés generará menores ingresos para el fondo, pero no suele generar la volatilidad de precios que podría experimentar una inversión a tipo de interés fijo. Las fluctuaciones en los tipos de interés, incluidas las tasas inferiores a cero, pueden tener efectos impredecibles en los mercados, generar una mayor volatilidad y perjudicar la rentabilidad de un fondo en la medida en que esté expuesto a dichos tipos de interés. Los periodos de mayor inflación podrían dar lugar a políticas fiscales gubernamentales que eleven los tipos de interés. El aumento de los tipos de interés también puede prolongar la duración de los valores con opción

de compra, ya que su ejercicio se vuelve menos probable a medida que suben los tipos de interés. Esto, a su vez, hará que los valores sean más sensibles a las fluctuaciones de los tipos de interés y provocará caídas de precios aún más pronunciadas en caso de nuevas subidas. Un fondo también está sujeto al riesgo de que los ingresos generados por sus inversiones no sigan el ritmo de la inflación.

Riesgo del Emisor (a veces denominado Riesgo Financiero): las perspectivas de ganancias, calificación crediticia y la posición financiera de un emisor pueden deteriorarse y así causar una disminución del valor de los instrumentos financieros en períodos cortos o prolongados. El valor de un título puede caer por una razón que está directamente relacionada con el emisor como el rendimiento de la gestión, el apalancamiento financiero y la demanda reducida de los bienes o servicios del emisor.

Riesgo de Capitalización Mayor: las empresas de capitalización mayor pueden ser más maduras y crecer más lentamente que la economía en general, y tienden a ser más o menos atractivas para los inversores según las condiciones económicas y del mercado. Los títulos emitidos por empresas de gran capitalización tienden a ser menos volátiles que los emitidos por empresas más pequeñas. Sin embargo, las empresas más grandes pueden no lograr las altas tasas de crecimiento de empresas exitosas más pequeñas, especialmente durante períodos económicos fuertes, y pueden verse incapacitadas de responder a los desafíos competitivos con tanta rapidez.

Riesgo de Apalancamiento: ciertas transacciones de un fondo, como acuerdos de readquisición inversos, préstamos (incluidos los títulos de una cartera) y la realización de transacciones con entrega inmediata o con compromiso de entrega posterior o instrumentos derivados, pueden dar lugar a un apalancamiento, un aumento de las ganancias y pérdidas, y provocar que el fondo sea más volátil que si no se apalancara. El riesgo de que el apalancamiento pueda resultar de ciertas transacciones, incluido el uso de derivados y préstamos. Esto puede afectar la liquidez de un fondo, hacer que liquide posiciones en un momento desfavorable, aumentar su volatilidad o hacer que no logre el resultado previsto. En la medida en que lo exijan las leyes o reglamentaciones aplicables, un fondo reducirá el riesgo de apalancamiento segregando una cantidad igual de activos líquidos o "cubriendo" las transacciones que presentan dicho riesgo.

Riesgo de liquidez (a veces denominado Riesgo de Inversiones Ilíquidas): las inversiones ilíquidas pueden ser difíciles de comprar o vender al valor justo de mercado y es probable que un fondo no pueda comprar ni vender títulos ilíquidos a un precio o en un momento ventajosos. Además, un fondo, individualmente o con otras cuentas administradas por el mismo asesor, puede asumir una posición en un título que es grande respecto del volumen de sus operaciones típicas, lo

cual puede dificultar que el fondo se deshaga de la posición a un precio o en un momento ventajoso. Los instrumentos ilíquidos pueden ser más difíciles de valorar y podrían estar sujetos a mayores fluctuaciones de precios que otras inversiones. Es probable que determinadas inversiones ilíquidas, incluidos los préstamos de tasa variable, no tengan un mercado activo de operaciones y posiblemente no tengan restricciones contractuales en la reventa y podría tener un impacto negativo en el precio de venta. El riesgo de liquidez puede generarse debido a la falta de un mercado activo, a una cantidad y capacidad reducidas de participantes en el mercado tradicional para formar un mercado de títulos de renta fija, y puede aumentar en un entorno de tasas de interés en alza u otras circunstancias en las que los rescates de los inversores de los fondos de renta fija pueden ser más elevados que lo normal, lo cual aumenta el suministro en el mercado debido a la actividad de venta. Una inversión particular o todo un segmento de mercado pueden tornarse menos líquidos o incluso ilíquidos, a veces de repente, lo cual podría limitar la capacidad del fondo para comprar o vender valores de manera oportuna al precio deseado. Además, es posible que un fondo no pueda alcanzar un nivel deseado de exposición a un sector determinado. Un nivel elevado de rescates en fondos de bonos, en respuesta a condiciones del mercado, podría generar mayores pérdidas como resultado. Las regulaciones, como la regla Volcker, o las regulaciones futuras podrían limitar aún más la capacidad de los participantes del mercado para generar liquidez, especialmente en momentos de mayor volatilidad del mercado.

Riesgo de bajas emisiones de carbono: el riesgo de que si la estrategia de inversión de un fondo incluye un énfasis especial en empresas con bajas emisiones actuales de carbono y una ausencia de propiedad de reservas de combustibles fósiles, la cartera del fondo pueda excluir ciertos emisores por razones no financieras y el fondo pueda renunciar a algunas oportunidades de mercado que de otro modo estarían disponibles.

Riesgo de Mercado (a veces denominado Riesgo de las Condiciones de Mercado o Riesgo del Mercado de Valores): el valor de las inversiones de un fondo puede aumentar o disminuir, a veces rápido o de manera imprevista, debido a factores que afectan al emisor de un fondo, a industrias específicas o al mercado de títulos en general. Los rendimientos de los títulos en los que invierte un fondo pueden rendir menos que los rendimientos de los mercados de títulos en general o de otros tipos de títulos. Varios factores pueden aumentar la volatilidad de los valores de un fondo y los mercados en general, incluidos los acontecimientos económicos, políticos o regulatorios, las recesiones, la inflación, los cambios rápidos en las tasas de interés, las guerras, conflictos militares o los actos de terrorismo, los desastres naturales y los brotes de enfermedades infecciosas u otros problemas de salud pública extendidos, tales como la pandemia de

coronavirus y las respuestas relacionadas del público y del gobierno (incluyendo sanciones). Determinados acontecimientos pueden provocar inestabilidad entre los mercados globales, incluidas una liquidez reducida y las interrupciones en los mercados comerciales, mientras que algunos pueden afectar determinadas regiones geográficas, países, sectores e industrias de manera más considerable que a otros. La intervención gubernamental en los mercados puede repercutir en las tasas de interés, en la volatilidad del mercado y en el precio de los valores. Estos acontecimientos adversos pueden provocar amplias disminuciones en el valor del mercado debido a movimientos de mercado a corto plazo o a períodos considerablemente más largos durante las recesiones económicas de los mercados.

Riesgo de Liquidez del Mercado: La reducción de la actividad comercial o de los inventarios de valores, como bonos, por parte de los intermediarios financieros, que indica la capacidad de estos para generar mercados, puede reducir la liquidez y aumentar la volatilidad de los precios en los mercados en los que invierte el fondo, especialmente durante períodos de tensión económica o de mercado. Además, las regulaciones bancarias federales pueden obligar a ciertos intermediarios a reducir sus inventarios de valores, lo que puede reducir aún más la capacidad del Fondo para comprar o vender valores. Como resultado de esta menor liquidez, el Fondo podría verse obligado a aceptar un precio más bajo para vender un valor, vender otros valores para obtener efectivo o renunciar a una oportunidad de inversión; cualquiera de estas opciones podría afectar negativamente su rendimiento. Si el Fondo se ve obligado a vender las inversiones subyacentes a precios reducidos o en condiciones desfavorables para satisfacer solicitudes de reembolso u otras necesidades de efectivo, podría sufrir pérdidas y perjudicar su rendimiento.

Riesgo de Mercado de Operaciones: en el caso de los fondos subyacentes que se negocian en bolsa ("ETF") y tal como ocurre con todos los ETF, las acciones de un fondo pueden comprarse y venderse en el mercado secundario a precios de mercado. Si bien se prevé que el precio de mercado de una acción de un fondo se aproxime al valor de los activos netos ("NAV"), puede haber ocasiones en que el precio de mercado y el NAV difieren de manera considerable, en particular en momentos de volatilidad del mercado o caídas notorias en el mercado. Por esta razón, es posible que usted pague más o menos que el NAV cuando compra acciones de un fondo en el mercado secundario y puede recibir más o menos que el NAV cuando las vende. Si bien las acciones de un fondo pueden considerarse para su comercialización en un mercado de valores nacional, es posible que no se desarrolle o mantenga un mercado comercial activo, en cuyo caso las transacciones pueden realizarse con márgenes entre oferta y demanda más amplios (los cuales pueden ser especialmente pronunciados para los fondos más pequeños). La comercialización de las acciones de un fondo puede suspenderse debido a la activación de las

interrupciones de comercialización individuales o de todo el mercado (las cuales detienen la comercialización durante un plazo específico cuando el precio de un título en particular o los precios en todo el mercado disminuyen un porcentaje determinado). En momentos de crisis en el mercado, los valores de la cartera subyacente de un fondo pueden volverse menos líquidos, lo cual, a su vez, puede afectar la liquidez de las acciones de un fondo o generar diferencias considerables entre el precio de mercado de un fondo y su NAV. Los creadores de mercado no tienen ninguna obligación de crear un mercado en las acciones de un fondo, y los participantes autorizados no están obligados a presentar órdenes de compra o rescate para dichas acciones. En caso de que los creadores de mercado dejen de crear un mercado en las acciones de un fondo o los participantes autorizados dejen de presentar órdenes de rescate o creación, las acciones de un fondo pueden comercializarse a una prima mayor o con un descuento en el NAV.

Riesgo de Volatilidad de Mercado, de Liquidez y de Valuación (tipos de **Riesgo de Mercado**): el riesgo de que las reducciones volátiles y drásticas en las actividades comerciales dificulten que un fondo cotice adecuadamente sus inversiones y no pueda comprar ni vender una inversión a un precio atractivo, si es que ocurre.

Riesgo de valores mezzanine: el riesgo de invertir en valores mezzanine, que generalmente tienen una calificación inferior al grado de inversión o sin calificación y presentan muchos de los mismos riesgos que los préstamos principales, los préstamos de segundo gravamen y los bonos sin grado de inversión. Los valores mezzanine presentan riesgos adicionales porque normalmente son la obligación de deuda más subordinada en la estructura de capital de un emisor y, a menudo, no están garantizados. También se espera que los valores mezzanine sean una inversión altamente ilíquida.

Riesgo de Capitalización Mediana: las acciones de las empresas de capitalización mediana generalmente experimentan una mayor volatilidad de precios, menor volumen de negociación y menor liquidez que las acciones de las empresas más grandes y establecidas. En general, las empresas de capitalización mediana también son más vulnerables que las empresas más grandes ante acontecimientos económicos o negocios adversos y pueden tener más limitación en sus recursos.

Riesgo de valores municipales: el riesgo de invertir en valores municipales, incluido que los emisores de valores municipales no puedan pagar sus obligaciones a su vencimiento. Los valores de inversiones municipales pueden fluctuar como resultado de cambios en los flujos de efectivo generados por la fuente de ingresos o cambios en la prioridad de la obligación municipal de recibir los flujos de efectivo generados por la fuente de ingresos. Los cambios en las leyes de

impuestos federales o la actividad de un emisor pueden afectar negativamente el estado de exención de impuestos de los valores municipales, pueden hacer que los intereses recibidos y distribuidos a los accionistas por un fondo estén sujetos a impuestos y pueden resultar en una disminución significativa en los valores de dichos valores municipales.

Riesgo de Falta de Diversificación: una empresa de inversiones diversificadas en virtud de la Ley 1940 puede convertirse en no diversificada según dicha ley sin contar con la aprobación de los accionistas cuando es necesario para seguir realizando un seguimiento del índice de referencia. La condición de falta de diversificación significa que un fondo puede invertir un porcentaje mayor de sus activos en valores de un mismo emisor que un fondo diversificado. Un fondo no diversificado tiene la capacidad de invertir un porcentaje más grande de sus activos en valores de una cantidad menor de emisores que un fondo diversificado. Como consecuencia, el mal rendimiento de un mismo emisor podría afectar negativamente el rendimiento del fondo, más que si este fuera invertido en una gran cantidad de emisores. Se puede prever que el precio de las acciones de un fondo fluctúe más que el de un fondo similar más diversificado.

Riesgo de Operación: Los riesgos operativos incluyen errores humanos, cambios de personal, cambios en los sistemas, fallas de comunicación y fallas en los sistemas, la tecnología o los procesos. Diversos eventos o circunstancias operativas se escapan de control del fondo o de su asesor, incluyendo incidentes de terceros. El fondo y su asesor buscan reducir estos riesgos operativos mediante controles y procedimientos. Sin embargo, las medidas que buscan reducir estos riesgos operativos mediante controles y procedimientos podrían no abordar todos los riesgos posibles y resultar insuficientes para abordarlos.

Riesgo de Pago Anticipado: durante periodos de caída de tasas de interés, los prestatarios pueden pagar el principal de un préstamo (incluido un préstamo hipotecario) antes de lo previsto. Dichos pagos anticipados pueden causar que el fondo reinvierta los beneficios inesperados a tasas de interés más bajas, que podrían generar una disminución de la renta y reducir el potencial de aumentos de precios.

Riesgo de Volatilidad de Precios: el riesgo de que el valor de la Cartera de Inversión de un fondo cambie a medida que los precios de sus inversiones aumenten o disminuyan.

Riesgo de Colocación Privada y Oferta Pública Inicial (IPO): las inversiones en acciones de empresas privadas y de aquellas que recién comienzan a cotizar en bolsa, tales como las ofertas públicas iniciales, implican mayores riesgos que las inversiones en acciones de empresas que ya han cotizado en bolsa en un mercado de valores durante periodos prolongados. Existe mucha menos información disponible sobre el

modelo comercial de estas empresas, de su calidad de administración, del potencial de crecimiento de las ganancias y de otros criterios que normalmente se consideran cuando se evalúan las posibilidades de inversión de una empresa. Las colocaciones privadas y otros títulos restringidos en poder de un fondo suelen considerarse ilíquidos y ser más difíciles de valorar debido a que no existen precios de mercado y hay menos información financiera general disponible. El asesor evalúa una variedad de factores cuando asigna un valor a estos valores, pero la determinación incluye cierto grado de subjetividad y el valor asignado a un fondo puede diferir del valor asignado a otros fondos que poseen los mismos valores.

Riesgo de Inversión Rentable: las acciones de alta rentabilidad relativa pueden tener un rendimiento distinto del mercado en su conjunto, y una estrategia de inversión orientada a la rentabilidad puede hacer que un fondo en ocasiones tenga un rendimiento inferior al de los fondos de renta variable que utilizan otras estrategias de inversión.

Riesgo de Análisis Cuantitativo: las acciones que se seleccionan usando análisis y modelos cuantitativos pueden tener un rendimiento diferente del rendimiento del mercado en general y el riesgo de que tales análisis y modelos cuantitativos no consideren adecuadamente que determinados factores pueden contener fallas de diseño o suposiciones imprecisas y pueden valerse de datos imprecisos, lo cual podría generarle pérdidas al fondo.

Riesgo de estilo de inversión Inmobiliaria: el riesgo de que los rendimientos de las acciones de REIT y otras inversiones relacionadas con bienes raíces, que generalmente son acciones de pequeña o mediana capitalización, sigan los rendimientos del mercado de valores en general. Históricamente, estas acciones se han comportado de manera bastante diferente al mercado general.

Riesgo de Tasa Inmobiliaria: el riesgo de que el valor de un bono fluctúe debido a un cambio en el nivel de las tasas inmobiliarias o tras una inflación. Si bien los bonos indexados por inflación buscan ofrecer protección contra la inflación, sus precios pueden disminuir cuando aumentan las tasas inmobiliarias y viceversa.

Riesgo de Exposición del Sector: Los emisores en el mismo sector económico pueden verse afectados de manera similar por los acontecimientos económicos o de mercado, lo que hace que un fondo sea más vulnerable a los acontecimientos desfavorables en ese sector económico que los fondos que invierten más ampliamente. Las inversiones en bancos y el sector de servicios financieros son particularmente sensibles a los efectos adversos de la recesión económica, los cambios en la regulación gubernamental, la disponibilidad de capital y el costo de los préstamos, las tasas de interés volátiles y la salud de los mercados inmobiliarios comerciales y residenciales. Las inversiones en el

sector de servicios de comunicaciones son sensibles a los efectos adversos de los cambios en la regulación gubernamental, la obsolescencia de productos de competencia intensa y las brechas en la seguridad de la red.

Riesgo de Préstamos de Títulos: el préstamo de títulos implica el riesgo de que el prestatario no devuelva los títulos o no lo haga de manera puntual. Como consecuencia, un fondo puede perder dinero y puede existir una demora en recuperar los títulos prestados. Un fondo también podría perder dinero si no recuperara los títulos o si cayera el valor de la garantía, incluido el valor de las inversiones realizadas con garantía en efectivo. El préstamo de títulos también puede tener algunas consecuencias impositivas negativas.

Riesgo de Selección de Títulos: el riesgo de que los títulos en poder de un fondo puedan tener un rendimiento inferior a aquellos en poder de otros fondos que invierten en la misma clase de activos o incluidos en referencias que son representativas de la misma clase de activos debido a la elección de títulos por parte de los administradores de la cartera.

Riesgo de Préstamos de Rango Superior: los préstamos de rango superior están sujetos al riesgo de que un tribunal pueda subordinar un préstamo de rango superior, que generalmente posee la posición superior en la estructura de capital del emisor, por un endeudamiento existente o futuro o para tomar otra acción que sea perjudicial para los tenedores de préstamos de rango superior.

Riesgo Operativo del Proveedor de Servicios: los proveedores de servicios de un fondo, como el administrador, el custodio o el agente de transferencia, pueden experimentar interrupciones o errores operativos que afectan de manera adversa al fondo. Si bien los proveedores de servicios están obligados a contar con las políticas y los procedimientos de administración de riesgos operativos adecuados y a tomar las precauciones que correspondan para evitar y mitigar los riesgos que podrían generar interrupciones y errores operativos, puede no ser posible identificar todos los riesgos operativos que pueden afectar a un fondo o desarrollar procesos y controles para eliminar por completo su ocurrencia o efectos, o mitigarlos.

Riesgo de Ventas en Descubierta (a veces denominado Riesgo de Exposición en Descubierta): El riesgo de participar en ventas al descubierta, incluida la pérdida potencial de más dinero que el costo real de la inversión, y el riesgo de que el tercero en la venta al descubierta no cumpla con sus obligaciones contractuales, causando una pérdida para un fondo.

Riesgo de Capitalización Menor: las acciones de las empresas de capitalización menor presentan, a menudo, una mayor volatilidad de precios que las empresas grandes y medianas, ya que las empresas

pequeñas suelen ser más nuevas o estar menos establecidas que las empresas más grandes y suelen tener recursos, productos y mercados más limitados. Los valores de las empresas de pequeña capitalización usualmente son menos líquidos que los valores de empresas más grandes debido a que existe un mercado más pequeño para sus valores. Esto podría dificultar la venta de un título de una empresa de capitalización menor en un momento o precio determinado. En general, las empresas de pequeña capitalización también son más vulnerables que las empresas más grandes ante acontecimientos económicos o negocios adversos.

Riesgo de Deuda Soberana: el riesgo de que las inversiones en instrumentos de renta fija emitidos por entidades soberanas puedan disminuir su valor como resultado de un incumplimiento u otro evento crediticio adverso como consecuencia de la incapacidad del emisor o de la negativa a realizar los pagos del principal o los intereses de manera puntual. Un fondo puede tener un recurso limitado (o ninguno) en caso de incumplimiento porque las leyes de quiebra, moratoria y otras leyes similares aplicables a los emisores de obligaciones de deuda soberana pueden ser sustancialmente diferentes de las aplicables a los emisores privados y cualquier recurso puede estar sujeto a las condiciones políticas del país correspondiente.

Riesgos Especiales para Bonos Indexados por Inflación: el riesgo de que los títulos de deuda indexados por inflación estén sujetos a los efectos de los cambios en las tasas de interés del mercado provocados por factores distintos de la inflación (tasas inmobiliarias). En general, el precio de un valor indexado por inflación, incluidos los TIPS, suele disminuir cuando aumentan las tasas inmobiliarias y pueden aumentar cuando disminuyen las tasas inmobiliarias. Los pagos de intereses sobre valores indexados por inflación son impredecibles y fluctuarán a medida que se ajuste el principal y el interés debido a la inflación. No existe garantía de que el índice de inflación usado mida con precisión la tasa de inflación real en los precios de bienes y servicios. Cualquier aumento en el monto del principal de un título de deuda indexado por inflación se considerará una renta gravable ordinaria, si bien un fondo no recibirá el principal hasta su fecha de vencimiento.

Riesgo de Situación Especial: el riesgo de que las acciones ordinarias de empresas involucradas en adquisiciones, consolidaciones, licitaciones o intercambios, absorciones, reorganizaciones, fusiones y otras situaciones especiales no se puedan materializar o se desarrollen de formas inesperadas. Como consecuencia, estas acciones pueden involucrar mayor riesgo que las acciones ordinarias.

Riesgo de Inversión en Valores: las acciones suelen tener más fluctuaciones en su valor que los bonos y pueden caer de forma significativa en períodos cortos.

Existe la posibilidad de que los precios de las acciones en general disminuyan, ya que los mercados de valores tienden a moverse en ciclos, con períodos de subas y bajas de precios. El valor de las acciones en poder del fondo puede disminuir a causa de la debilidad o volatilidad general del mercado de valores o por factores que afecten a una empresa o industria en particular.

Riesgo de Acuerdo de Canje: el riesgo de utilizar canjes que, además de los riesgos aplicables a los instrumentos derivados en general, incluye lo siguiente: (1) la incapacidad de transferir un contrato de canje sin el consentimiento de la contraparte; (2) el potencial incumplimiento de la contraparte de realizar un canje para aquellos no negociados a través de una contraparte central; (3) la falta de un mercado secundario líquido para un canje en particular en cualquier momento; y (4) la posible incapacidad de cerrar una transacción de canje en un momento que, de otro modo, sería favorable.

Riesgo de Error de Seguimiento: un error de seguimiento es una diferencia entre el rendimiento de un fondo y el de un índice. El error de seguimiento puede ocurrir debido a, por ejemplo, diferencias de precios, costos de transacción, efectivo no invertido en poder de un fondo, diferencias en los plazos de las acumulaciones de las distribuciones, cambios en un índice o la necesidad de satisfacer diversos requisitos regulatorios nuevos o vigentes. El riesgo puede aumentar en tiempos de alta volatilidad del mercado o de otras condiciones de mercado poco frecuentes. El uso que haga un fondo de una estrategia de muestreo representativa para lograr su objetivo de inversión también puede producir un error de seguimiento mayor. El error de seguimiento también puede deberse a que un fondo incurra en gastos y comisiones, no así el índice.

Riesgo de Títulos del Gobierno de EE. UU.: el riesgo de que los títulos de deuda emitidos o garantizados por ciertas agencias y dependencias gubernamentales de EE. UU. y empresas patrocinadas no sean respaldados con plena fe y crédito por el gobierno de EE. UU. y por eso las inversiones en títulos u obligaciones emitidos por ellos implican un riesgo de crédito mayor que las inversiones en otros tipos de títulos del gobierno de EE. UU. En la medida en que un fondo invierta significativamente en títulos valores emitidos o garantizados por el gobierno de los Estados Unidos o por sus agencias o dependencias, cualquier movimiento en el mercado, cambios de carácter normativo o en las condiciones políticas o económicas que afecten los títulos valores del gobierno de los Estados Unidos o de sus agencias o dependencias en los que invierte el fondo pueden tener un impacto significativo en el rendimiento del fondo.

Riesgo de Obligaciones del Departamento del Tesoro de los EE. UU.: el riesgo de que el valor de las obligaciones del Departamento del Tesoro de los

EE. UU. pueda disminuir debido a cambios en las tasas de interés, a determinados acontecimientos políticos en ese país y a relaciones tensas con países extranjeros específicos.

Riesgo de valuación: el riesgo de que los instrumentos de la cartera puedan venderse a precios diferentes de los valores establecidos por un fondo, en particular para las inversiones que se comercializan en volúmenes bajos, en mercados volátiles, de manera extrabursátil o que están valorizados de forma justa. Los títulos de deuda pueden ser valuados por un servicio de fijación de precios que utiliza una variedad de datos y suposiciones del mercado, incluidas las cotizaciones de mercado disponibles provistas por corredores-intermediarios que crean mercados en tales instrumentos, flujos de caja y transacciones para instrumentos similares. No hay garantía de que un fondo pueda comprar o vender un valor de cartera al precio establecido por el servicio de fijación de precios, lo que podría resultar en una ganancia o pérdida para un fondo. Los servicios de fijación de precios suelen otorgarles un valor a los títulos de deuda suponiendo que hay transacciones ordenadas de tamaño mínimo estándar institucional, pero algunas operaciones pueden realizarse en tamaños más pequeños, a menudo a precios más bajos que las de tamaño mínimo estándar institucional. Durante ciertos períodos de tiempo, tales diferencias podrían afectar materialmente el rendimiento de un fondo, que puede no ser sostenible. Los servicios de fijación de precios alternativos pueden incorporar diferentes supuestos e insumos en sus metodologías de valoración, lo que podría generar valores diferentes para los mismos valores. Como resultado, si un fondo cambiara los servicios de fijación de precios, o si el servicio de fijación de precios de un fondo cambiara su metodología de valoración, podría haber un impacto material, ya sea positivo o negativo, en el valor liquidativo de un fondo.

Riesgo de Inversión de Valor: El enfoque de valor de un fondo de inversión podría hacer que rinda menos en relación con otros fondos de acciones que emplean un estilo de inversión diferente. El valor intrínseco de una acción con características de valor posiblemente no esté completamente reconocido por el mercado por un largo tiempo, o bien una acción subvalorada puede realmente tener un precio adecuado a un nivel bajo. Las acciones de valor pueden reaccionar de otra manera a los acontecimientos políticos, económicos e industriales que el mercado en su conjunto y otros tipos de acciones. Las acciones de valor pueden no apreciarse durante largos períodos y es posible que nunca alcancen lo que el asesor cree que son sus valores de mercado completos.

Riesgos de Invertir en el Plan

Riesgo de Ciberseguridad. Con el creciente uso de tecnologías como internet para llevar adelante las actividades, el Plan, las Carteras de Inversión y los

Fondos subyacentes están expuestos a riesgos operativos, riesgos de seguridad de la información y otros riesgos relacionados. En general, los ciberincidentes pueden ser producto de ataques deliberados o acontecimientos involuntarios. Los ciberataques incluyen, entre otros, la obtención de acceso no autorizado a los sistemas digitales (p. ej., la piratería informática o la codificación de software malicioso) con el fin de apropiarse indebidamente de activos o de información sensible, corromper datos o provocar interrupciones operativas. Los ciberataques también pueden realizarse sin que se requiera obtener acceso no autorizado como, por ejemplo, provocando ataques de denegación de servicio en sitios web (es decir, evitando que los servicios de red estén disponibles para los usuarios previstos). Los ciberincidentes que afectan a los administradores del Plan o de un fondo subyacente y a otros proveedores de servicios (como los contadores, los custodios, los agentes de transferencia y los intermediarios financieros, entre otros) pueden provocar interrupciones y afectar las operaciones de la empresa; asimismo, tienen el potencial de ocasionar pérdidas financieras, interferir en la capacidad de una Cartera de Inversión o de un fondo subyacente para calcular su valor unitario neto, obstaculizar las operaciones, impedirles a los titulares de cuentas o a los accionistas de los fondos subyacentes (incluido el fideicomiso) realizar operaciones, provocar violaciones a la ley de privacidad aplicable y otras leyes, la imposición de multas por parte de la autoridad de control, sanciones, daños a la reputación, reembolsos u otros costos de compensación o costos de cumplimiento normativo adicionales. Estas consecuencias adversas y otras similares podrían resultar de ciberincidentes que afectan a los emisores de títulos en los que invierte un fondo subyacente, las contrapartes con las que un fondo subyacente participa en transacciones, las autoridades gubernamentales y otros órganos de control, operadores de cambio y otros operadores del mercado financiero, bancos, corredores, intermediarios, compañías de seguros y otras instituciones financieras. Además, se puede incurrir en gastos considerables para impedir futuros ciberincidentes. Si bien los proveedores de servicios del Plan y de los fondos subyacentes han establecido planes de continuidad del negocio para hacer frente a tales ciberincidentes, así como sistemas de gestión de riesgos para prevenirlos, tales planes y sistemas tienen limitaciones inherentes, incluida la posibilidad de que no se hayan identificado ciertos riesgos. Además, el Plan, las Carteras de Inversión y los fondos subyacentes no pueden controlar los planes y sistemas de ciberseguridad implementados por sus proveedores de servicios o cualquier otro tercero cuyas operaciones los puedan afectar. El Plan, las Carteras de Inversión y los fondos subyacentes podrían verse afectados negativamente como resultado de ello.

Fuerza Mayor. Ni el estado de California, el Fideicomiso, el Consejo, los miembros del Consejo, el Plan, ni ninguna otra entidad o agencia gubernamental, ni ninguno de los proveedores de servicio del Plan son

responsables de circunstancias ajenas a su control razonable que puedan impactar de manera negativa en su Cuenta. Tales circunstancias incluyen, a modo enunciativo, cambios regulatorios o legislativos, incertidumbres políticas a nivel mundial y condiciones económicas generales (como, por ejemplo, las tasas de inflación y de desempleo), caso fortuito, actos de la autoridad civil o militar, actos de gobierno, accidentes, desastres ambientales, desastres o acontecimientos naturales, incendios, inundaciones, terremotos, huracanes, explosiones, rayos, suspensiones de las operaciones, epidemias, pandemias, crisis de salud pública, cuarentenas, guerras, actos de guerra (se haya o no declarado la guerra), terrorismo, amenazas de terrorismo, insurrecciones, embargos, ciberataques, motines, huelgas, cierres patronales o cualquier otro disturbio laboral, interrupciones en las cadenas de suministro, conmoción civil, revoluciones, falta de suministro eléctrico u otras fallas mecánicas, pérdida o mal funcionamiento de los servicios públicos o de los servicios de comunicaciones, demoras o interrupción de los servicios postales o de correos, demoras o interrupciones en el transporte y cualquier otro hecho o circunstancia ajenos a nuestro control razonable que sean similares o distintos a los anteriores.

Riesgos de Inversión. A través de sus inversiones, una Cartera de Inversión se somete a uno o más de los riesgos de inversión resumidos anteriormente. El valor de su Cuenta puede aumentar o disminuir en el tiempo según el rendimiento de la Cartera de Inversión que haya elegido. Existe un riesgo de perder una parte o la totalidad del valor de su Cuenta y que su Cuenta pueda valer menos que el total de los aportes realizados.

No Existe Garantía de Asistencia. No existe garantía de que un beneficiario sea admitido en una Institución educativa elegible, una escuela primaria o secundaria, o un programa de formación, o bien, si es admitido, no existe garantía de que se gradúe o reciba un título o que, de otra manera, se le permita continuar inscrito en una Institución educativa elegible, una escuela primaria o secundaria o un programa de formación.

No Existe Garantía de Costos. Los aumentos en los Gastos de educación superior calificados podrían exceder la tasa de retorno de las Carteras de Inversión en el mismo período. Aún en el caso de que el valor de todas las Cuentas a favor de un Beneficiario alcanzase el saldo máximo de Cuenta actual, es posible que tales fondos no sean suficientes para pagar todos los Gastos de educación superior calificados del Beneficiario.

Cambios en la Legislación. Los cambios en las leyes federales o de California, incluido el Artículo 529, pueden impactar negativamente en el Plan. Por ejemplo, el Congreso podría modificar el Artículo 529 u otra ley federal de tal manera que cambiaría materialmente o eliminaría el tratamiento de impuestos federales descritos en esta Descripción del Plan. El estado de California podría también hacer cambios en las leyes de impuestos de California que podrían afectar

materialmente el tratamiento fiscal de California del Plan. Además, el Departamento del Tesoro de EE. UU. ha emitido las normas propuestas que abordan ciertos aspectos del Artículo 529 pero no ha emitido el reglamento final. Si se emitiera el reglamento final, este podría diferir del reglamento propuesto y podría aplicarse retroactivamente. Otras directrices administrativas o fallos judiciales podrían emitirse y afectar el tratamiento fiscal descrito en esta Descripción del Plan.

No es Inversión en Fondos Mutuos, ETF ni Títulos Nominativos. Aunque ciertas Carteras de Inversión invierten en fondos mutuos y ETF, ni el Plan ni ninguna de sus Carteras de Inversión es un fondo mutuo ni ETF. Las inversiones en el Plan son consideradas inversiones en títulos de fondo municipal que serán emitidos y ofrecidos por el estado de California. Estos valores no están registrados en la Comisión de Bolsa de Valores de los EE. UU. (“SEC”) ni en ninguna comisión de títulos del estado; el Plan ni ninguna Cartera de Inversión del Plan están registrados como empresas inversionistas en la SEC o en cualquier comisión de títulos del estado. Ni la SEC ni ninguna otra comisión de valores estatal ha revisado la presente Descripción del Plan.

Posibles Cambios en el Plan, Incluido el Cambio del Administrador del Plan. El Consejo puede cambiar o finalizar el Plan. Por ejemplo, el Consejo podría cambiar los cargos del Plan, adicionar o cerrar una Cartera de Inversión, cambiar las inversiones de la Cartera de Inversión o cambiar el Administrador del Plan. En determinadas circunstancias, el Consejo podrá rescindir su participación en el Plan y cerrar su Cuenta. Según el cambio, su participación puede ser solicitada o prohibida en el cambio si su cuenta fue establecida antes del cambio. Si el Consejo cambia el Administrador del Plan, su Cuenta puede ser automáticamente invertida en nuevas Carteras de Inversión o puede ser necesario que usted abra una nueva Cuenta en el Plan para asegurar los aportes futuros a nombre de su Beneficiario. No existe garantía de que semejante cambio se haga sin implicaciones impositivas o que las Carteras de inversión del Plan en el futuro sean similares a aquellas descritas en esta Descripción del Plan. Ciertas transacciones del Plan, como, por ejemplo, las relativas al cambio del Administrador del Plan, pueden implicar que los activos del Plan sean temporalmente retenidos en efectivo. Ciertas transacciones del Plan podrían también generar gastos adicionales o impactar negativamente en el rendimiento de las Carteras de Inversión.

Posible Impacto en la Ayuda Financiera. La elegibilidad de su Beneficiario para obtener ayuda financiera dependerá de las circunstancias de la familia del Beneficiario en el momento en que se inscriba en la escuela, así como de las políticas de las agencias gubernamentales, escuelas u organizaciones privadas a las que el beneficiario o la familia del Beneficiario soliciten la asistencia financiera. Debido a que el ahorro

para los gastos de educación aumentará los fondos disponibles del Beneficiario, habrá mucha probabilidad de que afecte la elegibilidad del Beneficiario. Sin embargo, ya que estas políticas varían según las instituciones y pueden cambiar en el tiempo, no es posible predecir cómo tratará su Cuenta el programa de ayuda financiera federal, del estado o del gobierno local, de organizaciones privadas o de la escuela a la que su Beneficiario se presente.

Elegibilidad de Medicaid. La elegibilidad de un Participante para la asistencia Medicaid podría verse impactada por la propiedad del Participante de una cuenta de ahorro para educación en un Plan 529. Las leyes y los reglamentos de Medicaid pueden cambiar y usted debería consultar con un asesor calificado para analizar su situación particular.

Idoneidad: Alternativas de Inversión. Ni el estado de California, el Fideicomiso, el Consejo, cada miembro del Consejo, el Plan ni el Administrador del Plan realizan declaraciones acerca de la idoneidad de ninguna Cartera de Inversión para ningún inversionista particular ni la idoneidad del Plan como vehículo de inversión

para ahorrar para los Gastos de educación superior calificados. Otros tipos de inversiones pueden ser más apropiadas según su vivienda, condición financiera, situación tributaria, tolerancia de riesgo o edad del Beneficiario. Actualmente, además de otras alternativas de inversión, se dispone de distintos Planes 529 aparte del Plan, incluidos los programas diseñados para proporcionar matrícula universitaria prepaga. Las inversiones, los cargos, gastos, requisitos de elegibilidad, impuestos y otras consecuencias y características de estas alternativas pueden ser diferentes de los del Plan. Antes de invertir en el Plan, quizás desee considerar instrumentos alternativos de ahorro y debería consultar con un asesor calificado para revisar sus opciones.

Sin Seguros ni Garantías. Ni el estado de California, el Plan, el Fideicomiso, el Consejo, cada miembro del Consejo, la Federal Deposit Insurance Corporation, ninguna otra entidad o agencia gubernamental ni ninguno de los proveedores de servicio del Plan aseguran ninguna Cuenta ni garantizan ninguna tasa de rendimiento ni ningún interés en cualquier aporte al Plan.

Rendimiento Previo

Las siguientes tablas muestran los retornos de las Carteras de Inversión en los periodos de tiempo indicados.

Las tablas a continuación comparan la rentabilidad promedio total anual de una Cartera de Inversión (después de deducir las tarifas y gastos) con los retornos de un índice de referencia. El índice de referencia incluido en las tablas combina los índices de referencia para las inversiones subyacentes en los que una Cartera de Inversión invierte según las asignaciones de aquellas inversiones subyacentes y ajustadas para reflejar cualquier cambio en las asignaciones o los índices de referencia durante el período pertinente. Los índices de referencia no están disponibles para la inversión, no están administrados y no reflejan los honorarios o gastos de inversión.

Los datos sobre el rendimiento que se muestran a continuación representan el rendimiento previo. El rendimiento previo no es garantía de resultados futuros. Los datos sobre el rendimiento actual pueden ser inferiores o superiores a los datos sobre el rendimiento que se indican a continuación. El rendimiento puede ser sustancialmente afectado en el tiempo por los cambios en las asignaciones o los cambios en las inversiones en las que cada Cartera de Inversión invierte. La rentabilidad de las inversiones y el valor del principal fluctuarán, de modo que, en el momento de rescatar su Cuenta, esta puede valer más o menos que los importes aportados.

Debido a que las Carteras del año de inscripción 2042/2043 son nuevas a partir del 16 de mayo de 2025, a continuación, no se proporciona información sobre el rendimiento de estas Carteras de inversión.

Para obtener información del rendimiento mensual, visite el sitio web del Plan en www.ScholarShare529.com o llame al Plan al 1-800-544-5248.

Cartera Pasiva del Año de Inscripción

Rentabilidad promedio total anual del período que termina el 31 de diciembre de 2024

Carteras de Inversión	1 Año	3 Años	5 Años	10 Años	Desde el Inicio	Fecha de Inicio
Cartera Pasiva del Año de Inscripción 2042/2043	---	---	---	---	---	16 de Mayo de 2025
Índice de Referencia	---	---	---	---	---	
Cartera Pasiva del Año de Inscripción 2040/2041	13.61%	---	---	---	12.89%	14 de Julio de 2023

Índice de Referencia	13.69%				12.86%	
Cartera Pasiva del Año de Inscripción 2038/2039	13.40%	3.95%	---	---	4.89%	11 de Junio de 2021
Índice de Referencia	13.44%	3.87%			4.86%	
Cartera Pasiva del Año de Inscripción 2036/2037	12.80%	3.57%	---	---	8.15%	24 de Enero de 2020
Índice de Referencia	12.85%	3.56%			8.04%	
Cartera Pasiva del Año de Inscripción 2034/2035	12.31%	3.33%	---	---	7.70%	24 de Enero de 2020
Índice de Referencia	12.27%	3.32%			7.66%	
Cartera Pasiva del Año de Inscripción 2032/2033	11.51%	3.03%	---	---	7.27%	24 de Enero de 2020
Índice de Referencia	11.50%	3.01%			7.26%	
Cartera Pasiva del Año de Inscripción 2030/2031	10.23%	2.41%	---	---	6.73%	24 de Enero de 2020
Índice de Referencia	10.16%	2.38%			6.64%	
Cartera Pasiva del Año de Inscripción 2028/2029	8.48%	1.57%	---	---	5.74%	24 de Enero de 2020
Índice de Referencia	8.88%	1.69%			5.76%	
Cartera Pasiva del Año de Inscripción 2026/2027	6.83%	0.87%	---	---	4.64%	24 de Enero de 2020
Índice de Referencia	7.98%	1.34%			4.89%	
Cartera Pasiva del Año de Inscripción 2024/2025	5.51%	0.70%	---	---	3.89%	24 de Enero de 2020
Índice de Referencia	6.98%	1.52%			4.24%	
Cartera Pasiva del Año de Inscripción	4.67%	1.60%	---	---	2.75%	24 de Enero de 2020
Índice de Referencia	6.14%	2.57%			3.20%	

Cartera Activa del Año de Inscripción

Rentabilidad Promedio Total Anual del Período que termina el 31 de diciembre de 2024

Carteras de Inversión	1 Año	3 Años	5 Años	10 Años	Desde el Inicio	Fecha de Inicio
Cartera Activa del Año de Inscripción 2042/2043	---	---	---	---	---	16 de Mayo de 2025
Índice de Referencia	---	---	---	---	---	
Cartera Activa del Año de Inscripción 2040/2041	13.06%	---	---	---	12.96%	14 de Julio de 2023
Índice de Referencia	13.38%	---	---	---	12.61%	
Cartera Activa del Año de Inscripción 2038/2039	12.83%	3.90%	---	---	4.52%	11 de Junio de 2021
Índice de Referencia	13.18%	3.76%			4.72%	
Cartera Activa del Año de Inscripción 2036/2037	12.28%	3.57%	---	---	8.28%	24 de Enero de 2020
Índice de Referencia	12.60%	3.44%			7.91%	
Cartera Activa del Año de Inscripción 2034/2035	11.87%	3.36%	---	---	7.83%	24 de Enero de 2020
Índice de Referencia	12.01%	3.19%			7.52%	

Cartera Activa del Año de Inscripción 2032/2033	11.15%	3.08%	---	---	7.44%	24 de Enero de 2020
Índice de Referencia	11.25%	2.87%			7.12%	
Cartera Activa del Año de Inscripción 2030/2031	9.98%	2.50%	---	---	6.87%	24 de Enero de 2020
Índice de Referencia	9.90%	2.23%			6.50%	
Cartera Activa del Año de Inscripción 2028/2029	8.49%	1.71%	---	---	5.93%	24 de Enero de 2020
Índice de Referencia	8.55%	1.50%			5.59%	
Cartera Activa del Año de Inscripción 2026/2027	6.84%	1.02%	---	---	4.88%	24 de Enero de 2020
Índice de Referencia	7.67%	1.14%			4.73%	
Cartera Activa del Año de Inscripción 2024/2025	5.59%	0.86%	---	---	4.23%	24 de Enero de 2020
Índice de Referencia	6.76%	1.37%			4.18%	
Cartera Activa del Año de Inscripción	4.81%	1.70%	---	---	2.98%	24 de Enero de 2020
Índice de Referencia	5.94%	2.42%			3.11%	

Cartera ESG del Año de Inscripción

Rentabilidad Promedio Total Anual del Período que termina el 31 de diciembre de 2024

Carteras de Inversión	1 Año	3 Años	5 Años	10 Años	Desde el Inicio	Fecha de Inicio
Cartera ESG del Año de Inscripción 2042/2043	---	---	---	---	---	16 de Mayo de 2025
Índice de Referencia	---	---	---	---	---	
Cartera ESG del Año de Inscripción 2040/2041	11.59%	---	---	---	11.66%	14 de Julio de 2023
Índice de Referencia	14.96%				13.72%	
Cartera ESG del Año de Inscripción 2038/2039	11.30%	---	---	---	5.66%	11 de Febrero de 2022
Índice de Referencia	14.57%				6.80%	
Cartera ESG del Año de Inscripción 2036/2037	10.89%	---	---	---	5.31%	11 de Febrero de 2022
Índice de Referencia	13.89%				6.30%	
Cartera ESG del Año de Inscripción 2034/2035	10.46%	---	---	---	5.00%	11 de Febrero de 2022
Índice de Referencia	13.22%				5.92%	
Cartera ESG del Año de Inscripción 2032/2033	9.73%	---	---	---	4.62%	11 de Febrero de 2022
Índice de Referencia	12.32%				5.47%	
Cartera ESG del Año de Inscripción 2030/2031	8.56%	---	---	---	3.88%	11 de Febrero de 2022
Índice de Referencia	10.76%				4.61%	
Cartera ESG del Año de Inscripción 2028/2029	7.21%	---	---	---	2.87%	11 de Febrero de 2022
Índice de Referencia	9.08%				3.54%	

Cartera ESG del Año de Inscripción 2026/2027	6.01%	---	---	---	2.01%	11 de Febrero de 2022
Índice de Referencia	7.99%				2.85%	
Cartera ESG del Año de Inscripción 2024/2025	4.91%	---	---	---	1.61%	11 de Febrero de 2022
Índice de Referencia	6.94%				2.72%	
Cartera ESG del Año de Inscripción	4.23%	---	---	---	2.01%	11 de Febrero de 2022
Índice de Referencia	6.05%				3.24%	

Cartera de Inversión Pasiva Basada en el Riesgo

Rentabilidad promedio total anual del período que termina el 31 de diciembre de 2024

Carteras de Inversión	1 año	3 años	5 años	10 años	Desde el Inicio	Fecha de Inicio
Cartera del Índice de Bonos ESG	1.27%	---	---	---	-1.62%	11 de Febrero de 2022
Índice de Referencia	1.25%	---	---	---	-1.31%	
Cartera del Índice de Bonos	1.42%	-2.40%	-0.39%	1.22%	1.50%	4 de Noviembre de 2011
Índice de Referencia	1.25%	-2.41%	-0.33%	1.35%	1.67%	
Cartera de Índice de Valores Internacional	4.40%	0.92%	4.16%	5.08%	5.67%	4 de Noviembre de 2011
Índice de Referencia	4.67%	1.02%	4.23%	4.97%	5.66%	
Cartera de Índice de Valores de EE. UU.	23.71%	7.97%	13.82%	12.49%	14.10%	4 de Noviembre de 2011
Índice de Referencia	23.81%	8.01%	13.86%	12.55%	14.15%	
Cartera Pasiva de Perfil Conservador	2.87%	0.62%	1.39%	1.78%	1.75%	4 de Noviembre de 2011
Índice de Referencia	4.05%	1.53%	1.78%	1.95%	1.81%	
Cartera Pasiva de Valores Diversificada	16.43%	5.05%	10.31%	9.92%	11.27%	4 de Noviembre de 2011
Índice de Referencia	16.56%	5.10%	10.25%	9.87%	11.24%	
Cartera Pasiva de Crecimiento	12.17%	3.31%	7.61%	7.64%	8.62%	4 de Noviembre de 2011
Índice de Referencia	12.27%	3.37%	7.62%	7.67%	8.63%	

Carteras de Inversión Activas Basadas en el Riesgo

Rentabilidad Promedio Total Anual del Período que termina el 31 de diciembre de 2024

Carteras de Inversión	1 Año	3 Años	5 Años	10 Años	Desde el Inicio	Fecha de Inicio
Cartera Activa Conservadora	3.07%	0.75%	1.70%	2.07%	2.28%	4 de Noviembre de 2011
Índice de Referencia	3.82%	1.33%	1.70%	1.90%	1.74%	
Cartera Activa de Valores Diversificada	15.48%	5.01%	10.20%	10.04%	11.46%	4 de Noviembre de 2011
Índice de Referencia	16.30%	5.04%	10.11%	9.74%	11.11%	
Cartera Activa de Crecimiento	11.51%	3.25%	7.66%	7.90%	9.09%	4 de Noviembre de 2011
Índice de Referencia	11.66%	3.07%	7.39%	7.51%	8.47%	
Cartera Activa de Valores Internacionales	5.08%	2.10%	5.31%	5.38%	6.07%	4 de Noviembre de 2011
Índice de Referencia	5.38%	1.24%	4.52%	5.02%	5.62%	
Cartera Responsable de Valores Internacionales	3.13%	---	---	---	2.97%	11 de Febrero de 2022
Índice de Referencia	3.82%	---	---	---	2.56%	
Cartera Responsable de Valores y de Gran Capitalización	18.18%	5.94%	12.57%	11.59%	13.12%	4 de Noviembre de 2011
Índice de Referencia	24.40%	8.18%	13.97%	12.60%	14.19%	

Cartera de principal más intereses

Rentabilidad Promedio Total Anual del Período que termina el 31 de diciembre de 2024

Cartera de Inversión	1 Año	3 Años	5 Años	10 Años	Desde el Inicio	Fecha de Inicio
Cartera de principal más intereses	3.02%	2.27%	1.91%	1.62%	1.57%	4 de Noviembre de 2011

Retiros

Solamente usted, el Participante, puede solicitar retiros (también denominados “distribuciones”) de su Cuenta. Existen dos componentes de un retiro: el principal (monto aportado a la Cuenta) y las ganancias, si las hubiera (el monto del retorno de mercado o intereses ganados sobre los montos aportados). La parte de las ganancias estará sujeta a impuestos según el propósito para el cual usted use el producto retirado.

Un retiro recibirá el Valor unitario calculado siguiente para las Carteras de Inversión de las cuales usted solicitó un retiro después de que el Plan reciba la solicitud de retiro completa de manera correcta. Si su Cuenta ha invertido en más de una Cartera de Inversión, debe seleccionar la Cartera de Inversión de la cual se efectuará el retiro de sus fondos. Usted no podrá retirar un aporte hasta pasados ocho (8) días hábiles de la recepción de ese aporte por el Plan. Si

realiza una modificación en su domicilio, no se podrán realizar retiros de la Cuenta hasta veinte (20) días hábiles después de que el Plan haya recibido el formulario de solicitud. Si usted efectúa cambios en su información bancaria o si transfiere la cuenta a un nuevo Participante, no podrán realizarse retiros de la Cuenta durante los treinta (30) días calendario posteriores a la recepción del formulario de solicitud por parte de Plan, a menos que usted ofrezca una garantía de firma de Medallion como se establece en el formulario del Plan correspondiente. Necesitará ofrecer una garantía de firma de Medallion para las solicitudes de retiro de \$100,000 o más.

Puede realizar retiros de su Cuenta utilizando la opción de retiros sistemáticos, que le permite a un Participante hacer retiros periódicos de una Cartera de Inversión seleccionada. Puede añadir la opción de retiros sistemáticos, cambiar el tiempo y el monto de sus

retiros o suspender su participación en la opción para lo que debe completar el formulario adecuado del Plan.

Para solicitar un retiro de su Cuenta, realice una solicitud a través del área segura del sitio web del Plan, complete y envíe por correo el formulario del Plan adecuado, o llame al Plan. El producto retirado generalmente se le paga a usted, el Beneficiario, a una Institución educativa elegible o a un tercero; la cantidad de un retiro no calificado puede hacerse pagadero al participante o beneficiario. Existen ciertas limitaciones para quienes reciban el pago de las ganancias según el método de solicitud del retiro. Para obtener más información, revise el formulario de solicitud de retiro del plan. Para obtener más información sobre las posibles consecuencias impositivas asociadas con los retiros, vea la sección “*Información tributaria*”.

Usted y su Beneficiario son responsables, ante las leyes impositivas federales y de California, de fundamentar el tratamiento de sus aportes, retiros y otras transacciones en su Cuenta. Deberá conservar recibos, facturas y otros documentos e información necesarios para fundamentar el tratamiento de esas transacciones y de los Gastos de educación superior calificados.

Transferencia especial a cuentas Roth IRA desde programas de matrícula calificados a largo plazo. La Ley SECURE 2.0 de 2022 (la “Ley SECURE 2.0”) se promulgó como ley federal en diciembre de 2022. Además de varias mejoras significativas relacionadas con el ahorro para la jubilación, la Ley SECURE 2.0 modificó la Sección 529 del Código de Impuestos Internos (IRS). Se permiten transferencias desde una cuenta del plan 529 a una cuenta Roth IRA sin incurrir en impuestos federales sobre la renta ni multas, sujeto a las siguientes condiciones:

- La cuenta del plan 529 debe estar abierta durante 15 años o más, a partir de la fecha de la transferencia.
- Las contribuciones y las ganancias asociadas que transfiera a la cuenta Roth IRA deben permanecer en la cuenta del plan 529 durante más de cinco (5) años, a partir de la fecha de la transferencia:
- El Código de Rentas Internas permite transferir un monto máximo de por vida de \$35,000 por beneficiario designado desde cuentas del plan 529 a cuentas Roth IRA.
- Los activos del plan 529 solo pueden transferirse a una cuenta Roth IRA mantenida para el beneficio del beneficiario designado en la cuenta del plan 529.
- Los activos del plan 529 deben transferirse directamente desde la cuenta del plan 529 a la cuenta Roth IRA.
- Las limitaciones de ingresos de la cuenta Roth IRA no se aplican para las transferencias del plan 529 a cuentas Roth IRA.
- Dichas transferencias están sujetas al límite de contribución de la cuenta Roth IRA para el año fiscal aplicable al beneficiario designado para todos los planes de jubilación individuales mantenidos para el beneficio del beneficiario designado.

El IRS podría emitir directrices adicionales que podrían afectar las transferencias de cuentas del plan 529 a cuentas Roth IRA, incluyendo las condiciones mencionadas anteriormente.

Actualmente, para los contribuyentes de California, una transferencia de una cuenta del plan 529 a una cuenta Roth IRA se considera un retiro no calificado y la parte correspondiente a las ganancias del retiro estará sujeta al impuesto estatal sobre la renta de California, incluyendo el impuesto adicional del 2.5% de California. Los participantes y beneficiarios deben consultar con un asesor fiscal calificado antes de transferir fondos a una cuenta Roth IRA.

El tratamiento fiscal estatal de una transferencia de un plan 529 a una cuenta Roth IRA lo determina el estado donde declara su impuesto estatal sobre la renta. Los participantes y beneficiarios deben consultar con un asesor fiscal calificado antes de transferir fondos de su plan 529 para contribuir a una cuenta Roth IRA. Usted es responsable de determinar la elegibilidad de una transferencia de un plan 529 a una cuenta Roth IRA, incluyendo el seguimiento y la documentación del tiempo que la cuenta del plan 529 ha estado abierta y la cantidad de activos en su cuenta del plan 529 que son elegibles para ser transferidos a una cuenta Roth IRA.

Para solicitar una transferencia a una cuenta Roth IRA, primero comuníquese con el administrador de su cuenta Roth IRA para determinar su capacidad y requisitos para recibir la transferencia. Luego, presente el formulario de Roth IRA requerido, disponible a través de su administrador de Roth IRA, y el formulario de transferencia del Plan, disponible en línea en scholarshare529.com o llamando directamente al Plan al 1-800-544-5248.

Administración del Plan

El Plan es una forma de obtener una ventaja tributaria para ahorrar para los Gastos de educación superior calificados. El Plan se estableció en el Estado de California según el Artículo 529 y al Estatuto. Conforme al Estatuto, el Consejo es el fideicomisario del Fideicomiso y todos los poderes y deberes del Fideicomiso y del Plan residen y son ejecutados por el Consejo. El Consejo designa un Director ejecutivo para administrar y gestionar el Fideicomiso. Los activos del Fideicomiso se conservan en un fondo independiente en el Fideicomiso. El Estatuto estipula además que el Consejo pueda realizar o celebrar los contratos necesarios para la administración del Fideicomiso y del Plan.

Responsabilidades de la Junta. Las responsabilidades del Consejo con respecto al Plan incluyen:

- aprobación de las Carteras de Inversión ofrecidas en el Plan;
- administración y operación del Plan;

- adopción de normas para la administración del Plan;
- establecimiento del límite de dólares para el saldo máximo de cuenta actual.

El Administrador del Plan

El Consejo seleccionó a TFI como el Administrador del Plan. TFI es una filial directa de propiedad de Teachers Insurance and Annuity Association of America (“TIAA”). TIAA, junto a su empresa asociada, el College Retirement Equities Fund (“CREF”, por sus siglas en inglés), constituye una de las organizaciones de servicios financieros líderes en los EE. UU. y uno de los sistemas de jubilaciones y pensiones más grandes del mundo por los activos que administra. TIAA-CREF Individual & Institutional Services, LLC (“Services”), una filial directa de propiedad absoluta de TIAA, cumple la función de distribuidor y suscriptor principal del Plan y proporciona ciertos servicios de aseguramiento y distribución en respaldo del plan de mercadeo de TFI para el Plan. Services está registrado como corredor-intermediario en virtud de la Ley del Mercado de Valores (Securities Exchange Act) de 1934 y es miembro de la Autoridad Reguladora del Sector Financiero (FINRA).

Acuerdo de Administración. TFI y el Consejo, en representación del plan, celebraron un Acuerdo de administración bajo el cual TFI proporciona ciertos servicios al Plan, incluidas recomendaciones de inversión, contabilidad, informe y mercadeo. Se determina que el Acuerdo de administración finaliza el 6 de noviembre de 2026. A criterio del Consejo, el plazo puede extenderse por un período adicional de un año.

Responsabilidades de TFI. Entre las responsabilidades de TFI con el Plan se incluyen:

- ofrecer recomendaciones de inversión para el Plan;
- proporcionar ciertos servicios administrativos, de mercadeo y de asistencia al cliente para el Plan bajo la dirección del Consejo.

Otra Información

Estados de Cuenta y Notificaciones De Actividad De La Cuenta. Los estados trimestrales se publicarán en su cuenta en línea cada trimestre. Los estados trimestrales se distribuirán por correo o notificaciones electrónicas, según su selección, solo si ha realizado una transacción financiera durante el trimestre. Las transacciones que generan estados incluyen las siguientes: aportes hechos a su Cuenta, intercambios, retiros de su Cuenta y gastos de transacciones incurridos por su Cuenta. El valor total de su Cuenta al final del trimestre también se incluirá en los estados trimestrales. Recibirá un estado de Cuenta anual incluso si no ha realizado transacciones financieras durante el año.

Recibirá una notificación de actividad de la cuenta de cada aporte y transacción realizada en su(s) Cuenta(s), excepto los Aportes repetitivos, los depósitos directos de nómina, los retiros sistemáticos, los intercambios debidos al Promedio del costo en dólares y los intercambios debidos a que los activos de la Cuenta se mueven automáticamente a una de las Carteras de Inversión de inscripción anual a medida que el Beneficiario se vuelve mayor. Estas transacciones automatizadas se confirmarán trimestralmente. En cada notificación de actividad de la cuenta se indicará la cantidad de Unidades que tiene en cada Cartera de Inversión. Si se comete un error en el monto del aporte o la Cartera de Inversión en la que se invierte un aporte particular, debe notificar al Plan de inmediato.

Informes Financieros. Cada año, el Plan elabora informes financieros auditados. Usted puede solicitar una copia contactándose con el Plan.

Información Permanente. Para cumplir con la Norma 15c2-12(b)(5) de la Comisión de Bolsa y Valores de los EE. UU. (SEC) promulgada en virtud de la Ley del Mercado de Valores (*Securities Exchange Act*) de 1934, y su texto reformado (“Norma 15c2-12”), el Administrador del Plan celebró un Certificado de Información Permanente (el “Certificado de Información Permanente”) en beneficio de los Participantes. En virtud del Certificado de Información Permanente, el Administrador del Plan proporcionará cierta información financiera y operativa (“Información anual”) relacionada con el Plan y notificaciones de ocurrencia de ciertos eventos mencionados en el Certificado de Información Permanente, si son materiales. La Información anual debe ser presentada en nombre del Plan en el Sistema Electrónico de Acceso al Mercado Municipal (“Sistema EMMA”), gestionado por el Consejo Regulador de Títulos Municipales (“MSRB”). Las notificaciones de ciertos eventos enumerados también deben presentarse en nombre del Plan ante el MSRB.

CalFresh y CalWorks. Conforme con los requisitos de las exenciones enumeradas en las regulaciones de CalWORK en el Artículo MPP 42-213.2, con sus enmiendas, los activos del Plan de ahorros universitarios de ScholarShare están exentos de la prueba de activos de CalWorks (TANF) y CalFresh (SNAP).

Medi-Cal. El principal y el interés de una cuenta del Plan quedan excluidos de consideración para fines de cualquier prueba de activo o recurso para determinar la elegibilidad para los beneficios de Medi-Cal con respecto a cualquier solicitante o beneficiario cuya elegibilidad no se determine mediante métodos financieros basados en MAGI, de conformidad con el texto del Artículo 14005.38 del Código de Bienestar e Instituciones de California.

Información Tributaria

Las regulaciones impositivas federales y de California aplicables al Plan son complejas y, en algunos casos,

no han sido completadas. Su relevancia para cualquier persona en particular puede variar dependiendo de los hechos y las circunstancias específicas de esa persona. **Debe consultar con un asesor calificado cómo se aplican las reglas a sus circunstancias.** Cualquier referencia a los importes en dólares o porcentajes específicos de esta sección tiene vigencia solo a partir de la fecha de la presente Descripción del Plan. Debe consultar con un asesor calificado para saber si los importes o porcentajes se han actualizado.

Información de Impuestos Federales

Aportes. Los aportes a una Cuenta general no darán lugar a la base imponible para el Beneficiario. Se realizan después de pagar impuestos para efectos del impuesto sobre la renta federal. El contribuyente no puede descontar el aporte de sus ingresos en el momento de determinar su deuda del impuesto federal sobre la renta.

Transferencias Entrantes. Usted puede transferir fondos (i) desde una cuenta del Plan 529 de otro estado a una Cuenta en el Plan para un mismo Beneficiario sin consecuencias adversas en el impuesto federal sobre la renta, siempre que hayan transcurrido al menos 12 meses desde la fecha de una transferencia previa a un Plan 529 para ese Beneficiario; (ii) desde una Cuenta en el Plan 529 de otro estado a una Cuenta en el Plan para un nuevo Beneficiario, sin consecuencias adversas en el impuesto federal sobre la renta, siempre que el nuevo Beneficiario sea Miembro de la familia del Beneficiario anterior; o (iii) desde una Cuenta en el Plan a otra Cuenta en el Plan para un nuevo Beneficiario, sin consecuencias adversas en el impuesto federal sobre la renta, siempre que el nuevo Beneficiario sea Miembro de la familia del Beneficiario anterior. Si usted reinvierte fondos más de una vez en 12 meses sin cambiar de Beneficiario, todas las transferencias realizadas después de la primera pueden ser consideradas Retiros imponibles o Retiros no calificados, según las circunstancias. Si transfiere fondos para un nuevo Beneficiario que no es Miembro de la familia del Beneficiario anterior, puede considerarse un Retiro imponible o Retiro no calificado, según las circunstancias.

Cambio de Beneficiario. Puede cambiar su Beneficiario a un Miembro de la familia del Beneficiario anterior sin consecuencias adversas en el impuesto federal sobre la renta. De lo contrario, el cambio puede estar sujeto a los impuestos federales sobre la renta. También puede haber consecuencias a nivel de impuestos a las donaciones federales, a la herencia, a las transferencias y al salto generacional por el cambio de Beneficiario.

Ganancias. Las ganancias dentro de una Cuenta no deben considerarse ingresos imponibles para los Participantes o para el Beneficiario mientras las ganancias se mantengan en la Cuenta.

Retiros. Todos los retiros se consideran atribuibles en parte a los aportes efectuados a la Cuenta y en parte a las ganancias, si las hubiera. Solo la parte de las ganancias de un retiro está siempre sujeta al impuesto federal sobre la renta, incluido el Impuesto adicional.

La proporción de los aportes y las ganancias para cada retiro es determinada por el Plan basado en las partes relativas de ingresos y aportes a la fecha del retiro para la cuenta desde la cual se realizó el retiro. Cada retiro de su Cuenta quedará comprendido dentro de alguna de las siguientes categorías:

- Retiro calificado;
- Retiro imponible;
- Transferencia calificada;
- Retiro no calificado.

El tratamiento del impuesto federal sobre la renta de cada categoría de retiro se describe más adelante.

Retiros Calificados. Para que el retiro sea calificado, debe utilizarse para pagar Gastos calificados de educación superior del Beneficiario (o del hermano del Beneficiario con respecto al pago de préstamos educativos calificados). Ninguna parte de un Retiro calificado está sujeta al impuesto federal sobre la renta, incluido el Impuesto adicional.

En general, los Gastos de educación superior calificados incluyen ciertos gastos de alojamiento y comida, el costo de computadoras, *hardware*, cierto *software*, acceso a Internet y servicios relacionados y el costo de matrícula, el costo de los libros, materiales y equipos exigidos para la inscripción o asistencia de un Beneficiario en una Institución educativa elegible como también ciertos costos adicionales de inscripción y asistencia de un Beneficiario con necesidades especiales. Para ser considerados Gastos de educación superior calificados, las computadoras, el *hardware*, el *software* y el acceso a Internet y los servicios relacionados deben ser utilizados principalmente por el Beneficiario mientras esté inscrito en una Institución educativa elegible. Los Gastos de educación superior calificados no incluyen los gastos de *software* diseñado para deportes, juegos o *hobbies*, a menos que sean de naturaleza principalmente educativa.

A diferencia de otros gastos, el costo de alojamiento y comida se considera Gasto de educación superior calificado solo si se genera durante un periodo académico durante el cual el Beneficiario esté inscrito o admitido para inscripción en programas de grado, certificación u otro que otorgue credenciales educativas reconocidas mediante una Institución educativa elegible, y durante el cual el Beneficiario se encuentre inscrito al menos a tiempo parcial. (Tiempo parcial se define como la mitad de la carga académica de trabajo completa para el curso de estudio del Beneficiario según el estándar de la institución educativa elegible). El monto de los gastos de alojamiento y comida que se pueden considerar Gastos de educación superior

calificados se limita generalmente al monto aplicable a cada estudiante según lo establecido en los “costos de asistencia” que determina la Institución educativa elegible, a los fines de determinar la elegibilidad para asistencia educativa federal del año en curso. Para los alumnos que vivan en viviendas de propiedad de la Institución educativa elegible o bajo administración de esta, en caso de que el monto facturado por tal institución en concepto de alojamiento y comida sea superior a la cifra estimada de “costos de asistencia”, el monto real facturado puede ser considerado un gasto calificado de alojamiento y comida.

A los fines del impuesto federal sobre la renta, cualquier Gasto de educación superior calificado también incluye lo siguiente: (i) una referencia a la matrícula en relación con la inscripción o asistencia a una escuela primaria (es decir, escuela elemental) o secundaria (es decir, escuela media o preparatoria) pública, privada o religiosa hasta un máximo de \$10,000 en distribuciones para dichos gastos de matrícula por año fiscal contributivo por Beneficiario de todos los Planes 529; (ii) gastos de honorarios, libros, suministros y equipos necesarios para la participación de un Beneficiario en un programa de formación registrado y certificado ante la Secretaría de Trabajo en virtud de la Ley Nacional de Formación; y (iii) importes pagados como principal o interés sobre cualquier préstamo educativo calificado del Beneficiario o un hermano del Beneficiario, hasta un límite de por vida de \$10,000 por persona.

Las distribuciones que se consideren Gastos calificados de educación superior con respecto a los préstamos de un hermano de un Beneficiario se contabilizarán para el límite del hermano, no del Beneficiario. Dichos pagos del préstamo pueden tener un impacto en la deducibilidad de intereses del préstamo estudiantil.

Retiros Imponibles. Un Retiro imponible es un retiro de su Cuenta que es: (1) pagado a un beneficiario del Beneficiario principal o a su sucesión en el momento o después de su muerte; (2) atribuible a la discapacidad permanente del Beneficiario; (3) realizado a causa del recibo por el Beneficiario de una beca o asistencia de veteranos de guerra o cualquier asistencia educativa no imponible (salvo donaciones o herencias), pero solo en la medida de esa asistencia o beca; (4) efectuado por razón de la asistencia del Beneficiario a una academia militar, pero solo en la medida de los costos de educación atribuibles a esa asistencia; o (5) igual al monto de los Gastos de educación superior calificados pertinentes del Beneficiario que se considera para determinar el American Opportunity Credit o Lifetime Learning Credit del Beneficiario.

Las ganancias de un Retiro imponible están sujetas al impuesto federal sobre la renta, pero no al Impuesto adicional.

Transferencias Calificadas. Una Transferencia calificada es una transferencia de fondos de una Cuenta (1) hacia una cuenta del Plan 529 en otro estado para el mismo Beneficiario, siempre que hayan

pasado al menos 12 meses desde la fecha de una transferencia anterior al Plan 529 para ese Beneficiario; (2) hacia una cuenta del Plan 529 en otro estado (o hacia una cuenta del Plan para un nuevo Beneficiario), siempre que el nuevo Beneficiario sea un Miembro de la familia del Beneficiario anterior; o (3) hacia una cuenta calificada del programa ABLE de acuerdo con el Artículo 529A para el mismo Beneficiario o un Miembro de la familia de este, sujeto a los límites de aportes correspondientes de ABLE (las distribuciones de una Cuenta en relación con cualquier transferencia a ABLE se deben realizar antes del 1 de enero de 2026). Ninguna parte de una transferencia calificada está sujeta al impuesto federal sobre la renta, incluido el impuesto adicional.

Si usted reinvierte fondos más de una vez en 12 meses sin cambiar de Beneficiario, todas las transferencias realizadas después de la primera pueden ser consideradas Retiros imponibles o Retiros no calificados, según las circunstancias. Si usted transfiere fondos para un nuevo Beneficiario que no es un Miembro de la familia del Beneficiario anterior, puede considerarse un Retiro imponible o un Retiro no calificado, según las circunstancias.

Las transferencias calificadas pueden ser directas o indirectas. Las Transferencias calificadas directas involucran la transferencia de fondos directamente de una Cuenta a una cuenta del Plan 529 en otro estado, a una Cuenta del Plan para otro Beneficiario, o a una cuenta de ABLE para el mismo Beneficiario o para otro diferente. Las Transferencias calificadas indirectas involucran la transferencia de fondos de una Cuenta al Participante, quien luego aporta los fondos a una cuenta del Plan 529 en otro estado, a una Cuenta del Plan para otro Beneficiario, o a una cuenta de ABLE para el mismo Beneficiario o para otro diferente. Para evitar consecuencias adversas del impuesto federal sobre la renta, los fondos recibidos por el Participante a través de una transferencia deben ser aportados a una cuenta de un plan 529 de otro estado, a una Cuenta del Plan o a una cuenta de ABLE en el transcurso de los 60 días posteriores al retiro de la Cuenta. Si el aporte a una cuenta de un plan 529 de otro estado, una Cuenta del Plan o una cuenta de ABLE se realiza después del plazo de 60 días, la transferencia podrá considerarse un Retiro imponible o un Retiro no calificado, según las circunstancias.

El Plan 529 de otro estado y los planes de ABLE pueden imponer restricciones o prohibir determinados tipos de transferencias entrantes. Asegúrese de verificar con el otro Plan 529 o plan de ABLE antes de solicitar una transferencia saliente del Plan.

Retiros no Calificados. Un Retiro no calificado es un retiro que no es: (1) un Retiro calificado; (2) un Retiro imponible; ni (3) una Transferencia calificada.

La parte de las ganancias de un Retiro no calificado está sujeta al impuesto federal sobre la renta, incluido el Impuesto adicional.

Reembolsos de Pagos de Gastos de Educación Superior Calificados. Si una Institución educativa elegible reembolsa una parte de un monto previamente retirado de una Cuenta y lo trata como un Retiro calificado, tal monto no estará sujeto al impuesto federal sobre la renta ni al posible impuesto estatal o de California sobre la renta si se vuelve a aportar a un programa de patrocinio calificado para el mismo Beneficiario no más de 60 días después de la fecha del reembolso. Si el monto del reembolso no vuelve a aportarse en un plazo de 60 días, aun así, es posible que se lo trate como un Retiro calificado si se utiliza para cubrir Gastos de educación superior calificados o puede ser tratado como un Retiro no calificado o imponible (según el motivo del reembolso). Debe consultar con un asesor impositivo calificado para saber cómo se aplican las reglas a sus circunstancias.

Coordinación con Otros Incentivos para Educación del Impuesto a las Rentas. Además de los beneficios de los impuestos sobre la renta federales para Participantes y Beneficiarios conforme al Artículo 529, existen otros beneficios en virtud de varias disposiciones del IRC para inversiones o gastos vinculados a la educación. Estos incluyen Coverdell ESA, American Opportunity Credit, Lifetime Learning Credits y “bonos de ahorro de Estados Unidos calificados” que se describen en la Sección IRC 135 (“bonos de ahorro de EE. UU. calificados”). Los beneficios fiscales disponibles para pagar Gastos de educación superior calificados a través de estos programas se deben coordinar con el fin de evitar su duplicación. Los participantes deben consultar a un asesor impositivo calificado en relación con la interacción de los incentivos previstos por el impuesto federal sobre la renta en el IRC relacionado con los retiros de Cuenta.

Tratamiento Federal de Impuestos a las Donaciones, Herencias y por Salto Generacional. El tratamiento fiscal resumido en esta sección es complicado y puede variar dependiendo de sus circunstancias individuales. Usted debe consultar con un asesor calificado para saber cómo se aplican estas disposiciones fiscales a sus circunstancias particulares.

Los aportes al Plan generalmente se consideran donaciones a los fines impositivos federales y, por tanto, están sujetos al impuesto federal a las donaciones. En general, si los aportes de un contribuyente a una Cuenta de un Beneficiario, junto con todas las demás donaciones del contribuyente para el Beneficiario durante el año, son inferiores al monto de la exclusión anual del impuesto sobre donaciones, o es igual a este, no se le cobrará al contribuyente ningún impuesto federal sobre donaciones para las donaciones al Beneficiario durante ese año. Esta exclusión anual del impuesto sobre donaciones se indexa por inflación en incrementos de \$1,000 y, por lo tanto, puede ser ajustada en el futuro.

Si los aportes de un contribuyente a una cuenta de un beneficiario en un solo año superan el monto anual de

exclusión del impuesto sobre donaciones vigente, el contribuyente podrá optar por tratar hasta cinco veces el monto actual de exención anual del impuesto sobre donaciones como realizado proporcionalmente durante un período de cinco años. (A los efectos de determinar el monto de las donaciones efectuadas por el contribuyente a ese Beneficiario en el período de cuatro años a partir del año del aporte, el contribuyente tendrá que tomar en cuenta la parte proporcional del aporte de Cuenta asignado a ese año).

Adicionalmente, cada contribuyente tendrá una exención de por vida del impuesto federal a las donaciones que se podrá aplicar a las donaciones además de la exclusión anual citada más arriba. Esta exención de por vida se ajusta por inflación todos los años. Un matrimonio puede optar por dividir las donaciones y aplicar la exención combinada de por vida a donaciones hechas por cualquiera de los cónyuges. En este sentido, si bien se requieren pagos del impuesto federal a las donaciones por donaciones que superen el monto de la exclusión anual del impuesto sobre donaciones (incluidas las donaciones que el contribuyente elija tratar como prorrateables sobre un período de cinco años), el impuesto federal sobre donaciones no deberá pagarse hasta que se haya usado la exención de por vida para donaciones. La tasa máxima del impuesto federal sobre donaciones es del 40% en este momento.

Los montos en la Cuenta que sean donaciones del contribuyente no se incluirán en el patrimonio bruto de este a los fines del impuesto federal sobre herencias. Sin embargo, cuando el contribuyente elige tratar las donaciones como efectuadas sobre un período de cinco años y fallece antes de cumplir dicho período, la parte del aporte asignable a los años restantes del período de cinco años (sin incluir el año del fallecimiento) se incluirá en el cómputo del patrimonio bruto del contribuyente a los fines del impuesto federal sobre herencias. Los montos en una Cuenta a la muerte del Beneficiario se incluyen en el patrimonio bruto a los fines del impuesto federal sobre las herencias en la medida en que tales montos se destinen a un beneficiario o al patrimonio del beneficiario. Cada contribuyente tiene una exención del impuesto federal sobre herencias que se reduce por las donaciones imponibles de toda la vida. Esta exención del impuesto federal sobre la herencia se ajusta por inflación todos los años. La tasa más alta del impuesto federal sobre la herencia es del 40%.

El cambio de Beneficiario de una Cuenta o una transferencia de fondos de una Cuenta a una Cuenta de otro Beneficiario estarán potencialmente sujetos al impuesto federal sobre donaciones si el nuevo Beneficiario es una generación más joven que la generación del Beneficiario reemplazado o si no es un Miembro de la familia de ese Beneficiario. Además, si el nuevo Beneficiario se encuentra en una generación de dos o más generaciones más joven que la generación del Beneficiario anterior, la transferencia puede estar sujeta al impuesto federal de transferencia

con salto generacional. Cada contribuyente tiene una exención del impuesto de transferencia con salto generacional que puede ser asignada durante la vida o en la muerte. Esta exención del impuesto de transferencia con salto generacional se ajusta por inflación y, por lo tanto, puede presentar ajustes en el futuro. La tasa más alta de impuestos a la transferencia con salto generacional es actualmente del 40%. En virtud de las normas propuestas en el Artículo 529, estos impuestos se impondrían sobre el Beneficiario anterior.

En el año fiscal 2025, el monto actual de la exclusión anual del impuesto sobre donaciones es de \$19,000 por contribuyente (\$38,000 para contribuyentes casados que opten por dividir las donaciones) y la exención de por vida sobre donaciones, la exención del impuesto sobre el patrimonio y la exención del impuesto sobre la transferencia con salto generacional es de \$13,990,000 para cada contribuyente (\$27,980,000 para parejas casadas). Estos montos podrán ser ajustados anualmente. Consulte ScholarShare529.com para conocer los montos actuales.

Información Tributaria de California

El tratamiento fiscal de California en relación con el Plan se aplica solo a los contribuyentes de California. **Debería consultar con un asesor calificado sobre la aplicación de las disposiciones tributarias de California a su situación en particular.**

Aportes. Los aportes a una Cuenta generalmente no darán lugar a la base imponible de California para el Beneficiario. Los aportes a una Cuenta pueden no ser tratados como deducibles para los fines del impuesto sobre la renta de California.

Retiros. El tratamiento fiscal de los retiros en California generalmente sigue el tratamiento del impuesto federal sobre la renta descrito anteriormente, con la excepción de los retiros destinados a la matrícula de primaria o secundaria y las transferencias a cuentas Roth IRA. Solo la parte de las ganancias de un retiro está sujeta al impuesto de California. La parte de un retiro atribuible a las contribuciones nunca está sujeta al impuesto de California. Al igual que el Impuesto Adicional, California impone un impuesto adicional del 2.5% sobre el monto de las ganancias de los Retiros No Calificados. Las ganancias derivadas de la inversión de las contribuciones a una Cuenta solo estarán sujetas al impuesto sobre la renta de California, si es que lo están, cuando los fondos se retiren total o parcialmente de la Cuenta. Los Retiros Calificados (excepto los retiros destinados a gastos de matrícula de primaria y secundaria (K-12, por sus siglas en inglés) y transferencias a cuentas Roth IRA) y las Transferencias Calificadas no están sujetas al impuesto sobre la renta de California.

A partir del 1º de enero de 2018, las distribuciones para la matrícula de inscripción o asistencia a una escuela primaria o secundaria, pública, privada o religiosa no

pagan impuestos federales sobre la renta hasta un máximo de \$10,000 de distribuciones para los gastos de dicha matrícula por ejercicio fiscal por Beneficiario de todos los Planes 529. Sin embargo, en virtud de la ley de California, dichas distribuciones están sujetas a impuestos, y la parte de las ganancias de un retiro para la matrícula de escuela primaria o secundaria puede estar sujeta al impuesto sobre la renta de California, incluido un impuesto de California adicional del 2.5%.

Impuestos Aplicados por Otras Jurisdicciones. Los futuros Participantes deben considerar los posibles efectos de cualquier impuesto sobre ganancias demandado por jurisdicciones distintas de la de California. Es posible que otros impuestos estatales o locales se apliquen a retiros de ganancias acumuladas en el Plan, en función de la residencia, el domicilio o las fuentes de la base imponible del Participante o del Beneficiario. Los Participantes y los Beneficiarios deben consultar con un asesor calificado al respecto de la aplicabilidad de los impuestos estatales o locales aplicados por otras jurisdicciones.

El tratamiento impositivo estatal de los retiros para gastos de matrícula de educación primaria y secundaria, de formación y el pago de préstamos educativos calificados lo determina el estado donde presente su declaración de ingresos estatal. Consulte a un asesor impositivo antes de retirar fondos para cualquiera de estos gastos o pagos de préstamos.

Informes Impositivos. Anualmente, el Plan expide el formulario 1099-Q a cada destinatario para realizar cualquier retiro desde una Cuenta en el año calendario previo según exige el IRC. El Plan también informará los retiros al IRS y al estado de California según lo solicite. El formulario 1099-Q muestra las bases (aportes) y las ganancias, si las hubiera, de los tramos para todos los retiros realizados en su Cuenta. El receptor del formulario 1099-Q (que por lo general se considera como Participante, a menos que el retiro se pague al Beneficiario o a una Institución educativa elegible en favor del Beneficiario) es responsable de determinar si el tramo de ganancias del retiro es gravable, de retener la documentación adecuada que sustente esta determinación y de informar apropiadamente las ganancias en sus formularios de impuesto a la renta federal y a California.

Otra Información Sobre su Cuenta

Prohibición de Ofrecimiento en Garantía de Activos en Cuenta. Ni usted ni su Beneficiario pueden utilizar su Cuenta o cualquier porción de su Cuenta como garantía de un préstamo.

Protección de su Cuenta en Caso de Bancarrota. La Ley de Protección al Consumidor y Prevención del Abuso de Bancarrota de 2005 excluye expresamente del patrimonio en bancarrota de un deudor individual (y, por lo tanto, no estará disponible para su distribución a los acreedores de dicha persona) determinados activos

que han sido aportados por el individuo a una cuenta del Plan 529. Sin embargo, la protección de la bancarrota de activos del Plan 529 es limitada y tiene ciertas condiciones. Para estar protegido, el Beneficiario de la Cuenta debe ser (o haber sido durante el ejercicio fiscal anual del aporte) un hijo, hijastro, nieto o nietastro de la persona que presenta la protección por bancarrota. Además, los aportes hechos a todas las cuentas del Plan 529 para el mismo beneficiario (lo que significa que su Cuenta por un Beneficiario se sumará a cualquier otra cuenta que tenga para el mismo Beneficiario en un Plan 529 en otro estado) están protegidas de la siguiente manera: (1) no hay protección para los activos que se aportan menos de 365 días antes de la declaración de bancarrota; (2) los activos están protegidos por un monto de hasta \$5,850 si se han aportado entre 365 y 720 días antes de la declaración de bancarrota; y (3) los activos están completamente protegidos si se han aportado más de 720 días antes de la declaración de bancarrota. Esta información no pretende ser asesoramiento individual; usted debe consultar con un consejero calificado en cuanto a sus circunstancias individuales y la pertinencia de la ley de California.

Leyes sobre Bienes No Reclamados. Cada estado tiene leyes sobre bienes no reclamados que pueden exigir que los fondos asociados con cheques no cobrados dentro de un plazo específico se transfieran al estado correspondiente. Algunos estados pueden exigir que una Cuenta se transfiera al estado correspondiente en caso de inactividad en dicha Cuenta durante un período determinado o de devolución de la correspondencia del Plan al Gerente o a su designado. El estado aplicable para estos fines suele determinarse según la dirección más reciente registrada del Titular de la cuenta.

Cheques de Retiro No Cobrados. Si no cobra un retiro recibido mediante cheque durante más de 180 días, el Programa podrá reinvertir el importe del cheque como una nueva contribución. En este caso, la reinversión se asignará de acuerdo con las instrucciones de asignación de futuras contribuciones reflejadas en los registros del Programa, al Valor Unitario calculado el día de la reinversión. Al reinvertirse, dichos importes están sujetos al riesgo de pérdida, como cualquier inversión. Incluiremos el importe del cheque en su Formulario 1099-Q del IRS como parte de las distribuciones brutas que se le paguen desde su Cuenta. Consulte con su asesor fiscal sobre el cálculo y la declaración de cualquier obligación tributaria relacionada con esta distribución.

APÉNDICE A
a la Descripción del Plan para el Plan de ahorros universitarios de ScholarShare

Acuerdo de Participación para el Plan de Ahorros Universitarios de ScholarShare

Cada término que se utiliza, pero no se define en el presente Acuerdo de Participación tiene el significado que se le atribuye en la Descripción del Plan. Al firmar la Solicitud, usted acepta todos los términos y condiciones en la Descripción del Plan y en este Acuerdo de Participación. En conjunto, la Solicitud y este Acuerdo de Participación se denominan el "Acuerdo".

El presente Acuerdo es celebrado entre usted, el Participante y el Consejo de Inversión de ScholarShare (el "**Consejo**"), que actúa como fiduciario del Fideicomiso de ahorro universitario de Golden State ScholarShare. Los términos y condiciones en que su Cuenta se ofrece en el Plan se encuentran en el presente Acuerdo y en la Descripción del Plan. Este Acuerdo entrará en vigor cuando el Plan abra una Cuenta para usted.

Yo, el Participante, por el presente estoy de acuerdo, declaro y garantizo al Consejo lo siguiente:

1. Descripción del Plan. Leí y entendí la Descripción del Plan, este Acuerdo y la Solicitud. Al tomar la decisión de abrir una Cuenta, no me basé en ninguna declaración u otra información, ya sea oral o escrita, que no sea la de la Descripción del Plan y el presente Acuerdo.

2. Propósito de la Cuenta. Estoy abriendo esta Cuenta para proveer fondos para los Gastos de educación superior calificados del Beneficiario.

3. Información Precisa. Declaro y garantizo que completé la Solicitud con exactitud y veracidad, y que cualquier otra documentación o información que proporcione o los formularios que complete, incluidas las solicitudes de retiro, en relación con mis Cuentas, son verdaderos y correctos.

4. Autoridad del Titular de Cuenta. Como Participante, entiendo que solo yo puedo: (i) dar instrucciones sobre cómo invertir los aportes a mis Cuentas; (ii) hacer transferencias directas; (iii) solicitar una transferencia; (iv) cambiar la estrategia de inversión de mis Cuentas (según lo permitido por la ley vigente); (v) modificar el Beneficiario; o (vi) solicitar retiros.

5. Saldo Máximo de una Cuenta. Entiendo que el monto de cualquier aporte a una Cuenta que cause que el valor de mercado de dicha Cuenta y todas las otras Cuentas del Plan para el mismo Beneficiario supere el saldo máximo será rechazado y devuelto a mí. Entiendo que el Consejo puede cambiar el saldo

máximo de la cuenta actual en cualquier momento sin previo aviso.

6. Un Beneficiario por Cuenta. Entiendo que solo puede haber un Beneficiario por Cuenta.

7. Transferencias Entrantes. Si hago aportes a mi Cuenta con fondos de: (i) una transferencia entrante desde otro Plan 529; (ii) una Coverdell ESA; o (iii) el rescate de un bono de ahorro de los EE. UU. calificado; entiendo que debo informarlo al Plan y proporcionar documentación aceptable que muestre la porción de ganancias del aporte. Si no se proporciona dicha documentación, el Plan debe tratar la totalidad del importe del aporte en forma de ganancias.

8. Instrucciones de Asignación. Entiendo que en mi Solicitud debo seleccionar una o más de las Carteras de Inversión en las que deseo invertir mi aporte inicial. También debo designar qué porcentaje del aporte realizado a la cuenta se debe invertir en cada Cartera de Inversión que seleccione. Comprendo que puedo cambiar mis Instrucciones de asignación en cualquier momento.

9. Prohibición de dar Instrucciones para Invertir. Entiendo que todas las decisiones de inversión para el Plan serán tomadas por el Consejo. Aunque debo seleccionar las Carteras de Inversión en las que quiero invertir los aportes a mi Cuenta, no puedo, directa o indirectamente, seleccionar las inversiones de una Cartera de Inversión; asimismo, el Consejo puede cambiar las inversiones de una Cartera de Inversión en cualquier momento. También entiendo que una vez que los aportes se invierten en una Cartera de Inversión en particular, estos (y las ganancias, si las hubiere) se pueden mover a otra Cartera de Inversión solo una vez por año calendario o si cambio el Beneficiario para dicha Cuenta.

10. Retiros. Entiendo que una vez que se aporta a una Cuenta, se limita mi capacidad de retirar fondos sin consecuencias tributarias adversas. Entiendo que estas restricciones y posibles obligaciones tributarias se describen en la Descripción del Plan.

11. Riesgos de Inversión. Declaro que he revisado y entiendo los riesgos relacionados con la inversión en el Plan que se presentan en la Descripción del Plan. Entiendo que los rendimientos de las inversiones no están garantizados por el estado de California, el Consejo, cada miembro del Consejo, el Fideicomiso, el Plan ni por ningún otro proveedor de servicios al Plan (incluido el Administrador del Plan) y que asumo todos los riesgos de inversión en el Plan, incluida la responsabilidad potencial de los impuestos y sanciones

que pueden considerarse en relación con un retiro de mis Cuentas. Entiendo que puedo perder dinero al invertir en el Plan.

12. Sin Garantías. Entiendo que la participación en el Plan no garantiza que los Gastos en educación superior calificados reales serán equivalentes a las proyecciones y estimaciones proporcionadas por el Plan; o que los aportes y el rendimiento de la inversión, de haber alguno, sobre los aportes serán adecuados para cubrir los Gastos de educación superior calificados de un Beneficiario; o que un Beneficiario será admitido o, de admitirse, se determinará como residente para fines de la matrícula; o se le permita continuar asistiendo a una Institución educativa elegible, cualquier escuela primaria o secundaria, cualquier programa de formación; o que se graduará o recibirá un título de alguna institución; o que, de otro modo, se le permitirá seguir estando inscrito en cualquier institución o programa.

13. Préstamos. Entiendo que mis Cuentas o cualquier porción de mis Cuentas no se pueden utilizar como garantía para un préstamo y que cualquier intento de hacerlo deberá ser nulo.

14. Registros de Impuestos. Entiendo que, a los fines de los informes impositivos, debo mantener registros adecuados relativos a los retiros y aportes de mis Cuentas.

15. Transferencia de Titularidad de una Cuenta. Entiendo que, si puedo transferir una Cuenta a cualquier otra persona, voy a dejar de tener derecho, título, reclamación o interés en la Cuenta y que la transferencia es irrevocable.

16. No inversor en Inversiones Subyacentes. Entiendo que no soy, en virtud de mi inversión en una Cartera de Inversión del Plan, accionista ni titular de participaciones en las inversiones de dicha Cartera de Inversión.

17. Cambios en las Leyes. Entiendo que el Plan es establecido y mantenido por el estado de California conforme al Estatuto y pretende calificar a ciertos beneficios de impuesto federal sobre la renta según el Artículo 529. Entiendo además que la calificación según el Artículo 529 es vital y el estado de California o el Consejo pueden cambiar el Plan en cualquier momento si se determina que este cambio es necesario para mantener la calificación según el Artículo 529. También comprendo que las leyes de California y las leyes federales están sujetas a cambios por cualquier razón, a veces con efecto retroactivo, y que ni el estado de California, el Consejo, los miembros del Consejo, el Fideicomiso, el Plan ni cualquiera de los proveedores de servicio al Plan (incluido el Administrador del Plan) realiza ninguna declaración de que las leyes federales o de California no cambiarán o se rechazarán o que los términos y las condiciones del Plan permanecerán como se describe actualmente en la Descripción del Plan y en este Acuerdo.

18. UGMA/UTMA y Cuentas de Fideicomiso.

Entiendo que si yo establecí la Cuenta en mi calidad de custodio de un menor de conformidad con la Ley Uniforme de Donaciones a Menores o la Ley Uniforme de Transferencias a Menores (UGMA/UTMA) o como fideicomisario de un fideicomiso establecido para el menor de edad, la Cuenta estará sujeta a ciertos requisitos específicos de conformidad con las leyes UGMA/UTMA o el fideicomiso, según corresponda, ya que soy el único responsable de cumplir con tales requisitos, y yo:

- estaré obligado a indicar que la Cuenta es una Cuenta UGMA/UTMA o una Cuenta de fideicomiso al marcar la casilla adecuada de la Solicitud;
- estaré obligado a establecer la Cuenta en mi capacidad de custodio o fideicomisario independientemente de cualquier otra cuenta que pueda tener en mi capacidad individual;
- estaré obligado a proporcionarle al Plan un certificado original y firmado, una copia certificada de las partes materiales del instrumento de fideicomiso o una copia certificada de una orden judicial que confirme la creación de un fideicomiso, nombrando a un menor de edad como beneficiario del fideicomiso, identificando al fideicomisario y autorizando al fideicomisario a actuar en nombre del beneficiario del fideicomiso;
- podré hacer retiros solo de acuerdo con las reglas aplicables a los retiros de conformidad con la ley UGMA/UTMA o el documento del fideicomiso, según corresponda;
- no podré cambiar el Beneficiario de la Cuenta, ya sea directamente o por medio de una transferencia, salvo lo permitido por las leyes UGMA/UTMA o el documento del fideicomiso, según corresponda;
- Podré nombrar un participante sucesor o cambiar la propiedad de la Cuenta, solo como lo permiten las leyes UGMA/UTMA o el documento del fideicomiso, según sea el caso;
- estaré obligado a notificar al Plan cuando el Beneficiario alcance la mayoría de edad o esté legalmente autorizado para asumir la titularidad de la Cuenta para que el Beneficiario pueda ser registrado como participante y tomar el control de la Cuenta.

Debe notificar al Plan cuando finalice su actuación como custodio y su beneficiario designado esté legalmente habilitado para asumir el control de la Cuenta completando el formulario del Plan correspondiente. En ese momento, el Beneficiario se convertirá en titular de cuenta y quedará sujeto a las disposiciones del Plan aplicables a los titulares de cuentas no UGMA/UTMA. Si no da instrucciones al Plan para que traslade la titularidad de la cuenta cuando el Beneficiario esté legalmente habilitado para asumir el control, el Plan podrá bloquear la Cuenta. Algunas leyes UGMA/UTMA permiten que la actuación del custodio finalice en más de una edad. El Plan puede bloquear la

Cuenta en función de la edad más baja permitida para la finalización de la actuación como custodio de conformidad con las leyes de UGMA/UTMA donde se estableció la Cuenta de custodia, según los registros del Plan. Podrá exigirse al custodio de UTMA o UGMA que es el titular de la cuenta que proporcione documentación al Plan si la edad de terminación de la Cuenta UGMA/UTMA no coincide con la edad más baja permitida por la ley UGMA/UTMA aplicable o si la ley UGMA/UTMA difiere de los registros del Plan. Comuníquese con un profesional legal o fiscal para determinar cómo transferir los fondos UGMA/UTMA existentes y qué implicaciones legales o fiscales puede tener dicha transferencia para su situación específica.

19. Participante de la Persona Jurídica. Si soy una persona que establece la Cuenta a nombre de una persona jurídica y que firma la Solicitud y participa en este acuerdo en nombre de dicha entidad, represento y garantizo que: (I) la entidad podría convertirse legalmente, y por lo tanto ser, el Participante; (II) estoy debidamente autorizado para actuar en nombre de la entidad; (III) la Descripción del Plan puede no discutir las consecuencias fiscales y otros aspectos del Plan que son relevantes para la entidad; y (IV) la entidad ha consultado con un asesor profesional y confió en él, según se considere apropiado por la entidad, antes de convertirse en Participante.

20. Indemnización a mi Cargo. Reconozco que el establecimiento de cualquier Cuenta se basa en las afirmaciones, acuerdos, declaraciones y garantías hechos por mí en este Acuerdo, en los formularios del Plan y en cualquier otra comunicación relacionada con mis Cuentas. Estoy de acuerdo en indemnizar al estado de California, el Plan, el Consejo, los miembros del Consejo, el Fideicomiso y cualquiera de los proveedores de servicios para el Plan (incluido el Administrador del plan) y cualquiera de sus filiales o representantes, de cualquier pérdida, daño, responsabilidad o gasto (incluidos los honorarios razonables de abogados), a los que dichas entidades pueden exponerse o incurran con motivo de o en conexión con cualquier declaración falsa o tergiversación hecha por mí o un Beneficiario en los documentos antes mencionados o de otra manera, cualquier incumplimiento por mi parte de los reconocimientos, declaraciones, garantías contenidas en el acuerdo o cualquier incumplimiento por mí de los compromisos u obligaciones de este acuerdo. Todas mis declaraciones, representaciones o garantías continuarán vigentes a la finalización de este Acuerdo, y esta indemnización se mantendrá en vigor en mi contra, a pesar de que transfiera la titularidad de la cuenta de otra persona.

21. Rescisión. Comprendo que el Consejo puede rescindir en cualquier momento el Plan o el presente Acuerdo, cualquiera de los cuales pueda generar una distribución a realizar desde mi Cuenta. Además, entiendo que puedo ser responsable de impuestos sobre las ganancias, si los hubiere, de tal distribución.

Entiendo que puedo cancelar este Acuerdo en cualquier momento por medio de una notificación al Plan mediante la solicitud de una distribución del 100% desde mi cuenta.

22. Ley de Control. Este acuerdo está regido por la ley de California sin considerar los principios de los conflictos de ley.

23. Documentación Adicional. Entiendo que, en relación con la apertura de una Cuenta para mí, y antes de procesar las transacciones de Cuenta o los cambios solicitados por mí después de que se abre una Cuenta, el Plan puede pedirme que proporcione documentos adicionales, y me comprometo a cumplir sin demora todas las solicitudes.

24. Derechos y Deberes de las Entidades de California y de los Proveedores de Servicios. Ni el estado de California, el Consejo, los miembros del Consejo, el Fideicomiso, el Plan ni cualquier proveedor de servicios del Plan (incluido el Administrador del Plan) tienen el deber de realizar cualquier acción diferente de las especificadas en el Acuerdo o la Descripción del Plan. El Estado de California, el Consejo, los miembros del Consejo, el Fideicomiso, el Plan y los proveedores de servicios del Plan (incluido el Administrador del Plan) pueden aceptar y confiar de manera concluyente en las instrucciones u otras comunicaciones que se crea razonablemente que provienen de mí o una persona autorizada por mí y pueden suponer que la autoridad de una persona autorizada continúa vigente hasta que se reciba una notificación por escrito que afirme lo contrario de mi parte. Ni el Estado de California, el Consejo, los miembros del Consejo, el Fideicomiso, el Plan ni los proveedores de servicios para el Plan (incluido el Administrador del Plan) tienen ninguna obligación de determinar o aconsejarme sobre la inversión, los impuestos u otras consecuencias de mis acciones, de sus acciones en el seguimiento de mis instrucciones o de su falta de acción en ausencia de mis instrucciones. Tanto el estado de California, el Consejo, los miembros del Consejo, el Fideicomiso, el Plan y cada uno de los proveedores de servicios del Plan (incluido el Administrador del plan) es un tercero beneficiario y puede confiar y hacer cumplir cualquiera de mis convenios, declaraciones y garantías en este acuerdo.

25. Arbitraje. Cualquier controversia o reclamación derivadas de este acuerdo de participación o sobre este, o su incumplimiento, finalización o validez, se deberá resolver mediante arbitraje administrado por la American Arbitration Association, de conformidad con las normas de arbitraje comercial; la sentencia sobre la adjudicación determinada por los árbitros puede celebrarse en cualquier tribunal que tenga la jurisdicción correspondiente.

Lo siguiente es una cláusula de arbitraje antes de la disputa. Al firmar un acuerdo de arbitraje, las partes aceptan lo siguiente:

- 1) **Todas las partes de este acuerdo renuncian al derecho de demandar el uno al otro en un tribunal, incluido el derecho a un juicio por jurado, salvo lo establecido por las normas de la American Arbitration Association.**
- 2) **Las decisiones arbitrales generalmente son definitivas y vinculantes; la capacidad de una parte para recibir una revocación de la corte o modificar una decisión arbitral es limitada.**
- 3) **La capacidad de las partes para obtener documentos, declaraciones de testigos y otras presentaciones de pruebas generalmente está más limitada en un arbitraje que en los procedimientos judiciales.**
- 4) **Los árbitros no están obligados a explicar las razones de su decisión.**
- 5) **Las normas de la American Arbitration Association pueden imponer los plazos para interponer una demanda en un arbitraje.**

26. Fuerza Mayor. Ni el estado de California, el Fideicomiso, el Consejo, los miembros del Consejo, el Plan, ni ninguna otra entidad o agencia gubernamental, ni ninguno de los proveedores de servicio del Plan serán responsables de cualquier pérdida, incumplimiento o demora en el cumplimiento de cada una de las obligaciones relacionadas con una Cuenta ni ninguna disminución del valor de una Cuenta directa o indirectamente derivada o a causa de circunstancias ajenas a su control razonable.

APÉNDICE B a la Descripción del Plan para el Plan de ahorros universitarios de ScholarShare

Política de Privacidad del Plan de Ahorros Universitarios de ScholarShare

Lea atentamente esta notificación. Le proporciona información importante acerca de cómo el Plan de ahorros universitarios de ScholarShare (el "Plan") usa y protege la información personal cuando usted visita scholarshare529.com, o cuando usted envía documentos por correo postal, por correo electrónico o personalmente en relación con el Plan a través de su Administrador del Programa, TIAA-CREF Tuition Financing, Inc. ("TFI" o "nosotros"). De conformidad con el artículo "Cambios en nuestra Política de privacidad", esta política se aplica a todos los titulares de cuenta del Plan y los visitantes del sitio web scholarshare529.com.

Información que Podemos Obtener

Nosotros, en nombre del Plan, podemos recopilar información personal acerca de usted, del sucesor titular de la cuenta y beneficiario de varias fuentes para proporcionarle la información que usted solicita acerca del Plan, así como para inspeccionar y mantener su cuenta en el Plan. Podemos obtener esta información personal (que puede incluir el número del Seguro Social o el número de identificación personal del contribuyente (ITIN) y la fecha de nacimiento del titular de la cuenta, el sucesor titular de la cuenta y el beneficiario) de cualquiera de las siguientes maneras:

- usted la proporciona en el formulario de inscripción del Plan ("Solicitud");
- usted la proporciona en otros formularios del Plan;
- usted la proporciona en el sitio web del Plan o se la recopila a través de las llamadas "cookies";
- usted la proporciona durante las consultas;
- usted la proporciona en sorteos o material promocional;
- la obtenemos para completar sus operaciones solicitadas;
- terceros a quienes el titular de la cuenta autoriza a proporcionar información al Plan; o
- terceros a quienes el titular de la cuenta designa para que tengan acceso al Plan.

Cómo se Utiliza y Comparte su Información

TFI no divulga su información personal a terceros para que puedan comercializar sus productos o servicios.

Según lo permitido por ley o contrato, TFI puede divulgar su información a tales proveedores de servicios, afiliados o no afiliados, contratados por nosotros en nombre del Plan y que necesitan la información para responder a sus consultas y/o para brindarle servicio, mantener su cuenta y mejorar la capacidad del Plan para atenderlo y mejorar los

beneficios de su Plan.

Los proveedores de servicios afiliados y no afiliados que reciben su información personal pueden utilizarla para:

- procesar sus transacciones del Plan;
- brindarle materiales del Plan;
- enviarle por correo sus declaraciones de cuentas del Plan;
- enviarle por correo postal, correo electrónico y medios digitales comunicaciones del plan; y
- mantener el sitio web del Plan.

Estos proveedores de servicios prestan servicios bajo la dirección de TFI, e incluyen agencias de mercadeo, empresas de logística, medios de impresión y de correo. Según sus acuerdos con TFI, estos proveedores de servicios están obligados a mantener la confidencialidad de su información personal y a utilizarla solo a fin de suministrar los servicios previstos contractualmente.

Además, TFI puede estar obligado por ley a divulgar su información personal a los organismos gubernamentales y otras autoridades pertinentes (por ejemplo, a efectos de la presentación de informes sobre impuestos o para reportar operaciones sospechosas).

Seguridad de la Información

TFI protege la información personal que suministre contra el acceso no autorizado, la divulgación, alteración, destrucción, pérdida o uso indebido. Su información personal está protegida por medidas de seguridad físicas, electrónicas y de procedimiento, de conformidad con las normas federales y estatales. Tales medidas de seguridad incluyen los procedimientos adecuados para el acceso y uso de datos electrónicos, disposiciones para la transmisión segura de datos personales sensibles en el sitio web del Plan, y procedimientos de verificación de sistemas telefónicos.

Cambios en Nuestra Política de Privacidad

TFI, en nombre del Plan, revisa y actualiza periódicamente esta Política de privacidad y sus correspondientes prácticas y procedimientos. Cualquier modificación de esta Política de privacidad tendrá validez a partir de la publicación de la Política de privacidad revisada en scholarshare529.com. En caso de que efectuemos cambios sustanciales en esta Política de privacidad, le notificaremos de ello mediante un aviso destacado en el sitio web del Plan antes de que entre en vigencia el cambio.

Aviso Sobre Privacidad en Línea

La información personal que usted suministra a través del sitio web del Plan se maneja de la misma manera que la información personal que suministra por cualquier otro medio, como se describió anteriormente. Esta sección del aviso le brinda información adicional acerca de cómo se maneja la información personal que se obtiene en línea.

Inscripción en Línea, Acceso a la Cuenta y Operaciones en Línea

Cuando usted visita el sitio web del Plan, puede ingresar a páginas que son de acceso público o a páginas protegidas para inscribirse en el Plan, tener acceso a la información sobre su Cuenta, o llevar a cabo ciertas operaciones en su Cuenta. Una vez que haya abierto una cuenta en el Plan, el acceso a las páginas seguras del sitio web del Plan solo se permite después de haber creado un Nombre de usuario y una Contraseña mediante el suministro de su número del Seguro Social o su número de identificación de contribuyente, su número de cuenta y su código postal. El Nombre de usuario y la Contraseña se presentarán cada vez que desee acceder a la información en línea de su cuenta. Esta información sirve para verificar su identidad.

Al ingresar datos personales en el sitio web del Plan (incluso su Número del Seguro Social o Número de identificación fiscal y su contraseña) para inscribirse o acceder a información de su cuenta en línea, ingresará en páginas seguras donde utilizamos el protocolo de seguridad Transport Layer Security (TLS) para proteger la información. Para utilizar esta sección de la página web del Plan, necesita un navegador que sea compatible con la codificación TLS y la construcción dinámica de páginas web.

Si suministra información personal para realizar transacciones en el sitio web del Plan, este mantiene un registro de las operaciones que ha realizado en el sitio.

Otra Información Personal que Suministre en el Sitio Web del Plan

Si decide no inscribirse en línea y solicita que le envíen los materiales de inscripción al Plan por correo, hablar con un asesor, asistir a un seminario por Internet o quiere suscribirse para recibir información adicional del Plan, puede hacer clic en diversas secciones del sitio web del Plan (es decir, la página Request Information [Solicitar información] en la sección Help Desk [Mesa de ayuda], Workplace 529 o solicitar comunicaciones por vía electrónica directamente desde la página de inicio) para proporcionar su nombre, dirección postal y dirección de correo electrónico, respectivamente. La información personal que usted proporcione en el sitio web del Plan se almacenará y se utilizará para comercializar el Plan de manera más efectiva.

Cada vez que visite el sitio web del Plan, podremos

recopilar información sobre el uso que usted hace de él a través de las llamadas “cookies”. Las cookies son pequeños fragmentos de información que se transmiten a la unidad de disco duro de su equipo y que nos permiten conocer la frecuencia con la que un usuario visita nuestro sitio y las actividades que más le interesa realizar en él. Al visitar el sitio del Plan, se considera que usted acepta dichas cookies para poder sacar el máximo provecho de los servicios específicos ofrecidos. Así mismo, podríamos pedirle que acepte las cookies que los terceros colocan en el sitio para respaldar esta actividad en nombre del Plan.

Las cookies solo recopilan información técnica y sobre la navegación, como el tipo de navegador web de su equipo, la dirección de protocolo de Internet, las páginas visitadas y el tiempo promedio de uso en nuestros sitios web. Además, captamos los recorridos que usted realiza al desplazarse entre distintas páginas (es decir, su actividad de “hacer clic”). Esta información nos permite optimizar su experiencia mientras se encuentra en nuestro sitio.

Por último, utilizamos cookies para definir y conservar una conexión de inicio de sesión mientras permanece en las secciones seguras de nuestro sitio web. Por ejemplo, cuando visita su cuenta, realiza transacciones, actualiza la información de contacto o lleva a cabo algún otro tipo de actividad, la cookie le permite navegar de una página a otra en forma segura sin tener que iniciar sesión una y otra vez.

Enlaces Externos

En ocasiones, el Plan podrá contener enlaces a sitios externos operados por terceros. No asumimos ninguna responsabilidad por estos sitios de terceros o el contenido de tales sitios de terceros. Una vez que usted haya abandonado el sitio web del Plan, no podemos hacernos responsables de la protección y privacidad de ninguna información que usted proporcione. Sea cauteloso y consulte la política de privacidad de cualquier sitio web que visite.

Declaración Sobre el Seguimiento de Internet

No contamos con el protocolo que le proporciona la posibilidad de excluirse del seguimiento de Internet. Puede restablecer su navegador web para activar la funcionalidad de no realizar seguimiento si su navegador así lo permite.

Publicidad conductual en línea

La publicidad conductual en línea es un enfoque de mercadotecnia en el que se recopila información sobre los consumidores y su comportamiento de navegación y se utiliza para compartir anuncios dirigidos a sus intereses.

Puede optar por no recibir publicidad conductual en línea visitando Digital Advertising Alliance (DAA) <https://optout.aboutads.info/> y siguiendo las instrucciones de exclusión.

Nota: La exclusión voluntaria de la publicidad conductual en línea no eliminará los anuncios de las páginas que visite. Simplemente verá anuncios generales que no están dirigidos a sus intereses.

Cómo obtener Información Adicional

Puede llamar a la línea gratuita del Plan al 1-800-544-5248 o escribir al Plan a ScholarShare College Savings Plan, PO Box 219185, Kansas City, MO 64121-9185.

© 2025 TIAA-CREF Tuition Financing, Inc.

DCD: Mayo 2023

Para Comunicarse con el Plan y Obtener Formularios del Plan:

- 1. Visite el sitio web** del Plan en www.ScholarShare529.com.
- 2. Llame** al número gratuito del Plan al 1-800-544-5248.
- 3. Escriba** a la casilla postal del Plan: P.O. Box 219185, Kansas City, MO 64121-9185.